

CONGRESO PEDAGÓGICO.

INAUGURACIÓN DE SUS SESIONES.

10 DE ABRIL DE 1882.

—

El Congreso Pedagógico Continental, convocado por el Gobierno Argentino, ha inaugurado solemnemente sus sesiones. El acto tuvo lugar en el gran salon de conciertos de la Exposicion, expresamente arreglado al efecto.

El espectáculo ofrecido á nuestra sociedad era totalmente nuevo y completaba el que presenta la exhibicion de los productos de la industria del hombre pues si éstos tienden á mejorar sus condiciones físicas, los de la inteligencia que aquel representa aseguran el perfeccionamiento intelectual y moral del ser humano.

El acto ha revestido la solemnidad que su importancia requería, y así el público ha podido rendirse cuenta de las ventajas y de los beneficios que el Congreso está llamado á producir en el sentido de la propagacion de las luces.

Una numerosa concurrencia llenaba el espacio salon, al que sólo tenían acceso las personas especialmente invitadas. En las puertas principales y laterales se apiñaban las que no lo habían sido.

Dos bandas de música, como la de Bomberos y la del Batallon de Marina, ejecutaban escogidas piezas á la entrada del salon, y la de Artilleria ocupaba el palco escénico, destinado á la orquesta en las noches de concierto.

A la derecha de la tribuna de la mesa del Congreso se habia arreglado un palco para el cuerpo diplomático, que estuvo representado solamente por el señor Dr. Omiste, Ministro Plenipotenciario de Bolivia, y su primer Secretario.

En seguida del palco del Cuerpo Diplomático, se había arreglado

otro para los representantes de la prensa. Allí había una gran mesa con útiles de escritorio, y cerca de ella se veían los representantes de *La Prensa*, *La República*, *El Correo Español*, *El Ciudadano*, *La Nacion* y algunos otros colegas.

A la izquierda de la tribuna de la mesa del Congreso se había arreglado otro palco para los ministros de la Suprema Corte de la Nación y de la Provincia, para los de las Cámaras de Apelacion y Juzgados de la 1.º Instancia, para los miembros presentes del Congreso y de la Legislatura de la Provincia y demás autoridades.

Al pié de la tribuna de la Comision Directiva se habian preparado nueve hileras de sillas, en forma de herradura destinada á los miembros del Congreso Pedagógico, llenando el resto del salon doce hileras más, en linea recta para el público.

La Comision Directiva ocupaba la tribuna á ella destinada en este órden: Presidente, Dr. Onésimo Leguizamon; á su izquierda la silla destinada para el Ministro de Instruccion Pública; en enseguida el Vice Presidente del Congreso, D. Jacobo Varela, Director de las Escuelas públicas de la República del Uruguay; después los secretarios, Dr. D. Cárlos María Ramirez y D. Trinidad S. Osuna. A la derecha del Presidente, ocupaba su mesa el otro secretario, Sr. Alsina, y los dos taquígrafos del Congreso.

A las 3 de la tarde se presentó el Dr. Plaza, Ministro interino de Instruccion Pública, acompañado del sub-secretario de Justicia é interino tambien de Instruccion Pública, D. José A. Ojeda, ocupando enseguida los asientos que les estaban destinados.

Inmediatamente despues, la banda de música de la artilleria ejecutó el himno nacional, dándose así principio oficial al acto de la inauguracion.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA:

SEÑORES MIEMBROS DEL CONGRESO PEDAGÓGICO:

SEÑOR MINISTRO:

La Comision encargada de la organizacion del Congreso Pedagógico, que tengo el honor de presidir, debe leal cuenta, de la manera como ha desempeñado el delicado mandato que el Superior Gobierno tuvo á bien confiarle hace dos meses.

La Comision no debe ocultaros, que sus primeros pasos fueron dificiles, ya por tratarse de asuntos de *educacion*, de suyo poco atrayentes hasta hoy para la generalidad, ya porque la idea de reunir un Con-

greso con ese solo objeto, carecía de todo precedente en esta parte de América.

Falta de fé en los unos, indiferencia los otros, silencio absoluto en la opinion, todo reunido, sembraba en torno nuestro solo dificultades y desencantos. A pesar de esto, la Comision estaba resuelta á perseverar en labor tan meritoria, cuando voces amigas vinieron á traerle desde léjos, inesperados estímulos. El Uruguay, el Paraguay y Bolivia, sedientos de saber como nosotros mismos, y duramente aleccionados con lo que puede esperarse de la ignorancia del pueblo, se apresuraron á aceptar nuestra invitacion, y constituyeron sus Delegados.

Al mismo tiempo, de todos los ámbitos del país, un grito unísono de estar prontos para concurrir al primer llamado, se dejó oír. Era la voz de los meritorios maestros de los Colegios y Escuelas de la Nacion, la voz de esos viejos servidores del amor á la infancia, de esos pacientes y casi olvidados zapadores de la eterna guerra contra el oscurantismo, de cuya hacha brota, á pesar de todo, la chispa inestinguible que ha de iluminar el porvenir.

Despues de contar con ese valioso concurso, señor Ministro, ningun otro era ya indispensable para el logro de la feliz iniciativa del Gobierno; pero, hubo tambien el de los Gobiernos de Provincia, el de sus Consejos, el de los maestros de la enseñanza libre, el de los educacionistas, el de los reformadores, el más grande de todos, porque es libre: el concurso de la opinion pública.

Los temas propuestos, que en su principio eran *cinco* y que fueron distribuidos con la mayor timidez, se han elevado á *veinte*, y no faltan hoy mismo distinguidas personas que recibirían como un honor tratar nuevos asuntos, si la Comision no los hubiese limitado para no hacer interminables las tareas del Congreso.

Hé aquí, pues, reunido, en su hora precisa, el Congreso Pedagógico que hace poco fué convocado. Vais á verlo en breve remontar su vuelo luminoso, y pienso que, dada la general ilustracion de sus miembros, costará trabajo seguirlo á través de las encumbradas regiones del pensamiento filosófico, de la moral y de la ciencia que se propone recorrer.

Cumplidos así mis deberes de mandatario fiel, permitidme ahora, señor Ministro, que exprese á mis distinguidos colegas los sentimientos que han animado á la Comision en su trabajos, y las esperanzas que ella concibe para el adelanto progresivo de la razon humana y de las instituciones democráticas, comunes á todas las naciones que concurren al Congreso. No hablaré como pedagogo, ni tendria mérito alguno, delante de tanto maestro distinguido. Hablaré sólo como un amigo de la educacion, que es lo que soy.

SEÑORES: Fué sin duda muy conveniente y meritoria la idea de

convocar un Congreso de Educación, que pueda llamarse *internacional*, tanto por los diversos países en él representados y la diferente nacionalidad de sus miembros, cuanto por la extensión y variedad de los temas sometidos al certámen.

La idea es además, un fruto genuino de la época. Estos Congresos, con objetos puramente científicos o filosóficos, fueron desconocidos para la antigüedad. Plutarco pretende, sin conseguirlo, llenar este vacío, imaginando una asamblea en Atenas, á la que debiera concurrir Tales de Mileto, elevado por los griegos al rango de semi-dios por haber predicho un eclipse y enseñado á los egipcios á medir la altura de las Pirámides por su propia sombra, y Solon, el legislador profundo y severo que la leyenda nos presenta á través de los siglos, como el mito ideal de la justicia y de la ley.

Durante la Edad Media, los Congresos sólo sirven para el arreglo de los asuntos de los soberanos; y es en el seno de esas asambleas de cortesanos refinados y astutos, que se contratan los enlaces reales de Infantas y Princesas que aportan á sus régios consortes como dote reinos enteros, cual si los pueblos fuesen fructíferas heredades ó rebaños de hombres.

Todavía, á principios de este siglo, un célebre Congreso intentó amarrar con férreas ataduras el destino de los pequeños estados latinos á las columnas del altar y del trono, que la revolución francesa había sacudido, que Bonaparte había procurado reconstruir en favor de su familia, y que al caer éste en 1815, las viejas monarquías se apresuraban á apuntalar en prevision de nuevas y terribles conmociones.

Después de aquel ensayo desgraciado, los Congresos sucesivos han servido para fines más humanos.

Hace algunos años que la idea de la paz universal convocó uno en Ginebra. Posteriormente, se han reunido en Congreso Internacional los juristas en Lima, los médicos en Lóndres, los antropologistas en Lisboa, los criminalistas en Stokolmo, los americanistas en Madrid, los geógrafos en Venecia, los literatos en Viena. Todo lo que importa una conquista humanitaria, liberal, cristiana, ha sido, durante los últimos veinte años, objeto de grandes y memorables Congresos.

¿Sería únicamente la educación del pueblo un asunto indigno, no diré de un Congreso oficial, sino de un Congreso de naciones?

Por desgracia, señores, solo son oficiales ó de Estado, los Congresos Pedagógicos reunidos hasta el día, de que yo tengo noticia.

Entre tanto, no puede darse un objeto más universal, ni más comprensivo, que la educación pública. A medida que las sociedades avancen, la educación tiene que ser su objeto primordial y supremo, porque sólo por su medio pueden realizar los pueblos la perfección á que anhelan. Consideremos al hombre como sér sociable, como sér

superior, como sér inmortal, y él no se comprende sin la educacion. Sólo el cultivo de las facultades intelectuales y morales levanta al sér humano sobre el nivel de los demás séres inferiores de la Creacion. Suprimid por un instante todo lo que la humanidad debe á los maestros de todos tiempos, y en pleno siglo XIX, nos encontraríamos en presencia del hombre prehistórico, de aquel esquimal de la época cuaternaria, medio desnudo, obligado á disputar su sustento al gran mahamout y al tigre de las cavernas.

Pero nó, señores, esta hipótesis es afligente, es absurda. La educacion del hombre es el objeto más digno de los afanes del hombre mismo, y, por consiguiente, el asunto más digno de ocupar la atencion de un Congreso Internacional. No importa que otros pueblos no lo hayan hecho hasta el día en proporciones tan considerables. Seamos nosotros los primeros.

Los pueblos del Rio de la Plata, tenemos en asuntos de educacion, una tradicion ilustre que nos impone deberes, y un pasado lleno de terribles lecciones que no debemos olvidar.

Por lo tocante á la tradicion, conviene recordar, que nuestros padres de la Independencia no eran hombres oscuros. Ellos no arrancaban del fondo de un alma inculta y salvaje, aquellas sublimes notas de la libertad que electrizaran las legiones patricias. Ellos habian leído por sí mismos, el evangelio de la redencion humana; y cuando San Martín queria que sus soldados leyesen en el vivac, cuando Moreno traducia el Contrato Social de Rousseau, para que todos lo conociesen, cuando Belgrano fundaba escuelas primarias con el premio que la Patria habia discernido á su valor militar, cuando Rivadavia, en fin, entregaba la direccion de la infancia á la muger, previendo que los hombres sólo servirian en breve para el martirio ó la esclavitud, no era ciertamente porque les fuese indiferente la educacion del pueblo, sino al contrario, porque adivinaban que de las entrañas de la ignorancia, del despoblado y de la barbarie saldrian, en dia no lejano, los oscuros enemigos de la obra inmortal: -los caudillos y los tiranos, eternos enemigos de la libertad de los pueblos.

Así sucedió, señores.

Nuestros ilustres padres, poseian como todos los grandes conductores de naciones, el don de las profecias.

La tirania sobrevino luego, y el país entero volvió á la oscuridad del caos. Hé aquí la terrible leccion de que os hablaba hace poco.

En aquellos aciagos tiempos eran contados los niños que se educaban en escuelas particulares, en Buenos Aires y otras ciudades de la República, y de esas escuelas silenciosas en presencia de la imágen del dictador, sólo ha salido uno que otro hombre de importancia,

debido más bien á su talento nativo que á una selecta preparacion.

La época no era propicia para educar niños. Se nacia apénas para dos objetos: ó para servir á la tiranía (cosa que no requeria mucha ilustracion) ó para odiarla, y esto solia costar la vida aún ántes de tener la capacidad necesaria para deletrear las primeras palabras de una cartilla.

Los maestros del país eran tambien escasos. El maestro es casi siempre un precursor. Enseñando, descubre sin crear el porvenir; y los mirages del porvenir están impregnados de aquella luz resplandeciente que incomoda á la mirada del despotismo. Nuestros viejos maestros andaban errantes por Chile, Montevideo ó el Brasil, y eran muy contados los que seguian ejerciendo el magisterio en tierra extranjerá y vaticinando a sus conciudadanos, como los profetas bíblicos, la próxima caida de la dictadura y el renacimiento de la Libertad!

Una estadística escolar de la época, dá 4 ó 6 individuos malamente educados sobre 1,000 de la poblacion total!

Y si esto pasaba en ciudades -¿cuál no sería, señores, la situacion moral de las campañas?

Un decreto de la época de Rosas, sólo acordaba derecho para tener una escuela, á aquellos pueblos rurales que podian sostenerla con el derecho de tablada; y se ha observado, con razon, que tal generosidad era perfectamente irrealizable, desde que los pueblos de la campaña se mantenian con los rebaños que vagaban por todas partes, sin dueños ni pastores, que la guerra civil habia dispersado.

En un estado semejante, las pasiones de la juventud debían ser necesariamente salvajes. Enseñar á esos niños, refrenarlos, crear en ellos el sentimiento del deber, era obra sobrehumana.

Uno de los más poderosos Gobernadores de aquella época, la intentó, sin embargo. Espíritu superior, habia vislumbrado las claridades boreales de la libertad, y sintiéndose libertador él mismo, habia comprendido que necesitaba poner al servicio de su pensamiento, como una fuerza nueva, el sentimiento de la educacion y aún propender al desarrollo de la inteligencia del pueblo para fundar otra consciente y duradera.

Con este propósito, el General Urquiza decretó el establecimiento de Escuelas Primarias hasta en las más apartadas campañas de Entre Rios, obligado á los padres, bajo las más severas penas, á enviar á ellas sus hijos desde la edad de 10 á 18 años. Un anciano maestro, que se halla a entre nosotros, huyendo de las persecuciones, fué acogido en Entre Rios y encargado de organizar las escuelas.

La órden fué obedecida; pero yo he presenciado, señores, en qué formas terribles, el poder represivo de la sociedad necesitaba seguir

inmediatamente á la palabra del maestro, para evitar que las escuelas se convirtiesen en circo de fieras.

Vais a oírlo.

Era yo muy niño aún, y ya asistia con asiduidad á la pobre escuela de mi pueblo. Una mañana temprano de un dia frio y lluvioso, la campana de la parroquia se dejó oír con acentos más duros y prolongados que de costumbre. Fuíme corriendo hácia la escuela, y cuando llegué á ella ví un grupo de niños que con el maestro á la cabeza, se dirigian apresuradamente hácia las orillas de la poblacion por el lado del Norte. Me incorporé al grupo de niños é hice como ellos en silencio y muerto de frio, la media hora de camino que habia entre la escuela y una plazoleta apartada á donde nos detuvimos. Habia allí populacho, soldados, todo mezclado. Del medio de aquel grupo informe, sobresalia un carro custodiado por soldados, y encima del carro distinguíanse confusamente dos niños arrodillados delante de un sacerdote. Uno de mis compañeros, mayor que yo, me sacó de la curiosidad, diciéndome, que en breve, si el perdón no llegaba á tiempo, esos dos niños, alumnos de una escuela de campaña, iban á ser fusilados por haber dado muerte á un condiscípulo suyo.

Yo oí temblando, señores, esta corta y asustadora historia. En la inocencia propia de mi edad, me parecía imposible que un niño pudiese ser ya un criminal, y creyendo más bien, que todo aquello era la obra tenebrosa de algunos hombres perversos para con los niños, recuerdo que tuve miedo, mucho miedo, y que fuera de mí sin saber lo que hacia, eché á correr, alejándome del siniestro drama.

Posteriormente supe, que todo, por desgracia, era verdad. Que el perdon no llegó; que la última pena fue ejecutada; y que los ajusticiados de 18 años, habian sido acusados de haber dado muerte alevosa á un compañero suyo, por una pueril venganza, á las puertas de la escuela y casi á la vista de su maestro. En la órden de concurrir al lugar del suplicio, se buscaba sólo la tremenda leccion, del ejemplo!

Este cuadro, que aún conservo vivo en la memoria, retrata, señores, la mísera condicion moral del pueblo de nuestras campañas, pocos años ántes de la caída del dictador Rosas.

¿Cuál no sería el salvajismo de las pasiones de la juventud, bajo la influencia de aquella época, cuando se creia necesario apoyar la accion moral del maestro con la pena capital, la mayor suma de poder que jamás haya ejercido la sociedad sobre el individuo?

Habreis oído muchas veces, que la escuela suprime el crimen y hace innecesario el cadalso; pero estoy seguro que no se os habia ocurrido que el maestro de escuela pudiese necesitar alguna vez del auxilio del ejecutor, del verdugo, para llenar su mision silenciosa y paciente.

Entre tanto, cuando años más tarde, pronunciado Entre Ríos contra el poder del dictador Rosas, algunos Gobernadores de Provincia, desconocían al General Urquiza el título que tenía para ponerse al frente de la gran cruzada libertadora, él pudo contestarles mostrando un vasto colegio de enseñanza secundaria y superior en el Uruguay, y escuelas por todas partes: "Sirvo á mi propia obra, que es obra de redención y de libertad. Si alguno de vosotros ha preparado instrumentos más poderosos para socabar el despotismo, yo me pongo á sus órdenes".

¿Quién, señores, habría podido tomarle con lejítimo derecho la delantera? Difícilmente, nadie.

Al mismo tiempo que el vencedor de Rosas adiestraba sus soldados en los cuarteles, preparaba los futuros vencedores del error, de la ignorancia y el fanatismo, fundando y sosteniendo con el tesoro provincial, escuelas y colegios, donde se han educado centenares de hombres que hoy figuran en el Gobierno de la República, y que sin eso habrían seguido quizá el mísero destino de los que pasan por millares, de la cuna al sepulcro, de la luz á la penumbra, indiferentes para su época y sin un nombre delante de su patria.

Pero, señores, llevemos para terminar, nuestra vista á consideraciones más prácticas. Uno de nuestros más brillantes estadistas decía hace pocos días en este mismo sitio: "Nada hay perdido cuando queda en pié un pueblo que trabaja. Ciertamente, señores, el trabajo es la primera de las virtudes, por no decir la primera y la más imperiosa de todas las leyes á que está sometida la especie humana; pero no basta trabajar para que un pueblo sea feliz en todas las manifestaciones de su existencia moral y libre. Los fenicios y los cartajineses, los pueblos más industriosos de la antigüedad, no alcanzaron á fundar sino nacionalidades efímeras, y apenas conserva la historia el nombre de los lugares donde se hallaron sus grandes factorías y colonias. La China actual, con una raza idólatra del trabajo, no es más que un inmenso taller, cuyos artefactos primorosos, de un tipo singular, inmutable, corren por el mundo entero como modelados sobre algún versículo de Confucio, su legislador de ahora dos mil quinientos años.

No basta pues, el trabajo; es necesario la educación. La escuela es ántes que el taller; la escuela es el vestíbulo del taller, aún para los poblós esencialmente industriales.

Pero, la escuela es más que todo eso, para los pueblos libres, para los pueblos democráticos –y esto afecta más directamente á la vida y á la felicidad de los pueblos de América. La escuela, señores, es el vestíbulo de la asamblea electoral. Entre la banca del niño y la boleta del elector hay sólo una solución de continuidad. La escuela prepara al elector, porque la escuela forma al hombre moral, y enseña al ciudadano á conocer su propio papel en la vida pública de su país.

Luego la escuela tiene en los destinos de la humanidad civilizada, una accion necesaria, imprescindible. Sólo la escuela puede asegurar para los ciudadanos aquel bienestar que no se encuentra en los talleres: el verdadero ejercicio de la soberanía, la práctica sincera y conciente de la libertad electoral.

SEÑOR MINISTRO: Sois vos mismo uno de los hijos predilectos de aquellas escuelas que nacieron en los dias borrascosos de la guerra civil, como las claridades precursoras de la bonanza. Sin éllas, várias generaciones que hoy se cuentan por algo en torno vuestro, no existirían seguramente.

Yo celebro de la manera más sincera que el Gobierno de que formais dignamente parte, haya fijado su vista en ese ejército desarmado de maestros, á quienes está confiada la preparacion cívica y moral de las nuevas generaciones; y que, convocando este Congreso de educacionistas de todas partes, muestre su predileccion, por mejorar las condiciones aún muy deficientes de la educacion del pueblo.

El llamamiento ha alcanzado hasta los países vecinos y ha sido correspondido. Los dignos delegados del Uruguay, del Paraguay y de Bolivia; los representantes de las Provincias; de sus Consejos; y hasta de las Sociedades de Educacion que existen en el país y en el extranjero, se hallan aquí reunidos. Yo tambien he aceptado como un honor, á pesar de las especiales funciones de que me hallo encargado, la representacion de la Sociedad Educacionista "La Fraternidad" del Uruguay, la cual, consecuente con su propio nombre, costea la educacion de cuarenta pensionistas internos, jóvenes desvalidos y virtuosos, que solicitan de la caridad de sus hermanos el pan de la vida intelectual.

La reunión de este Congreso de maestros y educacionistas no puede ser en consecuencia, un acontecimiento vulgar. El Gobierno que concibió la idea y bajo cuyos auspicios se realiza, puede estar seguro, de que el techo no será menos celebrado en las regiones del progreso humano, que lo que ya lo han sido la conquista del desierto y la paz con los pueblos vecinos.

Estos distinguidos huéspedes que concurren presurosos, desde los más lejanos ámbitos del país y de los países vecinos, necesitan ahora, señor Ministro, vuestra palabra calorosa de bienvenida.

Servíos pronunciarla franca y cordial, como sabeis hacerlo; y de esta suerte, ellos podrán entregarse cuanto ántes, protegidos por la bandera de una nacion tolerante, próspera y libre; á discutir los árdus problemas de la educacion comun, que dan la solucion á los profundos y complicados problemas de la vida humana, en su constante aspiracion al progreso!

HÉ DICHO.

—

Terminado este discurso, leyó el suyo el Ministro Interino de Instrucción Pública, Dr. Plaza, y el cual va á continuación:

SEÑORES:

El encargo que he recibido del señor Vice-Presidente de la República para presidir esta inauguración, con motivo de desempeñar internamente el Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, no puede ser para mí más honroso.

Siento en mi alma los más vivos estímulos por la causa de la educación común, y, aún cuando la ocasión que me trae ante vosotros es meramente accidental, para mí será siempre una inolvidable satisfacción, la de haber inaugurado el primer Congreso Pedagógico que se realiza en la América del Sur.

Señores Delegados y Representantes de diversas naciones hermanas y de las Provincias de la República: recibid en nombre del Gobierno de la Nación Argentina, la más grata y sincera bienvenida.

Estais los unos en un pueblo que os es conocido, porque compartió con los vuestros sus dolores y sus glorias, su emancipación y libertades.

Estais los otros, en la Capital de vuestra patria, donde se encuentra la vida de la Nación.

Vais conjuntamente á emprender una tarea grandiosa: á estudiar y resolver con espíritu elevado y sereno, los complicados y humanitarios problemas de la educación común, para darle mayor amplitud en su desenvolvimiento y más grandeza en sus resultados.

Misión hermosa y civilizadora!

Podeis poner la mano sobre vuestros pechos y no los sentireis latir impulsados por la ambición ó el odio.

No os congregais ni como los areópagos antiguos para decidir sobre las libertades, ni como los congresos destinados á pactar sobre la suerte de los pueblos dilacerados por la guerra ó por los martirios del despotismo. Vuestra noble misión difiere de todo eso.

Buscáis la preparación de la inteligencia, el desarrollo del progreso, por medio de la facultad más elevada del hombre.

Vuestra causa es la civilización.

El terreno está preparado y vuestra acción benéfica sabrá fecundarlo.

Teneis las libertades públicas en las instituciones y en las costumbres. Los pueblos anhelan su engrandecimiento y prosperidad; derramad, pues, la instrucción que eleva el espíritu y educa los sentidos estableciendo el predominio de ser humano sobre la naturaleza entera.

Señores: Hace mucho tiempo que la necesidad obligatoria de la

instrucción pública ha dejado de ser un descuidado y á veces peligroso problema, para constituirse en una verdad ineludible para el género humano.

Los hombres no son siervos ni esclavos: tienen derecho á su libertad y felicidad y á los medios de realizarlas.

Mantenerlos en la oscuridad de la ignorancia, es un atentado, y sustraerse voluntariamente, ó por omisión, á las leyes del progreso es revelarse contra el fin humano y social.

Si la sociedad no puede rehusar su acción en la difusión de la enseñanza, porque sería conspirar contra sus propios destinos, tampoco pueden hacerlo los padres, porque ello importaría usurpar los derechos de sus hijos y de la sociedad entera.

Así, pues, filosófica y socialmente está resuelto el problema. La educación es un deber de progreso para la especie humana. Obedece á un plan: la armonía, y responde á un fin: el perfeccionamiento del hombre sobre la tierra.

Dividid si quereis la noción moral del destino humano.

La filosofía os presentará dos causas en el móvil de los actos: la razón del deber ó la inspiración del utilitarismo; pero una y otra encontrarán su fuente de progreso en la educación que prepara á los hombres y á las generaciones, á seguir con conciencia el camino de la vida.

Descansan, pues, en un mismo medio, la instrucción, la inteligencia *conscius sui* para cada uno.

Pero dejando á un lado el terreno de la abstracción, vengamos al sentido práctico de los resultados.

No quiero, ni debo remontar á tiempo y civilizaciones lejanas para buscar é invocar los beneficios de la educación común. Sería abrumar vuestro espíritu con una pesada tarea.

Básteme tomar la filiación histórica de los pueblos modernos, para recordaros una verdad estadística de todos vosotros conocida. La civilización de cada pueblo, está en razón directa de la educación de sus masas, y su fuerza, poder y prosperidad, serán proporcionales á su cultura social.

Con razón, pues, decía el gran filósofo alemán Leibnitz: «Dadme un pueblo educado, y tendreis la dirección del mundo[FL1] . »

Cuenta la historia contemporánea que después del desastre de Jena cuando aquel ejército francés ocupaba la capital de la Prusia, Federico Guillermo III trazó con un rasgo de inspiración y de genio en muy pocas palabras, todo el sistema de reconstrucción y grandeza de Alemania: «Que el Estado, decía, supla por fuerzas intelectuales la fuerza material que ha perdido.» // Y vosotros lo sabéis: la Alemania ha entrado á figurar en el primer rango de las naciones civilizadas y de las naciones poderosas.

Es que el hombre es una fuerza susceptible de amplitud por el desarrollo de sus facultades.

Poned los ojos sobre todos los grandes pueblos y encontrareis comprobado el frio teorema de la estadística que he recordado.

Pero bien, debemos dilucidar aún otros principios, más prácticos, si quiere, para el orden y conveniencia de los pueblos.

La educacion no es, ni debe ser, una mera preparacion sin objetivo propio y definido.

Así como en el órden filosófico todo sér tiene un fin, en el órden sociológico toda nacion tiene un porvenir que debe realizar.

Educar las masas sin rumbo fijo y sin armonía con ese porvenir, sería esterilizar las fuerzas en la vaguedad de la imprevision y de la incoherencia de miras.

La enseñanza primaria, si no puede decirse que dé todos los elementos de educacion al hombre, sirve empero para dirigir la inteligencia en sentido determinado.

Digo, pues, que si cada pueblo sabe lo que debe ser y quiere lo que debe engrandecerlo; en una palabra, si tiene el sentimiento de sus destinos, debe propender por la educacion comun, que es la fuerza inicial colectiva, á perfeccionar los medios de acción y llenar ese porvenir.

¿Quereis ser comerciantes, manufactureros, creadores; quereis ver fuertes en la tierra y en los mares; quereis que predomine el espíritu individual ó social en la organizacion política? Pues bien, todo esto ha de formarse en la primera direccion de las escuelas y en el plan de enseñanza, porque es allí donde la gran generalidad termina su preparacion intelectual para entrar luego en la lucha del trabajo y de la vida.

Es con esos grandes propósitos que el Gobierno de la Nacion ha iniciado esta distinguida reunion de hombres preparados para esa árdua tarea, pero al hacerlo, creyó que no debia circunscribirse á los límites de su territorio.

Tenía presente que en esta ocasion van á estudiarse problemas y soluciones que interesan especialmente á toda esta parte del continente, y no podia prescindir ni olvidar á los pueblos hermanos y circunvecinos. La invitacion partió, pues, con la iniciativa, y á vosotros os toca juzgar de la hidalguia de su proceder.

No es, por fortuna, con el ruido de las armas que habeis sido llamados á un Congreso, sino con la palabra afectuosa é inspirada en solidaridad de nuestros destinos, y el Gobierno de la República sólo desea que veais en este acto una nueva prueba del espíritu de fraternidad del pueblo argentino y de su solicitud por el progreso y engrandecimiento comunes.

Al plantear y dilucidar vuestras proposiciones, vais á encontraros

muchas veces con las anticipadas inspiraciones del génio de Rivadavia, el estadista que proyectaba y resolvía las más vitales cuestiones de civilización y gobierno libre, en América, tomando por sólida ase la educación del pueblo.

Desde aquellos tiempos, por muchas peripecias hemos pasado y la experiencia nos enseña que las instituciones democráticas sólo pueden realizarse con un pueblo preparado y capaz de gobernarse á sí mismo.

Señores: 2500 escuelas públicas y particulares, de enseñanza pe maria, de ámbos sexos, frecuentadas por ciento treinta mil niños atestiguan los esfuerzos que la República hace para difundir la enseñanza; pero esto no es todavía sino el principio de lo que debemos tener en proporción á nuestra población y necesidades.

Toca, pues, á vosotros afrontar y resolver dos puntos primordiales para la propagación de la instrucción primaria: cómo se hace efectiva la asistencia de todos los que, por su edad, están llamados á frecuentar las escuelas; y cómo se crean, fomentan é invierten los recursos necesarios para dar toda amplitud á la educación.

La República y su Gobierno, y, debemos creerlo, los pueblos circunvecinos que nos han favorecido con su concurso, esperan ansiedad el resultado de los estudios que vais á emprender.

Tened presente, que las soluciones han de ser tanto más fecundas, cuanto descansen en bases más prácticas, y que los pueblos tienen derecho á esperar que los sacrificios que se imponen para costear la educación le sean completamente retribuidos, con ventajas reales, en forma de institución. De vuestro acierto depende, pues en gran parte, el porvenir y la felicidad de vuestros conciudadanos, en el presente y en el futuro.

Señor Presidente -SS. de la Comisión:

El Gobierno tiene en cuenta los méritos que habeis contraído ante el país y la consideración especial á que sois acreedores por vuestros trabajos, asiduos é inteligentes, para la realización de este grande acontecimiento. Al daros las merecidas congratulaciones, cúpleme recomendaros que prosigais con el mismo empeño, hasta dejar dignamente terminada vuestra tarea. - Contad con el concurso de la Nación y con el agradecimiento público.

Señores del Congreso: hago votos porque la Providencia os inspire.

En nombre del Gobierno de la Nación, quedan inaugurados vuestros trabajos.

El Dr. Plaza terminó declarando inaugurado el primer Congreso Pedagógico en esta parte del Continente, con lo que se clausuró el el [FL2] acto oficial, retirándose en seguida, acompañado del Sub-Secretario Dr. Ojeda.

Instalado así el Congreso, se declaró en sesion ordinaria, á mocion de uno de sus miembros, por cuanto habia que adoptar ciertas medidas prévias ántes de pasar á la consideracion y discusion de los temas propuestos.

Con este motivo se labró el acta de instalacion, constatándose la presencia de las personas, miembros del Congreso, que á continuacion se expresan:

El Presidente honorario, señor Sarmiento, estuvo en el Palacio de la Exposicion; pero no concurrió al acto oficial.

Los presentes fueron Presidente, Dr. Leguizamon: vice-Presidente; D. Jacobo Varela; secretarios: Dr. Carlos M. Ramirez, Trinidad S. Osuna y Sr. Alsina; vocales: Dr. Benjamin Zorrilla, Márcos Sastre, José M. Torres, Marcelino Aravena, Julio Fonrouge, Marino Froncini, José Hernandez, Dr. José A. Wilde, Dr. Miguel Goyena, Salvador Diez Mori, Dr. Juan M. Lársen, Dr. Emilio Lamarca, Dr. Wenceslao Escalante, José M. Estrada, Federico de la Barra; todos estos señores son miembros titulares del Congreso.

Concurrieron igualmente los siguientes delegados de las naciones vecinas:

El representante del Brasil; el pedagogo Sr. Antelo, representante de Bolivia; el Sr. D. Adolfo Decoud, representante del Paraguay; los Dres. Pena y Berra, representantes de la «Sociedad Amigos de la Educacion» de Montevideo; el Dr. Lastra, representante del Consejo Escolar de Zárate; los Rectores de los Colegios Nacionales, Sr. Fitz-Simon, de Corrientes; Sr. Gomez del Rosario, Sr. Leguizamon (H), de la Concepcion del Uruguay; canónigo Piñeiro, de Santiago del Estero, Sr. Posse, de Tucuman; Sr. Van Gelderen, Director de la Escuela Normal de Maestros de la Capital; el Sr. Alian, Vice Rector del Uruguay; Dr. Nicanor Larrain, Inspector de una seccion escolar de la Provincia, el Sr. Santa Olalla, tambien inspector de la misma; y los delegados de las Provincias, D. Guillermo Correa, de Catamarca; D. Delfin Gigena, de Tucuman; D. Rafael Igarzábal, de San Juan; el Sr. Violet Massé, de Córdoba; D. Franco Romay, de Entre Ríos; Sr. Berrondo, de San Luis, D. Lisandro Salcedo, de Mendoza; D. Francisco Alsina y D. Florentino Cerrey, de Salta; D. Feliciano de la Mota, Director de la Escuela Normal de San Luis, y *ciento setenta* preceptores, sub-preceptores y preceptoras, todos igualmente miembros natos del Congreso.

Declarada abierta la 1.^a sesion ordinaria, se hizo mocion para que en vez de celebrarse las sesiones de 2 á 6 de la tarde, como se habia

acordado el día ántes, tuvieran éstas lugar de 1 á 5. La moción fué aceptada sin discusión.

En seguida el Dr. Aliau, hizo moción para que los oradores ocupasen la tribuna destinada al efecto, por cuanto sólo así podrían ser oídos.

Después de un breve cambio de ideas entre los Sres. Aliau, Lau Varela, Lársen y Lamarca, fué aceptada, previa votación de la Asamblea, la moción hecha, modificada en esta forma: - « Que todos los oradores que tengan que pronunciar discursos, lo hagan desde la tribuna; pero que en los pequeños diálogos ó breves observaciones se pongan de pié.»

En seguida, el Dr. D. Jacobo Varela propuso, fundándola con alguna detención, la siguiente moción:

« Que sean objeto de votación solamente las resoluciones y nó los considerandos ..»

Los oradores designados por la Comisión Directiva para disertar sobre los temas determinados, terminan sus trabajos con una serie de *considerandos* en que se condensan sus ideas, para formular en seguida, como consecuencia lógica, el proyecto de resolución.

Sólo el Sr. Posse, Rector del Colegio Nacional de Tucumán, no encabeza su proyecto de resolución con largos *considerandos*, como hacen los demás, limitándose simplemente á decir: «el Congreso Pedagógico resuelve, etc.,» lo que parece más propio.

La moción del Sr. Varela, era muy justa y necesaria.

Si el Congreso Pedagógico fuera á votar los *considerandos* en que se funda una resolución, tendría necesidad de emplear en discutir más tiempo del que falta para la clausura de la Exposición, y las sesiones se volverían así interminables.

Después de un cambio de ideas entre los Dres. Pena, Berra y los Sres. Antelo y Torres, la moción del señor Varela fué adoptada por mayoría.

En seguida se señaló para orden del día de la sesión próxima, el proyecto de resolución sobre el tema siguiente: - «De los sistemas rentísticos escolares más convenientes para la Nación y las Provincias.»

Disertará sobre este tema el Sr. D. José M. Torres, Director de la Escuela Normal de Maestros del Paraná.

En seguida se levantó la sesión, quedando así instalado el Primer Congreso Pedagógico Continental, y realizada una fiesta fecunda y nueva bajo los auspicios de la República Argentina, que se empeña en dar debida resolución á los trascendentales problemas de la instrucción pública, que es verdad, ciencia, civilización y libertad.

Segunda sesión ordinaria.

11 de Abril de 1882.

A las dos de la tarde se abrió la sesión ordinaria del Congreso Pedagógico, bajo la presidencia del Dr. D. Jacobo Varela, vice-presidente 1. ° por haberse hecho escusar el Dr. Leguizamon, á consecuencia de tener que concurrir á la Suprema Corte de la Nación, de que es miembro.

Leídas y aprobadas, previas pequeñas observaciones, las actas de instalación y de la primera sesión, el Sr. Dr. Aliau hizo moción para que se procediera á la elección de un vice-presidente, que faltaba por ausencia del nombrado, que lo era el Delegado del Brasil y presentó como candidato para ese cargo al Sr. D. José Manuel Estrada, Rector del Colegio Nacional de esta ciudad.

El preceptor Laviñol sostuvo la candidatura de D. Nicomedes Antelo, preceptor también de esta ciudad, en razón de que, además de reconocida competencia y consagración á la enseñanza, era Delegado de la República hermana de Bolivia.

Votados los candidatos, resultó electo por una gran mayoría el Sr. D. José M. Estrada, quien ocupó la silla que le corresponde en la tribuna de la Comisión Directiva á invitación del Presidente.

Después de esto, el señor Secretario Osuna dió lectura al tema que había sido encomendado al señor D. José M. Torres, Director de la Escuela Normal del Paraná y que constituía la orden del día. Era el siguiente:

«De los sistemas rentísticos escolares más convenientes para la Nación y las Provincias.»

El Sr. Torres ocupó la tribuna de los oradores, colocada en el centro del salón de conferencias de la Exposición, y con voz clara y entonación apropiada leyó el discurso en que desenvuelve y funda los sistemas rentísticos adecuados para asegurar la difusión de la educación común en la República.

El señor Torres principió diciendo que el plan de las escuelas públicas de la República Argentina, para realizar los grandes objetos que se tenían en vista, no debe proponerse precisamente el mayor número de individuos que asistan á ella, sino el perfeccionamiento moral é intelectual del ser humano.

El orden y la libertad no pueden hermanarse, dijo, sin la educación de las masas, y esta debe operarse, no en el quinto, ni aún en los cuatro quintos de la población, sino en todos los niños, porque todos tienen el derecho de recibirla.

Ciertamente que nuestros medios son escasísimos, agregó; pero por lo mismo debemos ampliarlos para asegurar mejores resultados.

Las instituciones encuentran graves peligros por dos causas: por la de los hombres que no respetan las leyes y por la ignorancia de las masas, extraviadas por ellos.

La paz interna no se consolida, donde esas dos causas coexisten las que deben ser extirpadas para bien del país y buena aplicación de las instituciones libres.

Sobre las clases ignorantes, tienen más influencia ciertas dádivas en los asuntos electorales, que la argumentación razonada y patriótica que la virtud de los buenos é ilustrados ciudadanos, y se cuenta el voto de un ignorante, en las solemnes deliberaciones, sobre la salud de la patria, como el voto consciente de un Moreno ó de un Rivadavia.

Para combatir esta anomalía es necesario crear y sostener escuelas, es necesario propagar los principios de moralidad en consorcio con los de la ciencia, es necesario hacer que lo que pensamos nosotros es materia de instrucción lo transmitamos á los demás, como consecuencia del principio evangélico de que, lo que querramos para nosotros, debemos quererlo igualmente para los demás.

Hay que fundar y sostener escuelas, continuó, para que nuestros grandes patricios sean ensalzados, proclamadas sus buenas obras, celebradas sus virtudes; para que el ejemplo de Jesucristo se recuerde siempre y se enseñe, y se practique su doctrina; para que, en fin, se difunda la instrucción cívica, que ilumina la senda del deber y determina el ejercicio del derecho.

El eminente jurisconsulto Story dijo: «no sé que haya objeciones serias respecto á la introducción de la enseñanza de la instrucción cívica en las escuelas,» y fundó su proposición, diciendo que los partidos no explotarian fácilmente las masas, si se enseñaran al niño, ciudadano después, sus deberes cívicos.

Lord Brougham dijo también que un buen sistema de gobierno requiere que el pueblo lea y delibere todo cuanto se refiera á sus intereses, pues si no procede así, es generalmente presa de un charlatanismo perjudicial: es necesario que se asimile por la reflexión todo lo que le sea conveniente, formándose así opinión propia sobre los hombres y los negocios públicos.

Así no bastarán buenas escuelas, si no se asegura la asistencia de los niños, siendo Horacio Mann quien trató también esta cuestión, estableciendo que la asistencia debe durar diez meses del año y ser obligatoria á los niños de 5 á 14 años de edad.

Pero ningún pueblo puede educar á sus niños sin imponerse grandes erogaciones, y así veamos lo que cuesta entre nosotros la difusión de la instrucción primaria.

El costo mensual de cada niño en las escuelas de la República es de 1,70 \$ lo que al año hace un total de 20,40 \$.

Supongamos que la población total de la República sea de 2 500 000 habitantes, de los que por regla general un quinto lo forman los niños en estado de educarse; tendremos entonces que instruir 500 000 niños.

Si el costo anual de cada uno es de 20,40 \$, necesitaremos invertir, según los presupuestos actuales, la suma de 10 200 000 \$.

¿Cuántos maestros necesitarán esos 500 000 niños?

Está averiguado que en los distritos urbanos se requiere un maestro para cada 50 alumnos, y en los rurales, uno para cada 40; de modo que tomando un término medio, necesitaremos 12 500 maestros para la enseñanza de los 500 000 niños.

Y como, según los presupuestos actuales, cada maestro gana 800\$ por año, los 12 500 maestros requerirán 10 millones de duros.

El magisterio es una tarea noble y buenas razones de economía aconsejan buena retribución a los maestros.

Todo maestro debe poseer en alto grado cultura, moralidad, habilidad para transmitir al niño las nociones de las ciencias, dominio de sí mismo, consagración, justicia, benevolencia, amor a la profesión y espíritu cristiano, para poder llenar debidamente su misión: debe, en fin, poseer todas las buenas cualidades que dignifican al hombre y ennoblecen su tarea.

Es práctica que cuando se trata de ahorrar por las dificultades financieras del Erario, lo primero que se hace es cercenar los sueldos de los maestros y maestras, cuando no debieran tocar esa retribución que es la más fecunda y la más productiva.

(Aplausos en las bancas de las preceptoras.)

A causa de estas injusticias el magisterio no es abrazado por algunos como un apostolado, sino como una ocupación momentánea, lo que no debe ser, porque es en mal de la enseñanza.

No hay renta, señores, mejor invertida y mejor retribuida que la empleada en las escuelas, porque mejora las condiciones de la sociedad y habilita al hombre para ejercer con éxito el comercio, la industria, la agricultura, etc., de modo que remunerando bien al maestro, se realiza una verdadera economía pública, desde que se promueve mejor la producción de la riqueza y la circulación del capital. // Hagamos, entre tanto, una cuenta interesante.

Un encausado, un delincuente cuesta en la Penitenciaría de la capital, por mes, la suma de 15,10\$, mientras que el costo mensual de un alumno es de 1,70 \$. // La educación del niño dura, por regla general, 8 años, de modo que en los 96 meses cuesta 163,20 \$, mientras que el delincuente cuesta 1 449,60\$. ¡163,20\$ para educar, para fecundar, para mejorar, para

engrandecer la sociedad y 1 449,60\$ para mantener á un delincuente!

Este es el colmo de las aberraciones.

Ahora bien, ¿cuántos niños pueden educarse con los dineros que se invierten en 8 años en mantener á un reo?

Si 163,20\$ es el costo de la educacion de un niño, durante 8 años 1 449 60\$ alcanzan para educar, en el mismo tiempo, más de 8 niños.

Estas cifras no necesitan más comentarios: las consecuencias fluyen por sí mismas.

El dinero invertido en escuelas, señores, gana la mayor tasa de interés. Las contribuciones para escuelas producen grandes bienes; por eso consultando los diferentes sistemas rentísticos de los 38 Estados de la Union Americana, nuestras condiciones sociológicas y teniendo pre sente el luminoso informe del año de 1880 del Departamento Nacional de Educacion de Washington, he considerado del caso formular la siguientes conclusiones:

1.^a Que todos los habitantes de la Nacion tienen el derecho de aprender, y es necesario que todos los niños gocen de este derecho; pues no asegurar los beneficios de la educacion primaria á todos, es desconocer la igualdad de derechos civiles, consagrada por la Constitucion Nacional; es dispensar solamente á una parte del pueblo y á espensas del pueblo entero, un beneficio que cada individuo necesita recibir directamente; es dejar subsistente el cúmulo de dificultades sociales que la cultura popular parcialmente defendida lleva siempre consigo.

2.^a Que la educacion comun debe sostenerse y fomentarse con fondos y rentas especiales, administrados, no por las autoridades polífticas, sino por las autoridades escolares que las leyes establezcan.

3.^a Que es necesario adoptar el principio de que el fondo escolar corriente de la Nacion sea distribuido entre las Provincias y la Capital, en proporcion al número de niños en edad de recibir la educacion primaria; y que el fondo análogo de cada provincia sea prorateado del mismo modo entre los distritos escolares. Este sistema de igualacion armonizaria la riqueza general con los desembolsos para el sostén de las escuelas en todo el país. Imponer una Provincia á su propiedad una contribucion general, por ejemplo, de un dos por mil para devolver á cada distrito escolar, rico ó pobre, la suma exacta recolectada en él, sería lo mismo que imponer á cada distrito una contribucion local de dos por mil; pero de este modo las partes más ricas del país no prestarian ayuda á las más pobres; cada distrito quedaria abandonado á sus propias fuerzas, y la bondad ó eficacia de su sistema de escuelas dependeria enteramente de los recursos locales; y, entónces, ciertos distritos ricos podrian con la contribucion de dos por mil tener buenas escuelas, mientras que los distritos más pobres las tendrian muy deficientes. Escuelas de tan desigual importancia no constituirian un buen

sistema general de educación común: expresión simbólica de ellas podría ser un ferrocarril con rieles de acero alternados con rieles de madera.

4.^a Que además de las erogaciones permanentemente necesarias para dar maestros a todos los niños y administración e inspección a las escuelas hay que hacer gastos considerables también para la provisión de edificios, mobiliarios y aparatos escolares.

5.^a Que si la República Argentina tiene actualmente 500000 niños en edad de recibir la educación primaria, tendrá probablemente un millón de ellos dentro de 25 años; y por lo tanto, el aumento medio anual del número de niños que necesitarían educación escolar sería de 20000 en ese período.

Si la República tiene ahora 350000 niños sin educarse, y si no aumenta cada año el número de los que concurren a la escuela, en 35 mil, tendremos para 1907, ó sea en un período de 25 años, un millón de niños de 6 a 14 años sin educación.

Necesitamos instruir cada año 35000 más, 20000 por efecto del crecimiento natural y 15000 para disminuir la cifra de los que actualmente no reciben instrucción.

Se comprende, pues, entonces, en presencia de estas tremendas revelaciones, las responsabilidades de los funcionarios públicos y de la sociedad misma en esta árdua labor de difundir la enseñanza a todos y por todos.

Entre tanto, señores, para terminar, hago votos fervientes por la difusión de las luces en la República Argentina, cuya espléndida naturaleza, bondad de clima y riquezas mil le brindan un excelente porvenir, y pueda así presentar el bellissimo espectáculo de una nación libre, próspera y feliz, constituida la Unión Nacional, afianzada la justicia, consolidada la paz interior y asegurados los beneficios de la libertad para los presentes, para la posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Este magnífico discurso, fué saludado con una espontánea salva de aplausos.

Inmediatamente pidió la palabra al señor Bialet Massé delegado de la Municipalidad de Córdoba, ocupando en seguida la tribuna.

Con palabra fácil y alguna habilidad impugnó las conclusiones del señor Torres, apoyándose en falsas premisas.

El discurso del señor Massé ha tenido su interés y su originalidad, a la vez.

No se ha podido dar cuenta completa de su discurso, por la poca entonación de la dicción. Sin embargo, se han recogido algunos de sus argumentos principales.

El señor Bialet Massé principió diciendo que el origen divino del hombre debía servir de base para la resolución del problema en dis-

cusión; que no podía hacerse cuestión de números, ni de tanto por ciento, tratándose de la enseñanza.

Hay una atmosfera de oficialismo en todo, dijo, lo cual nos condena al socialismo de Estado. El impuesto general de educación, tal como lo proyecta el señor Torres, es un atentado.

Las necesidades que nacen de la familia debe satisfacerlas la familia misma, esto es de derecho natural, positivo, humano.

El Estado no debe dar más de lo que el individuo necesita. Si yo puedo darle á mi hijo la mitad de lo necesario para educarse, el Estado debe limitarse á darle solamente la otra mitad.

El impuesto de la enseñanza debe pagarlo solamente el que recibe de una manera directa sus beneficios.

Cada padre de familia debe pagar el impuesto de la enseñanza, correspondiente al número de hijos que reciben educacion.

La capitacion proyectada para fondo de escuelas es imposible en la República Argentina. Se carece para realizarla debidamente de un empadronamiento general.

En la campaña de algunas provincias este no podria verificarse regularmente, pues hay hasta más de una legua de distancia entre una casa y otra, y no sería propio obligar al niño que dista seis leguas de una escuela asistir á ella, porque en ida y vuelta se le iria todo el dia.

Por eso la capitacion general propuesta es injusta: el que no recibe instruccion no debe pagarla.

Las contribuciones públicas deben ser proporcionales, lo que es más justo, tratándose de las destinadas á costear la enseñanza.

Otro de los defectos del proyecto del Señor Torres es el depósito á interés del fondo escolar que prescribe.

Se sabe que todas las provincias tienen deudas pendientes, por las que paga el 8, el 10% de interés anual, y sería ridículo colocar á bajo interés el dinero adeudado ó tomado á alta tasa.

El mejor sistema rentístico es la determinacion de cantidades dadas de rentas generales y no complicar nuestro sistema con la asignacion de ciertos ramos para fondo escolar. // Se dice tambien que á este concurrirá el producido de las tierras públicas. Esto es erróneo: hay provincias que no tienen una pulgada de tierra fiscal. // Pero el sistema mejor, consiste en establecer un tanto por ciento sobre la renta general de enda individuo, como se hace en otras partes, y no acudir á esos medios absurdos, como el impuesto á las herencias transversales, que felizmente la Suprema Corte de la Nación anuló. // Corresponde á las Municipalidades formar la renta escolar, porque

ellas conocen mejor las necesidades y los medios de la respectiva localidad. Así se hace en Córdoba y así debe hacerse, se quiere segurar la difusion de las luces de una manera eficaz.

A cada momento se invoca el ejemplo de los Estados Unidos, pero no se recuerda que aquellos forman un pueblo ya constituido sólidamente, y nosotros recién estamos en los comienzos de la organización definitiva.

Dice también el señor Torres que las subvenciones nacionales deben distribuirse, según el número de niños educables en cada sección, lo que es impropio: deben repartirse en proporción al número de niños que se educan, que concurren á la escuela.

Volviendo al sistema de impuestos proyectados por el señor Torres, ¿por qué ha de pagarlos una familia, si ella manda educar si ella costea á sus hijos en las escuelas?

Como se vé, hay evidentemente en todo esto una palmaria injusticia que debe corregirse; por eso me permito presentar las siguientes enmiendas á las resoluciones propuestas por el señor Torres.

Prescindiendo, pues, de otras consideraciones aducidas por el orador, se transcribe textualmente su proyecto. Hélo aquí:

Considerando: Que la enseñanza es, por derecho divino, natural y positivo, eminentemente paternal y tutelar, y que es á la vez un deber y un derecho de los padres ó tutores;

Que la acción de los poderes públicos, en materia de enseñanza, es de pura inspección del cumplimiento del deber paterno ó meramente supletoria de la acción familiar;

Que cumplida por los padres ó tutores la obligación de enseñar á sus hijos ó pupilos, el Estado no tiene derecho á exigirles ninguna: carga directa relativa á la educación;

Que las necesidades que nacen de la familia deben ser satisfechas por la familia misma, y por el Estado solo cuando ella no puede;

Que el celibato es la causa productora de la mayor parte de los hijos sin padre, que quedan á cargo de la sociedad;

Que los matrimonios sin hijos tienen más medios para contribuir á la educación de los niños, por estar exentos de mantener hijos que la naturaleza les negó;

Que las funciones familiares que los padres no pueden llenar, se ejercen mejor, que por cualquier otro poder, por el municipal; porque este está en contacto más inmediato con la familia, y tiene, por consiguiente, un conocimiento más exacto de las circunstancias y necesidades de las familias que componen el municipio;

Que la Provincia, poder superior inmediato al de la Municipalidad, es el que está en condiciones más adecuadas para atender y suplir las necesidades de los municipios.

El Congreso declara:

Que el sistema rentístico escolar más conforme con el sistema político que nos rige y con los principios generales de la legislación comun, sería el que reconociese las bases siguientes:

1.^a El padre de familia que eduque á sus hijos por si ó por recursos propios, está exento del pago de impuestos de enseñanza;

2.^a El padre de familia que tenga medios de fortuna con que educar á sus hijos, y nos los eduque por sí ó por medios propios, satisfará como impuesto de enseñanza, por cuotas, por cada hijo que asista ó deba asistir á la escuela, el importe del coste medio de la enseñanza de cada alumno, en el distrito municipal ó departamento de su domicilio.

Propuso, además, que las Municipalidades destinen permanentemente ramos especiales de renta para costear la educación primaria, bajo pena de 50 á 200 pesos de multa á los municipales que no cumpliesen con este deber.

Que las Municipalidades que no tengan rentas suficientes para atender a la instrucción primaria pedirán a las Legislaturas una subvención suficiente.

Las Provincias que no tengan rentas, las pedirán á la Nación.

La Nación destinará permanentemente ramos de la renta pública para atender á las necesidades de la educación comun, ya sean nacionales, ya de subvenciones á las Provincias.

Todo varon célibe, mayor de 30 años, que gane ó tenga renta mayor que el doble jornal de un bracero en la localidad en que reside, pagará como impuesto de educación comun, el cuadruplo del costo medio de la educación de un alumno en el punto de su domicilio.

Se exceptuarán de esta disposición: los eclesiásticos, los que se hallaren empleados en la instrucción pública, los que hubieren fundado escuelas á su costa y los benefactores de la educación comun declarados tales por las Municipalidades ó Juntas Departamentales.

Los matrimonios que despues de tres años de la fecha de su casamiento no tuvieran hijos, pagarán como impuesto de educación común el doble del costo de la educación de un alumno.

Se exceptuarán del pago de este impuesto los comprendidos en las tres últimas excepciones de la base anterior y los que tuviesen hijos adoptivos ó educasen hijos ajenos.

Despues de este discurso, pidió la palabra el señor Antelo y declaró partidario del sistema rentístico escolar de Prusia; dijo que en 1870 la Prusia tenía 18 millones de habitantes, de los que asistian á las escuelas 2 500 000 niños con un costo de más de *siete millones* de pesos fuertes, provenientes la mitad de rentas escolares, y

la otra mitad de las comunas, extendiéndose en otro orden de consideraciones para fundar su oposicion á las resoluciones proyectadas por el señor Torres.

En seguida tomó la palabra el Dr. Navarro Viola y propuso que que[FL3] en vez de discutirse los dos proyectos presentados, y votare alguno de ellos en general, se considerase solo la mocion que iba á presentar y que consiste en que el Congreso declare únicamente lo siguiente: «que las leyes que se dicten en los diversos países, allí representados, aren la independenciam de las escuelas, garantiéndoseles un fondo especial.»

Fundado y apoyado suficientemente este proyecto, se puso á discusion.

El Dr. Penna se adhirió á la mocion y presentó en su lugar la siguiente proposicion:

Que la base de un buen régimen económico para la organización y prosperidad de la educacion comun es la dotacion de rentas propias y suficientes que constituyen su patrimonio inviolable. -Firmados- Cárlos Maria Ramirez.- Jacobo A. Varela.- F. A. Berra.-Cárlos M. de Penna.

El Sr. D. José M. Torres dijo que esta proposicion era la síntesis de su proyecto y que se adheria á ella.

Con este motivo prodújose un debate dialogado, y para zanjar la dificultad, el Dr. Alió propuso el nombramiento de una comision que presentara un proyecto de resolucion, despues de darse cuenta de los presentados. Fundó esta mocion con muy buenas razones.

Despues de un cambio de ideas entre varios señores congresales, se clausuró el debate y fué votada por gran mayoria la proposicion arriba trascrita.

En seguida el Sr. Presidente señaló la orden del dia para la sesion siguiente que lo forma el tema: «Estado actual de la educacion en la República: sus causas: sus remedios. »

El disertante es el Sr. D. Pablo Groussac, Director de la Escuela Normal de Maestros de Tucuman.

En seguida se levantó la sesion.

Tercera sesion ordinaria.

12 de Abril de 1882.

Abierta la 3.^a sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Leguizamon, Presidente del Congreso, prévia lectura y aprobacion del acta de la anterior, el representante de San Juan, Sr. Igarzábal, hizo mocion para que el Sr. Escadero, Ministro Diplomático de la República del Salvador, acreditado cerca del Gobierno Argentino, fuera declarado sobre tablas miembro del Congreso en el carácter público que investia.

El Sr. Dr. Navarro Viola propuso el nombramiento de una comision á cuyo dictámen pasase la nota del Sr. Escudero pidiendo ser incorporado al Congreso, como representante diplomático de la República del Salvador, por cuanto la causa de la educación era eminentemente americana, y en su ámplia difusion estaban inmediata y directamente interesados los países de este Continente.

Despues de un breve cambio de ideas entre los Sres. Igarzábal, Navarro Viola, Varela (Luis), Ortiz de Rozas y Larrain, se resolvió pasar el asunto á comision, la que se debia expedir despues de un cuarto intermedio.

Se leyó en seguida una comunicaci3n de la Municipalidad de la Ensenada, nombrando su representante en el Congreso Pedag3gico al Sr. D. Pedro Q. Larrosa. Tambien pasó esta nota al dictámen de la comision especial, nombrada á estos objetos.

En seguida el Presidente manifestó que habia recibido una comunicacion firmada por algunos miembros del Congreso, en que se proponian resoluciones contrarias á ciertos proyectos, designados para las próximas órdenes del dia; pero que reservaba su lectura, la que se verificaria recien con ocasion de la discusion de aquellos.

Se dijo despues que esta comunicaci3n era una proposicion, firmada por algunos miembros distinguidos del Congreso, estableciendo que la escuela argentina sea esencialmente cat3lica.

Despues de esto, el Sr. Violet Masé pidió la palabra y dijo que el Congreso procedia con irregularidad, pues debian discutirse, votarse y resolverse todos los temas presentados al debate, á fin de que se pronunciara á su respecto; que, en consecuencia, debia votarse el proyecto de resolucion del Sr. Torres, por lo que hacia mocion, á fin de que se continuara sa discusion.

No teniendo esta mocion el apoyo suficiente y siendo, además, contraria a una resolucion del Congreso, no tuvo ningun efecto.

Concluido este incidente, el Presidente invitó al Sr. Groussac, Director de la Escuela Normal de Tucuman, á ocupar la tribuna de los oradores Así lo hizo, en efecto.

El disertante leyó el siguiente tema: «Estado actual de la educacion en la República: sus causas: sus remedios.»

El Sr. Groussac principió manifestando, que el actual sistema de escuelas de la República era deficiente: pero que, ántes de estudiar el tema que se le había encomendado, se habia preguntado si debia un extranjero hablar al respecto, diciendo todo lo que sabe, todo lo que piensa.

Pero considerando mi larga permanencia en el país, dijo, el cariño que tengo por la patria de mis hijos, la asimilacion que me he hecho de sus hábitos, costumbres, esfuerzos y aspiraciones, el interés que despiertan en mí sus luchas, sus infortunios, sus glorias, y progresos, me he decidido á abordar y á tratar este tema, como un verdadero amigo de la República Argentina, amante de su prosperidad y grandeza.

Puedo, pues, juzgar sin pasion el estado actual de la enseñanza pública en este país, á pesar de mis condiciones de extranjero.

El pueblo argentino, señores, tan celoso por la difusion de las luces, se parece á esos comerciantes medio arruinados, en cuyo balance aparece una larga columna de *debe*, por no haber acertado á emplear útilmente su caudal.

Pero para apreciar el estado de la educacion en este pais, procedo á la comparacion con otras naciones civilizadas, si bien este método no conduce á resultados exactos.

La Alemania, la Inglaterra, la Francia, los Estados Unidos no nos pueden dar con exactitud la solucion del problema de la educacion, porque nosotros somos un pueblo nuevo, cuya sociabilidad es distinta de las de aquellas naciones, así como diversas son las condiciones de tiempo y espacio en que se desenvuelven.

No podemos ser alemanes, franceses, ingleses, yankees, sino argentinos en los negocios de la educacion, y esta sencilla verdad nos induce á la averiguación del método que se observa para difundirla en nuestra sociedad.

Está bien que adoptemos uno extraño, pero modifiquémoslo, según nuestras necesidades; adaptémoslo á nuestra índole, medios y aspiraciones.

El verdadero método educacional, el más filosófico, el más profundo sería el que considerase la educacion como un medio y no como un fin.

Dado un pueblo con territorio tan extenso, con grandes selvas impenetrables, inmensos rios y escasa poblacion, ¿cuál es la forma de educacion que más le conviene y sea útil?

¿Cuál es la mejor manera de preparar á los individuos para las diversas funciones de la vida, para el comercio, la industria, las artes, la agricultura?

Dadas nuestras condiciones de carácter, in precocidad de la inteligencia argentina, el brillo de su imaginación y á la vez la influencia del clima, la molicie tropical, ¿Cuál sería la disciplina moral á adoptarse?

A la ligereza de nuestro modo de ser, debe suceder la seriedad y respetabilidad de nuestros actos, y á la abundancia de palabras, cierto silencio mesurado.

Somos habladores, amigos de los discursos, como los atenienses, y esto no debe ser; no nos conviene.

La primera administracion nacional, reconstituida la nacionalidad argentina, habia fundido en la guerra el metal que debia servir de pedestal á la escuela primaria.

La educacion comun salió entónces del caos y recibió un poderoso impulso. Desde entónces hubo realmente escuelas, instruccion.

Por eso en 1869 ya contamos 80,000 niños en las escuelas, y así se siguió progresando, lo que dió márgen á los exagerados, aunque sinceros elogios de Mr. Hippeu.

Entre tanto, ¿qué sucede ahora?

Retrocedemos, señores. Hoy hay mucha ménos educación que en 1876.

Dicen que los números son elocuentes: permitidme un momento emplear esa elocuencia.

Segun la estadística, todavia embrionaria entre nosotros, el descenso se acentúa desde 1879.

Córdoba tiene 46 escuelas menos que en 1878.

Corrientes una ménos, y así otras Provincias llamando más la atencion que Buenos Aires haya tenido en 1877 y 1878 la cantidad de 809 escuelas, y en 1881, solo 637.

En una Provincia, la Rioja, se proyectó la clausura de las escuelas como correctivo á la poca asistencia de los niños.

Hay, pues, una disminucion enorme en el número de escuelas, y es una cosa extraña ver que se progresa en todo, y se atrasa en educacion, lo que significa claramente el gérmen de la decadencia.

En 1872 hubo un gran movimiento en favor de la instruccion pública

y de las bibliotecas. Hoy solo existen escasos vestigios de lo que entonces se hizo.

De las bibliotecas fundadas, solo hay ahora unas pocas.

Es que el entusiasmo pasó.

Es que el entusiasmo es en nosotros como un relámpago, como una iluminación pasajera: nos hace trepar de golpe, nos hace dar saltos.

La Nación en su entusiasmo gastó fuertes sumas en subvenciones á las Provincias, que no dieron resultados prácticos. Era como caminar ligero y llevando de la mano á un niño: se le arrebató al principio, para despues ir despacio ó quedarse en el camino.

Es que no se debe proceder así. Ese no es el proceso natural, lógico: debe marcharse siguiendo la evolucion que la naturaleza de las cosas prescribe, tal como el tejedor al fabricar su tela.

Las Provincias son unos hijos segundones. Hay pues, que modificar el actual sistema de subvenciones.

La estadística revela estos datos: 562 000 niños en estado de educarse, y solo 80 000 que se educan. (Advertiremos que el Ministro de Instrucción Pública, al inaugurar el Congreso aseguró que recibían instrucción 130 000 niños.)

Esto es lo mismo que un padre con siete hijos, de los que solo uno manda á la escuela.

Se dice que para remediar el mal es necesario hacer obligatoria la instrucción.

No: el medio consiste en fundar escuelas normales cerca de los algarrobos y quebrachos, para educar á los que viven cerca de las selvas silenciosas.

Lo que más interesa es hacer adquirir de las masas de la sociedad el hábito de la educación: hé aquí un importante objetivo de la enseñanza. Otro defecto es la falta de edificios públicos para escuelas: apenas un 20 % son de propiedad fiscal, y en esto se computa los malos ranchos de campaña.

Muchos gobiernos de Provincia gastan fuertes sumas en bandas de música, y muy poca cosa en escuelas: en el presupuesto de muchas Provincias esto es lo último.

Se considera la escuela simplemente como cuarto grande para los alumnos, pues de las demás condiciones que le son inherentes no se preocupan.

¿Para qué la higiene, para qué el buen mobiliario...?

En seguida el señor Groussac pintó con verdadero colorido lo que son nuestras escuelas rurales, donde suelen faltar hasta los bancos en que sentarse los alumnos, indicando despues lo que debe ser una escuela primaria.

Pasó despues á ocuparse del profesorado, con cuyo motivo dijo que

el maestro de escuela de campaña era ó el capataz de estancia, el dependiente de pulperia ó el procurador sin pleitos.

Es preciso, pues, al reformar al educador, reformar los sistemas.

En las escuelas se enseña generalmente la geografía principiando por Europa ó Asia y nada del país; lo mismo sucede en los demás ramos.

El libro debe ser el compañero de la vida, mientras que, entre nosotros, los niños no leen: viven en el desierto.

Una de las causas conocidas de nuestro atraso es la poca densidad de la población.

Más población significa más civilización: ciudad quiere decir civilización.

En la República, la ocupación primordial del suelo es la estancia: somos un pueblo de estancieros, y la estancia no es muy amiga de la civilización.

Esto es tan cierto, que en una estancia de diez leguas cuadradas solo suele haber 15 ó 20 personas.

En vista de esto, ¿puede dictarse la ley de la enseñanza obligatoria? ¿Cómo se vá á poder obligar al niño que vive en tan grande despoblado que vaya á una escuela, distante de su hogar, cuando primero tiene que ganar su pan diario para comer? Esta es la palabra aunque cruda.

El costo del acorazado *Brown* habria bastado para edificar 200 escuelas primarias, donde hubieran educádose un mayor número de niños.

Otra causa de nuestro atraso consiste en la falta de armonía en la práctica de las instituciones.

No se ejercitan los derechos en la forma debida, ni por agentes concientes.

No votan ó votan mal los 500 obreros de una fábrica ó los 50 peones de una estancia.

Tenemos la democracia, que es el ideal de la raza latina; pero la República no ha completado aún su evolución orgánica. // El centralismo más completo nos rige. // ¿Qué provincia ha podido puentes, ferro-carriles, canales, obras públicas diversas sin el concurso, sin la subvención del Gobierno Nacional? // Entonces, pues, para remediar el mal, es necesario que el centralismo se ejerza en una cosa más fecunda, más duradera, más eterna en la fundación de escuelas nacionales en el territorio de las provincias. // No entraré en el terreno constitucional, pero sí sostengo la conveniencia de las escuelas primarias nacionales, á cargo de maestros nacionales, que funcionen al lado de las provinciales ó municipales, estableciéndose aquellas en las localidades donde fueran más útiles. // Así podrian fundarse diez escuelas en cada provincia, distribuidos

convenientemente en su territorio, y entónces los maestros municipales podrian decir á sus alumnos un dia de la semana: "Vamos á visitar la escuela nacional que está á 4 leguas de aquí, donde apren deremos algo más".

Segun la Memoria de Instruccion Pública, el año pasado se han invertido *cuatrocientos mil* pesos fuertes en subvenciones á las provincias. Con esta suma se han podido fundar y sostener cien escuelas nacionales que habrian servido y que servirian de núcleo nacional á que convergeria la educacion municipal.

De este modo nada se cambiaría: las subvenciones serian las mismas, con la diferencia de que sólo se recibirian en especies, y no ya en dinero como hasta aquí.

Se dice que del maestro depende todo: tal maestro, tal enseñanza. La piedra angular del edificio es realmente el maestro. Los programas y ramos de enseñanza son lo menos.

Miéntras el maestro no sea respetado, no tenga independenciam y no se vea libre de una alcaldada (*aplausos*) no adelantaremos un paso en el vasto campo de la enseñanza.

Despues de extenderse en importantes consideraciones sobre los maestros normales, y de establecer que para la carrera de la enseñanza no debe tenerse en cuenta la calidad de extranjero ó de ciudadano, diferencia odiosa, muerta ya en 1852, fundó la conveniencia de que el maestro normal no sea sacado de su distrito, del lugar de residencia de su familia, donde tiene el ejemplo de moralidad, el culto de todos sus afectos.

Demostró en seguida la conveniencia de dividir la República en secciones y de los nombramientos de inspectores que llenasen bien sus deberes y no que tomáran su título de tal como pasaporte para mezclarse en la política, de que deben estar muy alejados.

Habló despues de los grandes pedagogos, y recordando á Pestalozzi dijo que se corregía y se contradecía en su plan de enseñanza.

Formemos corazones y caractéres, dijo. El idealismo vá á sucumbir ante la realidad de las cosas. Amemos y practiquemos la verdad y la justicia.

Hagamos el juramento de Anibal y de Manzoni contra la mentira.

El gran problema es la educacion de todos, distinto, en una importante faz, del que se agita en Europa y Estado-Unidos.

Somos un país que se forma por la inmigracion; eduquemos al indio, al mulato, al gaucho al lado del europeo, y al rico al lado del pobre, fundiendo y confundiendo así las razas, y por este medio levantaremos la tremenda maldicion de Cain sobre la raza de Jafet, y se dará á cada uno segun sus obras. Las conclusiones de este discurso se condensan en las siguientes resoluciones:

Art: 1.º De la totalidad de becas que costea el Gobierno Nacional en cada Escuela Normal, una mitad será atribuida á la Provincia en cuya capital está situada la escuela, y la otra mitad distribuida entre las provincias limítrofes.

2.º Los directores de escuelas primarias nacionales, provinciales ó municipales de cada Provincia, presentarán al Gobernador de la misma, despues de terminados los exámenes anuales, una lista de los dos alumnos del grado superior que, además de las condiciones de edad, situacion de fortuna y otros requisitos legales, hayan acreditado la mejores aptitudes intelectuales y morales, y vocacion profesional.

3.º Los candidatos arriba mencionados se reunirán en la capital donde esté situada la escuela normal respectiva, para ser examinados, en los días que á este efecto se designen, por una comision de cinco personas competentes, entre las que figurará como Presidente, el Director de la Escuela Normal.

4.º Al formular la lista definitiva de candidatos admisibles, cuya aprobacion se someterá al P. E. de la Provincia, la comision tendrá en cuenta, además de los resultados del exámen anterior, todos los antecedentes de conducta y vocacion de que habla el artículo 2º

5.º Los alumnos maestros, expulsados de una Escuela Normal por mala conducta ó falta de aplicación, no podrán ingresar en otros establecimientos análogos, ni dirigir escuelas nacionales ó subvencionadas por la Nacion.

Que la cantidad con que puede la Nacion subvencionar la educacion comun en cada Provincia, sea directamente manejada por un agente del P. E. Nacional, y empleada anualmente en la creacion y sostenimiento de cierto número de escuelas primarias nacionales en dichas provincias.

Además se resuelve:

Art. 1.º Crearáse una Direccion General de Instrucción Pública con asiento en la Capital y bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instruccion Pública.

2.º Fuera del personal de empleados inferiores, la Direccion de Instruccion Pública se compondrá de un Consejo y de un Director General, siendo éste miembro nato de aquel.

3.º En los límites de accion que el P. E. Nacional le atribuya, el Consejo de Instrucción Pública tendrá bajo su dependencia todo el personal docente de los establecimientos nacionales de educacion, siendo además, sometidos á su inspeccion los establecimientos subvencionados por la Nacion.

4.º Prévía aceptacion por los gobiernos de Provincia del plan general de educacion comun que el Consejo de Instrucción Pública formule, se harán extensivas á los establecimientos subvencionados, todas las resoluciones del Consejo que, por intermedio del Director General

Se comuniquen á los empleados de Instruccion Pública.

5.° Se establecerán seis inspecciones de Instrucción Pública, dividiéndose para el efecto la República en dos secciones siguientes:

1.° Provincia de Buenos Aires; 2.° Córdoba y San Luis; 3.° Santa Fé, Entre Rios y Corrientes 4.° Mendoza, San Juan y la Rioja; 5.° Catamarca, Santiago y Tucuman; 6.° Salta y Jujuy. La Capital quedará bajo la inspeccion inmediata del Director General.

6.° Las atribuciones precisas de los seis Inspectores serán fijadas el Consejo Superior.

7.° Se creará en la Capital una *Revista de Instruccion Pública*, bajo la dirección del Director General. Esta Revista comprenderá cuatro secciones principales: 1.° trabajos originales referentes á la educacion de la República; 2.° Trascipciones ó traducciones de trabajos debidos á educacionistas extranjeros; 3.° Revista del movimiento educacional extranjero; 4.° Documentos oficiales.

Los Inspectores serán colaboradores obligatorios de la *Revista*, teniendo que publicar en sus columnas un artículo trimestral referente al movimiento educacional en sus Provincias respectivas. Además, podrán colaborar en dicha Revista todos los directores, profesores de establecimientos nacionales ó provinciales, y personas de competencia, para tratar materias que no se alejen del objeto principal de la publicacion.

Despues de un cuarto intermedio fué aceptado el Sr. Escudero como miembro del Congreso, prévia discusion y votacion del dictámen de la Comision respectiva.

En seguida pidió la palabra el Sr. Romay, representante de Entre Rios, y leyó un discurso sobre el maestro de escuela y las dificultades de su mision, proponiendo al concluir, un proyecto de resolución aconsejando el Gobierno Nacional la sancion de una ley que rodée al maestro de escuela de todas las consideraciones é inmunidades y le asegure en la senectud ó en algun accidente desgraciado, los medios de vida, independizándolo así de la miseria, y aconsejar, en fin, el empleo de los maestros normales en toda escuela primaria.

El Sr. Romay hizo un buen discurso, pero ha estado fuera de la cuestion, que era la discusion del tema desarrollado por el señor Groussac. En seguida pidió la palabra un jóven, que ocupó la tribuna con extraordinaria resolucion.

Leyó su discurso, bueno en muchas partes; pero inoportuno, porque, como él mismo lo declaró, no se proponia discutir el tema que formaba la orden del dia.

Su discurso se contrajo á pintar la deplorable situacion de los maestros. Al concluir de hablar este jóven, se oyó una voz que pedia la palabra.

Era un anciano.

Dijo que tenía algo en la cabeza que le estorbaba y que tenía necesidad de decirlo.

Era el preceptor Maldonado, de Balvanera.

Dijo:

Se pinta con colores horribles la situación del maestro. No es cierto.

El maestro de escuela no tiene en perspectiva la miseria; porque quien siembra beneficios, recoge también buenos provechos.

El maestro de escuela, tiene sus contentamientos, sus dichas, sus glorias, sus nobles fruiciones. (*Aplausos*).

Cuando yo me encuentro bajo el techo de la escuela, rodeado de esas tiernas criaturas, se me representa el taller del artista que de los trozos de piedra bruta, forja la estatua, la figura humana, como yo del niño, el hombre, el ciudadano, el noble patricio, luz y gloria de la patria (*Grandes aplausos*).

Señores: es el maestro de escuela el apóstol, el sacerdote de la religión moderna la escuela es la pila bautismal del porvenir. Nadie, ni el abogado, ni el médico, ni el industrial, realiza una misión más grande, más útil, más trascendental, más sublime que el maestro de escuela que aproxima a la humanidad hacia su ideal, hacia el cielo azul, hacia la verdad luminosa. (*Grandes y estruendosos aplausos*).

Por eso, señores, yo me honro de ser maestro de escuela y ostento con gloria esta corona adquirida en veinte años de magisterio. (*Grandes aplausos*).

(La corona a que se refería el orador era su noble calva).

Una breve pausa.

—¿Puedo continuar? preguntó el orador.

—Sí, sí, sí, contestaron las maestras de escuela, que estaban verdaderamente electrizadas.

—La educación es la que abre el asilo maternal, atiende al desvalido; porque es la mujer educada la que ejercita la beneficencia, la caridad, la abnegación y la iglesia, señores, no ha hecho nada de eso, no ha hecho nada. (*Grandes y prolongados aplausos en todas las bancas*).

Un sacerdote congresal. —Señor Presidente: que no se insulte a la Iglesia, a la religión.

El Canónigo Piñeiro. —Sr. Presidente: protesto solemnemente contra semejante ultraje a la Iglesia.

Entre tanto, los aplausos continuaban.

Un congresal. —Se ataca a la religión: que el que habla se baje de la tribuna y se calle.

Otro congresal. —Que siga con la palabra: respétense las canas de ese anciano, que tiene 20 años de servicio contra la ignorancia.

El Presidente. —Señor congresal, lo llamo al orden: no se trata de cuestión religiosa: vd. ha salido del orden del debate.

Después de algunas breves palabras, terminó su improvisación el Sr. Maldonado, siendo aplaudido al descender de la tribuna.

En seguida, tomó la palabra el Sr. Diez Mori, y leyó un excelente discurso; pero por lo avanzado de la hora, se suspendió la sesión, quedando el mismo señor con la palabra para la próxima.

Cuarta sesión ordinaria.

13 de Abril de 1882.

Hallándose ausente el Doctor Leguizamón, presidió la sesión el señor D. Jacobo Varela, delegado de la República Oriental.

Tan pronto como se abrió la sesión, pidieron diversas personas la palabra, que el Presidente no les concedió, para cederla al Doctor D. Francisco A. Berra, que debía discutir el proyecto del señor Groussac, presentado anteayer, y se hallaba en discusión.

El Dr. Berra empezó manifestando que había oído con sumo placer la disertación del Sr. Groussac, no solo porque era notable su forma literaria, sino por el mérito que tenía como pieza descriptiva del estado de educación en el interior de la República, y conteniendo, además, reflexiones y propósitos con los cuales estaba de acuerdo, razón por la cual hay también en su proyecto de resolución disposiciones que le parecen acertadas; pero que si bien esto es así, tenía dos observaciones generales que hacerle.

Por ser el Congreso internacional, deben tener tal generalidad sus disposiciones, que sean igualmente adaptables a los Estados representados en la asamblea, y aún a los demás sud-americanos, cuyos intereses son análogos en cuanto se relacionan con la educación. El proyecto del señor Groussac ha sido escrito especialmente para la República Argentina, sin tenerse en cuenta que las Constituciones de la República Oriental, del Paraguay, de Bolivia, no permiten la adopción del plan administrativo propuesto para la República Argentina.

El Congreso es, además, pedagógico, como lo dice su nombre. Por esta razón, si bien no debe prescindirse completamente de las cuestiones administrativas, debe tratárselas de modo que concurren a soluciones pedagógicas, bajo cuyo punto de vista el proyecto del señor Groussac es susceptible de ampliaciones.

Con el fin de satisfacer estas dos condiciones que deben tener las declaraciones del Congreso, el Doctor Berra anunció que iba á fundar un Proyecto de resolucio n sustitutivo del que se discutía, que sería propuesto inmediatamente por él y varias otras personas.

Haciéndose cargo en seguida del tema que enuncia el inciso 2 del artículo 6 del Reglamento, expuso que no re detendría á considerar las causas por que la educacion comun no ha progresado lo bastante. Ni su estado presente, no obstante lo cual partiría de la base de que una y otra son análogos, con diferencia de grado, en todas las Repúblicas cercanas, y que trataría de indicar algunos de los medios á que debería recurrirse en ese concepto para conseguir el progreso escolar.

Uno de estos medios, según el Doctor Berra, es la difusion de ideas verdaderas en materia de pedagogia y de educacion en las masas del pueblo, porque así se les ilustraría, se formarían en ellas convicciones firmes, y se sentaría una base sólida de adelantos continuados. Pero como el Congreso debe hacer declaraciones que sirvan de materia, mas que á la propaganda privada, á la accion de los Poderes Públicos, pasaría sin pérdida de tiempo á enunciar y fundar las disposiciones á que en concepto suyo y de sus compañeros debería prestar su adhesion el voto de los congresales.

Hizo notar entón ces la movilidad que imprime al personal de los Poderes políticos y á sus intereses, la política no siempre tranquila y regular de los sud-americanos y el mal que reporta á la enseñanza comun esos frecuentes vaivenes y de la lucha de las pretensiones no siempre legítimas de los partidos. Recordó que debido á esta falta de estabilidad habia estado expuesta á caer, ó, por lo menos, á sufrir graves perturbaciones la actual situacion de las escuelas uruguayas, y que si las amenazas no se realizaron fué debido á la energía con que la opinion pública se pronunció en favor de los progresos realiza dos en aquella República.

Esta es la necesidad que trata de satisfacer el nuevo proyecto, declarando ante todo que “el éxito de la educacion será tanto mayor, cuanto menor sea la intervencion que tenga en las escuelas el poder político.”

Expuso despues de esto, que en países como los nuestros son pocos los hombres que pueden tomar la direccion de las reformas de la enseñanza pública, y como ellos ocupan generalmente los centros de ilustracion y de inteligencia, es indispensable que parta de aquí y se difunda á las regiones ménos favorecidas por aquellas manifestaciones. Del estado actual de civilizacion. A este propósito corresponde el pensamiento de encomendar á Congresos Nacionales y Provinciales la di reccion general y *exclusiva* de las escuelas, especialmente en lo que

atañe á los métodos y programas, y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros.

Los Consejos, dijo, no son una novedad, puesto que existen en la República Argentina, en la Oriental y en otras pero no es tan general la composición que el proyecto sustitutivo propone, requiriendo que sus miembros conozcan los últimos progresos de la administración y las ciencias escolares.

El doctor Berra opina á este respecto que no basta que los consejales sean personas inteligentes y tengan ilustración general, sino que es indispensable que conozcan todo lo que se relaciona con la vida escolar, y, sobre todo, la doctrina de los métodos, programas, objetos de enseñanza, horarios, etc., etc., precisamente porque son los encargados de elevar el nivel de la educación común y de extender los progresos hasta los últimos límites de su jurisdicción.

Pero como la acción directa del Consejo tiene que ser necesariamente limitada en el espacio, es de todo punto indispensable que tenga agentes en todas partes, capaces de llevar hasta el último rincón de los distritos rurales el progreso que recibe su impulso en el centro administrativo.

A esta necesidad corresponden los inspectores, que no deben satisfacerse, como es costumbre, con visitar las escuelas una vez cada uno, dos, tres ó cuatro años, durante una hora, ni durante un día cada vez y con suministrar á sus superiores apenas algunos datos estadísticos, sino que deben suplir la falta de escuelas normales y de libros en que pueda buscar el maestro anheloso de adelantar, en puntos que carecen de unas y de otros, como son las secciones rurales; cuyo cometido deben desempeñar asistiendo una, dos ó más veces por mes á cada escuela, observando la disciplina de los niños y la conducta del maestro, propendiendo con sus explicaciones á que aplique bien los métodos, y aún dando él mismo lecciones en la clase, para que el maestro aprenda prácticamente lo que le falte saber, para llegar á la altura requerida por los trabajos de la Dirección General.

De aquí dedujo el Doctor Berra que no podrían los inspectores cumplir los deberes de su cargo, si su jurisdicción territorial fuese demasiado extensa, si no tuviese en ella su residencia permanente, y si careciera del conocimiento cabal de las teorías y de la práctica de la enseñanza.

Pasó el Dr. Berra de la administración escolar á los maestros, á quienes consideró agentes principales del mejoramiento de la enseñanza. Para que esto sea así, no deben recibir título sino los que demuestren en exámenes teórico-prácticos que conocen, además de las materias que deben enseñar, la ciencia y el arte de la pedagogía moderna. Y como medio de que la competencia profesional se adquiera con la facilidad posible, sostuvo la necesidad de que se sostengan escuelas normales, en

número bastante y organizadas de tal manera, que suministren la aptitud que sea necesaria, por lo ménos, para generalizar el grado de perfeccionamiento requerido por las aspiraciones generales, y por e estado mismo de nuestra civilizacion.

Copo esta preparacion laboriosa y la dificultad de la profesion del magisterio hacen indispensable el estimulo, el Dr. Berra terminó s discurso fundando las últimas disposiciones del Proyecto, según la cuales los alumnos de las Esquelas Normales deben ser preferidos, en igualdad de circunstancias, á los que no lo sean, para el servicio de las escuelas: debe abrirse un camino á los maestros, por el cual puedan estos llegar, por la fuerza de su saber y méritos personales, á los primeros puestos escolares, estableciendo como uno de los medios conducentes, la forma del concurso público para obtener el nombramiento de maestro de las escuelas; y, por fin, debe la ley propender á mejorar la condicion actual del maestro, asegurándole medios de cómoda subsistencia y poniéndolo á cubierto de las duras eventualidades de la suerte.

Este proyecto, que al ser presentado llevaba las firmas de los señores Berra, Penna, Varela (L. V.) Ramirez, Decoud y Vazquez Acevedo, recibió posteriormente las de los señores Antelo, Mori y Froncini.

Terminado el discurso, el doctor Berra leyó entonces el proyecto á que en él alude y cayo tenor es el siguiente:

El Congreso declara:

Art. 1.º Que el éxito de la educacion comun será tanto mayor cuanto menor sea la intervencion que tenga en las escuelas el poder político.

Art. 2.º Que el progreso de la enseñanza comun y la regularidad de su administracion requieren:

a) Que en los Estados confederados y las provincias ó estados que los forman, ó en los estados regidos por constituciones unitarias, la administracion de las escuelas públicas de su respectiva dependencia sea desempeñada: por un Consejo compuesto de personas conocedoras de los últimos progresos de la administración y ciencias escolares, que deberá tener la direccion general y *exclusiva* de las mencionadas escuelas, especialmente en lo que atañe á los métodos y programas y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros; por comisiones de distrito, encargadas de la administracion local; y por hábiles inspectores *seccionales* y *permanentes*, que dependan del Consejo, cuyo principal cometido sea el de propender con su autoridad, con su consejo y hasta con sus propias enseñanzas, á que los maestros conozcan y apliquen regularmente los métodos y que observen los programas y las disposiciones vigentes.

b) Que no se espida título de maestro á ninguna persona, sin que haya demostrado en exámenes teórico-prácticos que conoce, además de las materias que ha de enseñar, la ciencia y el arte de la pedagogía moderna, para cuyo efecto debe haber escuelas normales en que se enseñe especialmente las más adelantadas doctrinas de la pedagogía, debiendo ser preferidos en igualdad de circunstancias sus alumnos, a los que no lo son, para el servicio de las escuelas.

c) Que se abra á los maestros el camino por el cual puedan llegar, por la fuerza de su saber y méritos personales, á los primeros puestos escolares estableciéndose como uno de los medios conducentes, la forma del concurso público para obtener el nombramiento de maestro de las escuelas.

Art. 3.º Que la ley debe propender á mejorar la condición actual del maestro, asegurándole medios de cómoda subsistencia y poniéndolo á cubierto de las duras eventualidades de la suerte.-*F. A. Berra- Carlos Maria de IPenna-Carlos M. Ramirez-L. V. Varela-Adolfo Decond-Alfredlo Vazquez Arecedo.*

Así que el Dr. Berra dejó la tribuna la ocupó el señor Santa Olalla, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para rectificar unas palabras pronunciadas por el señor Groussac, asegurando que las escuelas habian disminuido en los últimos años en la Provincia de Buenos Aires. Alguien creyó que el señor Santa Olalla se colocaba fuera de la cuestion y se le quiso quitar la palabra; pero continuó haciendo uso de ella hasta terminar su rectificacion.

El señor Groussac manifestó entónces que sus datos habian sido tomados de la última Memoria del Ministerio de Instruccion Pública.

Concluida la contra rectificacion del señor Groussac, subió á la tribuna D. Melchor Otamendi, que leyó una disertacion escrita pidiendo la supresion de las becas en las Escuelas Normales y aumento de honorarios á los maestros.

Terminada la lectura del Sr. Otamendi, pasó á cuarto intermedio el Congreso.

Vuelto éste á sesion en segunda hora; el Sr. Susini hizo mocion para que se tomara en consideracion los diplomas de los Dres, Urien y Eduardo L. Holmberg, nombrados Delegados de la Sociedad «Estímulo al Profesorado.» Aprobada la mocion y votados los diplo mas, fueron aceptados los Delegados, y se incorporó al Congreso el Dr. Urien, único de ellos que se hallaba presente.

Luego que se llenó este trámite, subió á la tribuna el Dr. Luis V. Varela, que pronunció un largo discurso en que se extendió sobre muy diversas materias. Su punto principal fué la explicacion de cómo el proyecto presentado por el Dr. Berra era estrictamente ajustado al derecho constitucional argentino.

Luego subió á la tribuna el Sr. D. Benigno T. Martinez, que proponia leer una disertación escrita. La mesa creyó que no era pertinente al asunto en discusion é hizo bajar al orador, despues de alguna resistencia por parte de éste.

A mocion del Dr. Navarro Viola (D. Miguel) el Congreso reconsideró la decision de la mesa y resolvió que hablara el señor Martines, quien, efectivamente, leyó su disertacion apoyando el proyecto que antes hemos trascrito y comunicando datos estadísticos sobre el estado intelectual de Entre Rios.

Terminada la lectura de la disertacion del señor Martinez, y despues de una série de incidentes se procedió á la votacion de una mocion del Dr. D. Estanislao S. Zeballos, prohibiendo la lectura de las disertaciones escritas, (salvo las designadas en el programa de trabajos) que fue aprobada por gran mayoria.

El Dr. Zeballos habia propuesto tambien que se limitara á 15 minutos el tiempo acordado á cada orador; pero un preceptor tuvo la peregrina idea de lanzar un fogosísimo discurso diciendo que como los maestros no eran oradores, los doctores querian coartarles el uso de la palabra, y el Dr. Zeballos retiró, por delicadeza, su proposición.

Quinta sesion ordinaria.

14 de Abril de 1882.

La órden del dia para la sesion era la misma de la anterior: - la discusion en general del tema desarrollado por el señor Groussac.

Reunida, pues, la numerosa asamblea, bajo la presidencia del Dr. Leguizamon, se leyó y aprobó, prévias ciertas observaciones de detalle, el acta de la anterior, procediéndose en seguida á dar cuenta de los asuntos entrados, según lo anunció aquel.

El Sr. Secretario Osuna leyó entónces una nota de una Directora de Colegio de Montevideo, avisando no poder concurrir á las sesiones del Congreso, por no tener lugar.

No habiendo otra comunicaci3n de que dar cuenta, ni despacho de Comision, ni presentacion de nuevos miembros, el Presidente dijo que continuaba la discusion pendiente.

Entónces, el Sr. Sastre pidió la palabra y dijo: -Un Congresal hizo ayer mocion para que sólo pudieran presentar

trabajos escritos los disertantes de antemano designados, y que las réplicas se hicieran de viva voz. Esta moción fué sancionada.

Pero, Sr. Presidente, ella coarta la libertad de la palabra y del debate, y la razon dada para su sancion es errónea.

Es más fácil divagar de palabra que por escrito: hablar es más fácil que escribir; de modo que la sancion última, lejos de corregir el vicio, lo fomenta, bajo la forma odiosa de una restriccion a la libertad de la discusion, de la discusion Sr. Presidente, que hace la lar, como se ha repetido tantas veces.

Propongo, pues, una reconsideración de aquella sancion y á la vez siguiente mocion: «Que se admitan discursos escritos, no debiendo éstos ni los orales durar más de media hora.»

Varios señores Congressales. —Apoyado.

Sr. Presidente. —La mocion del Sr. Sastre debió ser hecha en la misma sesion, segun el Reglamento.

Sr. Secretario, lea el artículo 88 del Reglamento.

El Secretario (lee) — «Artículo 88. Ninguna sancion de la Cámara, respecto de proyectos de ley, de decreto ó de resolucion, sea en general o en particular, podrá ser reconsiderada, á no ser por mocion hecha en las mismas sesiones en que estos estuvieren ó hubiesen estado pendientes. »

—Además, dijo el Presidente, para ser tomada en consideracion la moción de reconsideracion, se necesita un tercio de los votos presentes en apoyo y dos tercios para ser sancion.

Sr. Santa Olalla —Hago mocion, señor Presidente, para que se haga excepcion á la regla, porque si no se aceptan los trabajos escritos, el Congreso se verá privado de excelentes trabajos preparados, que mucho bueno y útil han de enseñar para bien de la sociedad, por cuya razon apoyo la reconsideracion pedida.

Sr. Otamendi —Apoyo, señor Presidente, yo tambien, la moción de reconsideración, con la modificacion de que lo se permita el uso de la palabra, sea por escrito ó verbalmente, durante 20 minutos.

Sr. Ortiz de Rozas—Es contraria á las prácticas que se observan en los debates de todo cuerpo colegiado, la mocion que se ha hecho. La reconsideracion solo puede tener lugar en las condiciones prescritas por el Reglamento, y, además, no es propio ni conveniente derogar una reciente y justificada sancion.

Sr. Presidente —Va á votarse.

La preceptora señorita Manso —No se debe limitar, señor Presidente, el uso de la palabra, tanto más cuanto que se trata de cuestiones árduas que no es posible tratarlas en breves instantes, sin tratarlas mal.

Sr. Presidente —Señorita, no puedo permitirle el uso de la palabra: la discusion está cerrada.

Votada la moción de reconsideración, resultó negativa, quedando a subsistente la anterior sanción.

Sr. Sastre—Señor Presidente: Noto una deficiencia en el programa de Conferencias, y para remediarla, propongo el nombramiento de otros disertantes más, puesto que el artículo 6 del decreto gubernativo autoriza á aumentar ese número.

Además, señor Presidente, los temas que figuran en el programa de Conferencias no llenan todas las exigencias del decreto orgánico del Congreso.

Faltan ciertos temas, algunos de los cuales podrían ser acertadamente desarrollados por las señoritas preceptoras, á ninguna de las cuales se ha señalado tema, cuando hay muchas que pueden hacerlo muy bien

Señorita Manso —Apoyo, señor Presidente, la moción del señor Sastre porque es justa.

Sr. Ortiz de Rozas —Me opongo terminantemente á la moción hecha por ser contraria al artículo 12 del decreto reglamentario, que fija el tiempo en que deben presentarse los trabajos, que es el de 8 días ántes de la primera sesión ordinaria.

Señorita Manso —Esto es irregular, señor Presidente, porque no concede á las preceptoras los mismos derechos.

Sr. Antelo —Hago moción, señor Presidente, para reparar esta irregularidad, que se falte al Reglamento, á fin de dar cumplimiento al decreto orgánico del Congreso.

Sr. Presidente —Su moción no es de orden; es inaceptable, y no puede ser considerada.

Sr. Maldonado — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Vialet Massé —Hago moción para que se entre á la orden del día que es prévia.

Sr. Urien —Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Luis Varela —Pido la palabra, señor Presidente

Sr. Navarro Viola —La moción Zeballos, señor Presidente, es, efectivamente, como se ha dicho, en favor de los oradores. Lo siento mucho por los que no lo son. Así es que el Congreso sufrirá las consecuencias de su sanción, y tendrá que ser benigno conmigo, porque no soy orador.

Antes de todo, me permitiré léer el proyecto de resolución respecto á una parte del tema del señor Groussac: los remedios adecuados para difundir más la instrucción primaria y corregir sus actuales deficiencias.

Como se vé, recién aquí se va á entrar en la orden del día, después de perder una hora en mociones sin objeto y contrarias á las leyes parlamentarias.

No se hubiera pasado á la orden del día si el presidente doctor Legui-

zamon no hubiese dado un corte á tantas cuestiones pueriles con un golpe acertado de autoridad.

Hé aqui el proyecto que leyó el doctor Navarro Viola y que copiamos al pié de la letra.

El Congreso Pedagógico reputa dignos de sancion los siguientes medios de contribuirá la estabilidad; mejora y ensanche de la educacion comun:

- 1.° Que un Consejo General de Educación administre directamente los fondos escolares.
- 2.° Que donde la centralizacion sea una necesidad, cada uno de los miembros de los Consejos Generales mantenga comunicacion constante con los Presidentes de Consejos de cada Provincia ó Departamento, y Presidente del Consejo General con los Consejos de Educacion de las otras naciones.
- 3.° Que se reduzca á tres años la duración de los cursos normales, limitando los estudios de ciencias fisico-matemáticas y poniendo como indispensables el de agricultura para las escuelas de niños, y de cortado y costura para las de niñas.
- 4.° Que se acuerde la enseñanza normal con la obligacion contraída á ingreso por parte del alumno-maestro de ejercer el magisterio en las escuelas comunes, por el número de años que se crea necesario.
- 5.° Que puedan optar al magisterio aceptando. esa misma condicion:
 - a) Los que hayan salido aprobados de los estudios preparatorios hechos en los Colegios Nacionales, exigiéndoles únicamente un exámen práctico.
 - b) Los que rindan exámen como estudiantes libres por los programas de las escuelas normales modificados en la proposición tercera: dos sin distincion de nacionalidad.
- 6.° Que, como un acto de tardía justicia, respecto de los maestros actuales, á la vez que como un estímulo en el presente para atraer á los que ejercen otras carreras á la del magisterio, se establezca:
 - a) La inamovilidad del maestro, mientras dure su buena conducta, hasta la edad de 60 años.
 - b) La escala de ascensos.
 - c) La jubilacion, y, en su caso, pension para viuda é hijos.
 - d) El fomento de la reunion de los maestros de cada capital o ciudad principal, acordándoles local y biblioteca apropiados á sus Conferencias.
 - e) Premios anuales en inscripciones de crédito en las cajas de ahorros escolares que deben crearse, por los mejores exámenes de las escuelas respectivas y por el mejor desempeño en las conferencias pedagógicas.
- 7.° El establecimiento de tantos jardines de infantes ó salas de asilo,

cuantos sean necesarios para todos los niños de la población, desde la edad de cuatro años hasta la de siete.

8.° La fundación de escuelas especiales para mendigos, sordo-mudos, ciegos é idiotas.

9.° La fundación de una escuela y biblioteca moral en cada cuartel y en cada cárcel y de una gran biblioteca circulante en cada capital ó ciudad-principal, con completa exención de derechos de correo.

10.° La reducción de premios anuales de las escuelas comunes ó inscripciones en las cajas de ahorros escolares.

11.° La adaptación inmediata para escuelas de todos los edificios inadecuados en que estas existen.

12.° El inmediato cambio de mobiliario escolar, cuando sea atentatorio á la salud de los niños.

13.° La abolición de libros de texto en las escuelas infantiles y su introducción en las elementales de simples prontuarios, conservándose únicamente en ambas los libros de lectura que deberán ser designados por el Consejo General de Educación cada tres años. - Buenos Aires, Abril 14 de 1882, - Miguel Navarro Viola.

Sr. Navarro Viola (continuando) —Los que han seguido las discusiones de este Congreso verán que en este proyecto están recogidas las principales ideas de los discursos y de los proyectos producidos hasta aquí.

Me limitaré, pues, señor Presidente, á ligeros apuntes, á breves consideraciones sobre cada una de las proposiciones establecidas.

No necesita comentarios el primer punto. Está fuera de debate en todas partes que las rentas escolares deben ser administradas independientemente de los Poderes Públicos.

Independizada la escuela, señor Presidente, la educación, debemos igualmente independizar lo que le pertenece.

Respecto al segundo punto, no necesito encarecer sus conveniencias. Algunas veces, tratándose de la educación común, hay que proceder así.

Otra vez dije ya que no debíamos reglamentar demasiado los asuntos que están á resolución del Congreso, porque no somos legisladores: debemos hacer solamente declaraciones de principios.

Por eso no hablé de los consejos parroquiales y de los inspectores, que propiamente son materia de legislación y no de Constitución.

Pasando después rápidamente sobre los demás tópicos, manifestó que las escuelas de Agricultura se habían establecido en Francia, donde están dando los mejores resultados.

En cuanto á la limitación de los estudios normales responde á la necesidad de maestros y basta decir en su justificación que los maestros faltan para combatir la enorme masa de ignorantes que existe en nuestro país.

En cuanto a la inamovilidad del maestro ó maestra no puede tampoco hacerse cuestion.

Ya la tenemos en la magistratura, y la enseñanza señor Presidente, que hace ver la luz, que nos revela nuestros grandes destinos, puede ser perfectamente equiparada á la justicia en cuanto á las condiciones que deben tener sus respectivos magistrados en el cumplimiento de sus árdusos deberes.

El señor Sarmiento no participa de estas opiniones, y á cada rato invoca el ejemplo de los Estados Unidos, pero no se recuerda que la sociabilidad *yankee* es distinta de la nuestra, y que no pueden aplicarse ciertos instrumentos adaptables solamente á aquella por la naturaleza propia que tienen.

La pintura del señor Groussac, respecto á nuestros maestros de campaña, tocante y viva, es exacta; pero aquí mismo sucede eso, como en los mismos Estados Unidos, que tanto menta el señor Sarmiento.

En los Estados Unidos, señor Presidente, los hombres cambian de religion y de profesion á cada momento; imitar, pues, lo que se hace allí, hacer la trasplacion aquí de lo que se hace allí, nos recuerda que se hace el comerciante inglés que encargó á la China platos de porcelana, mandando al efecto una muestra que se rasgó en el viaje. Los chinos, copiando la muestra, reprodujeron en todos los platos que fabricaron la rasgadura. He aquí lo que hacemos nosotros con las cosas de Estados-Unidos.

El limite de los 60 años que señala el proyecto, le he tomado de la magistratura. Cuando reformamos la Constitucion de Buenos Aires tomamos el ejemplo de los Estados Unidos.

Los 60 años es la edad propia para la jubilacion. En esa edad el vigor intelectual decae: las leyes de la naturaleza son inflexibles. Así hemos visto hombres tenidos por inteligentes, llegar a los 60 ó 70 años, degenerar visiblemente y volverse verdaderamente impertinentes, como los niños de corta edad.

Pasando despues ligeramente sobre los demás puntos que dijo no tenia necesidad de demostrar, se ocupó de las cajas escolares de ahorro cuya creacion proyectaba.

Dijo que en Bélgica habian sido fundadas y organizadas por el sábio jurisconsulto Laurent, dando los mejores resultados.

En Francia, Mr. de Malarse es su actual organizador.

Debo recordar, dijo, por el honor que envuelve, el hecho de haberse establecido una caja de ahorro en la Escuela de San Fernando, por iniciativa del Consejo Escolar de ese partido. Respecto á los jardines de infantes me limitaré á recordar lo que ayer nos decia el señor Preceptor Diez Mori: nos ha pintado la verdad con magnifico colorido.

La rémora de la escuela primaria es esa enorme cantidad de niños de 3, 4, 5 y 6 años de edad que debieran estar reunidos en un jardjn de infantes, donde se les enseñaría más útilmente. Sobre la institucion de sordo-mudos, oiremos el trabajo del doctor Terry. Las escuelas de tales en el canton de Vaud y en Massachusets están dando los mejores resultados.

Respecto a la fundacion de escuelas y bibliotecas en cada cuartel diré que esta medida representa la invasion de la educación á todos los rincones donde ella es necesaria, y esta clase de introducción es siempre fecunda.

Despues de indicar la conveniencia de que el Correo no cobre puestos por los libros en circulacion, destinados á la lectura de todos, y de encarecer la conveniencia de colocar el ahorro del niño que ve aumentar su fondo, pasó el orador á demostrar que gran parte de los edificios de escuelas de esta capital comprometian no solo la salud, sino tambien la vida de los niños.

El señor Groussac, dijo, nos pintó desilusionado el cuadro de la escuelas rurales de las Provincias: aquí sucede otró tanto.

El edificio, por ejemplo, de la escuela núm. 7 de Monserrat, que tiene 15 varas de frente por 21 de fondo, contiene 112 alumnos.

El cálculo higiénico es que debe corresponder á cada alumno 1,25 á 1,50 de superficie, 4 metros de altura y 5 á 6 metros cúbicos de aire para la respiracion.

Los pisos deben ser de madera, y son de ladrillo ó de baldosa. La luz, en vez de abundar; escasea.

Pierden su tiempo los especialistas que creen que la miopia proviene de una atencion prolongada sobre colores vivos.

El agua falta, y el mobiliario es, deficiente.

En nuestras escuelas se ven los antiguos bancos que están desterrados en otras partes.

Los bancos en Estados Unidos y en Francia están divididos en cinco clases, y cada año se toman las medidas de los alumnos para construir aquellos arregladamente.

Rousselot ha dicho: «Los órganos de los niños están en estado de formacion. De aquí la importancia de la postura en la escuela; de aquí la necesidad de conservar en ella una posicion normal: que el pecho se conserve bien; que el cuerpo no se incline; de modo que el material de la escuela tiene una grande importancia. Admira en realidad que ántes no haya habido tantos niños tísicos mal conformados etc. »

Respecto a la abolicion del libro diré que en la primera edad hay la gran inclinacion en el niño de tomar las palabras y no las ideas.

Los textos no deben ser *in.extenso*. Un libro como propuso el Preceptor Diez Mori es el que conviene al niño: un volúmen de pocas

páginas de todas las asignaturas, y que el maestro complete la obra.

Para terminar diré que acepto el proyecto del Doctor Berra en lo que se conforma al que presento, y digo esto, porque aquel es más bien una ley que una declaración de principios.

Después de un cuarto intermedio pidió la palabra la señora del Carril, Directora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, y voz clara y dicción correcta, dijo: No estoy conforme con uno de los artículos propuestos por el Sr. Dr. Navarro Viola. No creo que se le deba dar premio al maestro ó maestra que haga dar buenos exámenes. El maestro tiene esa obligación: es su deber, y si no lo hace será un mal maestro, indigno de pertenecer a noble magisterio de la enseñanza.

Después el Dr. Alió presentó y fundó, con un discurso que tuvo toques oratorios, el siguiente proyecto:

Considerando: Que entre los medios eficaces de impulsar la educación común, se encuentran: a) la erección de un poder central independiente en su órbita; b) la inspección constante y activa de sistemas, métodos y procedimientos que se emplean en las escuelas; c) la formación de buenos instructores dándoles estabilidad;

El Congreso pide:

1.° Que se cree una Dirección Nacional de Instrucción Pública, compuesta de un Director General y de Inspectoras de distrito: de un Consejo General y de Consejos Escolares de distrito. 2.° El Director General y los Inspectores de su dependencia, escogidos entre las personas que por su competencia y servicios á la educación merezcan ocupar esos puestos, serán inamovibles durante su buena conducta.

3.° Los Consejos General y Escolares serán cuerpos consultivos bajo la presidencia del Director General.

4.° La dirección de las escuelas podrá obtenerla todo el que de cualquier modo justifique aptitud para enseñar.

5.° Cuando hayan varias personas que soliciten una misma escuela se dará al que demuestre más competencia en un concurso de oposición.

6.° Los instructores actuales y los que entran á la enseñanza en lo sucesivo, serán mantenidos en sus puestos durante su buena conducta.

7.° Se formará un escalafón y los maestros ascenderán rigurosa mente por orden de méritos y servicios hasta el empleo de Director General.

8.° Se fijará un término para la jubilación de los maestros. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882. —Agustín M. Alió —Francisco Alsina. —S. M. Cerrey. —E. M. de Santa Olalla.

Después de fundar cada una de sus proposiciones, el Dr. Alió propuso el nombramiento de una Comisión á cuyo dictámen pasaran los diversos proyectos presentados, á objeto de hacer de todos ellos uno solo.

Después de un breve cambio de ideas, fué votada esta moción nombrándose una comisión compuesta de la Sra. Caprile, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital y de los señores Berra, Torrez y Ortiz de Rozas.

Sr. Presidente. —Queda señalado como orden del día para la sesión próxima el tema que debe dilucidar el Sr. D. José M. Torres, Director de la Escuela Normal de Maestros del Paraná, y que es el siguiente: «De la reglamentación del ejercicio de enseñar, y de la formación y mejoramiento de los maestros. »

Sr. Vialel Massé. —Pido la palabra.

Dr. Luis Varela. —Hago moción, señor Presidente, para que todos los que quieran impugnar ó sostener un tema propuesto, den sus nombres al Secretario, después del siguiente cuarto intermedio.

Dr. Navarro Viola. —Esta moción importa coartar la palabra y votaré contra ella.

Dr. Luis Varela. —Es práctica parlamentaria aceptada en todos los Congresos; porque los discursos no se hacen con motivo de una palabra, de un absurdo ó de un argumento de un orador, sino, con ocasión del tema propuesto.

Sr. Antelo. —Desconozco semejante proceder parlamentario.

Dr. Luis Varela. —Aunque el señor Antelo es un maestro y un hombre de conocimientos y de años, y sin pretender darle una lección, le diré que es práctica del parlamento francés, por no citar otros.

Sr. Presidente. —Se va á votar la moción del Sr. Varela.

Se vota.

Secretario. —Mayoría por la moción.

(Aplauso en diversas bancas).

Dr. Navarro Viola. —Es un triunfo que no vale la pena de ser celebrado.

Sr. Vialel Massé. —Pido la palabra para hablar, sobre al tema del señor Groussac; para rectificar sus asertos sobre Córdoba.

Sr. Presidente. —No puedo concedérsela, porque está ya cerrado el debate al respecto.

Sr. Vialel Massé. —Hago moción, señor Presidente, para que se me conceda la palabra, á pesar de eso.

Sr. Presidente. —Eso importa reconsideración; ¿tiene el apoyo necesario?

Sr. Secretario. — No lo tiene.

Sr. Presidente. —No puedo concederle la palabra, señor.

Sr. Violet Massé. —Protesto contra semejante coaccion y me retiro del Congreso.

Sr. Presidente. —La protesta no es una forma prescrita por el Reglamento.

Señores: queda designado como orden del dia para mañana, el tema ya enunciado del señor Torres, y levantada la sesion.

Sexta sesion ordinaria.

15 de Abril de 1882.

A la una y media de la tarde, ante una numerosa concurrencia y bajo la presidencia del señor don Jacobo al. Varela, Vice-Presidente 1º, se abrió la sesion 6.^a Del Congreso Pedagógico.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó á la orden del dia, que la formaba el siguiente tema: «De la reglamentacion del ejercicio de enseñar, y de la formacion y mejoramiento de los maestros.»

El señor Torres ocupó la tribuna de los oradores y dijo:

Por mucha que sea la ilustracion de las personas que sin preparacion se ocupan de asuntos técnicos de educacion, proceden generalmente siguiendo los dictados del sentido comun, sin embargo, de ser una verdad irrefragable que el hombre no considera el sentido comun como guía suficiente para el manejo de los asuntos importantes, sino cando ignora los principios científicos de la accion.

Un hombre que no conozca la ciencia de la educacion, facilmente afirmará que á cualquier persona instruida le basta el sentido comun para ser capaz de enseñar lo que ella sabe; pero si, por ejemplo, ese hombre es marino, negará que el sentido común sea suficiente para dirigir el rumbo de un bajel; conoce poco las dificultades del arte de educar y cree que basta un saber limitado para superarla; pero está familiarizado con los peligros y dificultades de la navegacion y juzga correctamente que el conocimiento científico y la experiencia son indispensables para que un hombre llegue á ser navegante consumado.

El sentido comun que suele suponerse suficiente para dirigir un asunto importante, ignorando que la accion competente presupone saber especial y educación práctica, no es más que las nociones recibidas por la inteligencia en las oportunidades y fuentes de instruición que ha tenido; pero como las capacidades de los hombres son diferentes y las oport-

tunidades de observar no son unas mismas para todos, diferente es tambien el sentido comun á que cada uno se confía en los asuntos extraños á su profesion, reconociendo, sin embargo, en lo que tiene relacion con ella, lo absurdo de semejante confianza.

El instinto no guia al hombre, como á los animales, y la razon no puede obrar, en muchos casos, sin ilustracion extensa y amaestramiento laborioso.

Un pueblo cuya educacion es defectuosa, relativamente á sus derechos y deberes, ve en accion sus instituciones y no puede hacer justicia á la sabiduria que las forma.

Muchos piensan que los maestros no necesitan saber más que los ramos del curso de estudios que se les encargue; y que cualquier persona, en este caso, pueder dirigir un establecimiento de educacion primaria ó enseñar en él; lo cual equivale á creer que es posible educar al sér humano sin conocer los principios y las reglas del arte de la educacion.

En esta creencia algunos hombres distinguidísimos por su altura y extenso saber en materias más o menos extrañas al arte de educar, abogando por la libertad absoluta de enseñanza, ponen en parangon la funcion del publicista y la del orador, que deben ser libérremas, con la del educador, que debe estar reglamentada.

Sin duda que los oradores y los escritores ilustran a la persona que poseé cierto caudal de instruccion elemental, como medio de educacion, si el educador no le conduce á formar cada idea, ántes de darle la palabra que la representa. Nadie recibe educacion intelectual, aprendiendo de memoria fórmulas, reglas, proposiciones abstractas, definiciones y términos técnicos, que son palabras sin sentido cuando no representan ideas préviamente adquiridas por la accion mental del que aprende.

La instruccion elemental no se adquiere solamente por medio de libros y discursos; y los niños que por estos medios contraigan el hábito de apoyarse enteramente en la experiencia ajena, sobre hechos y cosas, sin estudiar los mismos hechos y las mismas cosas, bajo una direccion competente, carecerán de fuerza intelectual para el trabajo independiente.

Fácil es reconocer las verdades expresadas en frases como estas; «Los ciudadanos incultos con tanto derecho á votar, como los educados, son instrumentos del fraude. El saber dicta siempre á la ignorancia, y no habrá seguridad para los derechos, miéntras el pueblo no sea capaz de comprender las tendencias de las medidas que se le incita á sostener, y pueda juzgar si son verdaderas ó falsas. La educacion ha sido y será siempre el primero de los elementos necesario para asegurar los beneficios de la libertad. »

Nadie negará esta verdad: «Es necesario educar á los niños en la senda que deben seguir»; pero la cuestion es esta.

¿Cuál es esa senda?

Para hallarla, debemos conocer la naturaleza humana, sus relaciones con Dios y con las instituciones sociales y tambien con las disposiciones naturales del niño, porque la educacion bien dirigida implica marcha segura del individuo hácia sus destinos, ilustrados por el saber que le habilita para llenar sus deberes.

Necesito ampliar estas ideas con una brevisima reseña de la teoria que sobre la funcion magistral profesa la escuela de los pedagogistas cientificos, pues apoyado en doctrinas que han sido deducidas del estudio de la naturaleza humana, propóngome demostrar á las personas ilustradas que no han hecho un estudio especial de la educación como ciencia y como arte, que la tarea de la enseñanza no es tan fácil como ceen los que, sin preparacion se declararan competentes para enseñar en las escuelas comunes.

El arte de la educación ó la enseñanza es la esplicacion de los principios de la ciencia de la educación; envuelve todos los medios con que el maestro ejerce influencia sobre sus discipulos, y, por lo tanto, comprende la organización, la disciplina y los estudios escolares.

Los principios científicos de la educacion ponen al niño ante el maestro como un discipulo que hace adquisiciones fisicas, orales é intelectuales por sí, por el ejercicio de sus facultades innatas, por su esperiencia personal; y este hecho es el principio central del arte de educar, porque sirve de límite tanto para definir las funciones del maestro, como la naturaleza de los asuntos en que la facultad del discipulo se ha de ejercitar en la escuela.

Si el discipulo ha de instruirse por su esperiencia personal, tiene que ejercitar su inteligencia sobre objetos concretos, sobre hechos que le proveen de ideas; pues no puede instruirse por abstracciones, reglas y definiciones envueltas por otros en palabras que no represeten ideas de él.

Esta nocion del arte de enseñar que tiene especialmente en vista la época en que el niño está bajo la direccion del maestro, es susceptible de aplicación general y aplícase con modificaciones indispensables á la instruccion propiamente dicha, que consiste en construir ordenadamente los conocimientos en la inteligencia con un fin determinado.

Si observamos la operación que llamamos instruccion, vemos que el maestro y el discipulo se empeñan en conseguir un mismo objeto; pero sus relaciones con la ejecucion de la tarea son diferentes. Como el objeto no puede relacionarse, sino por la accion intelectual del discipulo, es evidente que lo que él hace es la parte esencial de la obra. Esa parte esencial, la adquisicion y asimilacion de los conocimientos por la inteligencia, nadie puede hacerla sino el que aprende, puesto

que el maestro no puede sustituir al discípulo en la acción de pensar, como no puede sustituirlo en la acción de comer, dormir, pasear, etc. (*Aplausos en diversas bancas.*)

Si, pues, las ideas se forman en la mente del que aprende por actos que solo él mismo puede ejecutar, llegamos á esta proposición general: *aprender es enseñarse á si mismo*. Este principio psicológico es de una importancia cardinal, porque, como vamos á ver, define la otra parte de la obra de instrucción, la función del maestro.

¿Cómo enseña la naturaleza?

Ella suministra conocimientos por lecciones sobre cosas y adiestra las facultades incitándolas á obrar; ha dado capacidad, para la acción y desarrollo de esta capacidad, presentando ocasiones de ejercitarla; hace que su discípulo aprenda á obrar, obrar él mismo; no le dá ninguna gramática de ver, oír, etc., ni compendios abstractos; si se los diese le detendría en el umbral del progreso, acción y más acción es su máxima, cosas y más cosas son los objetos de sus lecciones (*aplusos*); adopta mucha repetición en su enseñanza para que lo difícil se haga fácil por el hábito, que es una segunda naturaleza, en la práctica de la educación física, *usar los brazos es tener brazos*, constituye una de sus máximas, y la observa análogamente respecto á la educación intelectual y moral; enseña pacíficamente, no interrumpe á cada paso con gritos de reprobación á su discípulo, aunque este yerre, sino que incitándolo á continuar en acción, é induciéndole á pensar sobre lo que él hace, consigue que él mismo corrija sus errores y así le hace provechosos para su instrucción hasta su mayores desatinos (*aprobación en varias bancas;*) no interviene impacientemente para prevenir las consecuencias de las acciones de su discípulo, sino que le permite experimentarlas, para que adquiera prudencia (*muy bien*); le deja, por ejemplo, quemarse los dedos para que aprenda una expresiva lección de Física, y también la lección moral envuelta en el misterio de la pena. (*Aplausos*).

Indicado el modelo del maestro, importa mucho añadir que esta imitación no puede ser acertada, si el maestro ignora en qué no ha de seguir ese modelo.

La naturaleza enseña dando á veces sus lecciones inconexamente; pues su designio principal parece ser adiestrar las facultades necesarias, para la conservación de la especie y subordina á esto la adquisición de los conocimientos. El maestro debe imitar la naturaleza, ejercitando las facultades; pero con fines determinados respecto á los asuntos de instrucción.

La enseñanza de la naturaleza es á veces inexacta, no por defecto de su método, sino por imperfecciones hereditarias en sus discípulos. Si no ha dado originariamente un cerebro sano, ella no mejorará su obra. Las impresiones recibidas por un cerebro débil se convierten en

concepciones imperfectas, y la naturaleza suele dejarlas así. Esto no obstante, es asunto del maestro esforzarse por mejorar el trabajo de ella, determinar la falta original y enmendarla por ejercicios eficaces.

La naturaleza enseña fatigando con frecuencia. Ella dá miles de ejercicios para adiestrar varias facultades, y continúa dándolos cuando ese designio se ha realizado. El maestro debe imitarla en la frecuente repetición de sus lecciones. La naturaleza no asegura el resultado de sus lecciones con mira directa al adelanto intelectual y moral. Ella desenvuelve varias facultades hasta cierto punto y con ciertos fines; pero no las impele al adelanto más allá de ese punto, ni las ejercita en objetos que no tienen conexión con los instintos y las necesidades animales.

La naturaleza es inexorable en su disciplina; no toma en cuenta ninguna circunstancia atenuante; no sólo castiga al trasgresor por su falta, sino que suele hacerle sufrir las faltas de otros.

El maestro, permitiendo que su discípulo experimente las consecuencias de sus acciones, debe prevenir los efectos ruinosos, darle ocasión para que se arrepienta, amar al trasgresor, castigándole por su falta y aceptar las consecuencias atenuantes.

Así, mientras la enseñanza de la naturaleza es el modelo del maestro, requiere éste adaptación, extensión y corrección á fin de hacer el mejor uso de ella.

El arte mejora la naturaleza.

Esto es aplicable á la Pedagogía, y es una verdad que Pestalozzi, espécimen admirable de la enseñanza natural, discípulo sobresaliente de la escuela de la naturaleza, no apreció bastante.

La operación por la cual la inteligencia adquiere poder y saber, es un procedimiento de la educación, y el maestro debe conocer esa operación que le sugiere lo que le concierne hacer. Pero el buen éxito depende en mucho de la ciencia del maestro, pues ocurren dificultades imprevistas que nacen de las cualidades de los discípulos y cuyo tratamiento demanda mucha habilidad y gran valor moral.

Este bosquejo basta para demostrar que sin conocer el arte de educar no es posible enseñar debidamente ni aún á leer y escribir.

En efecto, el maestro que enseñando á leer dirige primero la observación del niño á objetos tenidos á la vista para que forme ideas, y en seguida á las palabras representantes de las mismas ideas; que lo induce á comparar las palabras para que observe en qué respecto son semejantes ó diferentes; á analizar después cada palabra, para distinguir sus elementos; á referir las nuevas adquisiciones a las ya hechas para que descubra por sí mismo cuanto le sea posible descubrir por observación, inducción o reflexión; á no procurarse ningún auxilio; á enseñarse á sí mismo; en fin, a leer por el ejercicio de su propia inteligencia -ese maestro, Sr. Presidente, mientras incita al

niño á que aprenda á leer, está haciendo mucho más que esto, está enseñando al niño á usar de su inteligencia, á observar, á investigar, á pensar. (*Prolongados aplausos en todas las bancas*).

Entonces, pues, es evidente que cualquiera no puede enseñar si ni aún la Lectura, como ejercicio intelectual, y por consecuencia, como una parte de la educación.

Cuando el niño entra á la escuela, ha sido discípulo de la grande escuela, cuya maestra es la naturaleza, donde la observación, la percepción y la experiencia, obrando como agentes de la instrucción por medio de los sentidos, le han enseñado lo que él sabe, cuando la educación metódica comienza á ser complementaria de la naturaleza.

¿Puede entonces, ser indiferente, que el maestro conozca los procedimientos y penetre en el espíritu de la enseñanza recibida por el niño en esa primera escuela?

El maestro que posee conocimientos los aplica en cada una de sus lecciones; sabe que su método es correcto, porque se basa en la naturaleza, y sabe también que es mejor que ella, porque reemplaza la acción inconstante y vaga, con la ordenada, en vista de un fin determinado; pero el maestro que no tiene ningún conocimiento del método no puede penetrar los designios de la naturaleza, idea á su modo un método que nada tiene de común con aquel y que produce el deplorable resultado de adormecer esa curiosidad, esa actividad que el niño muestra naturalmente para aprender, pues le convierte en una máquina intelectual, en un recipiente pasivo de conocimientos en cuya adquisición no ha tenido parte, y en verdad que tal maestro ni aún sospecha que casi siempre es obra suya la torpeza, la estupidez y la repugnancia que muchos de sus discípulos muestran en su aprendizaje (*Grandes aplausos generales*).

La idoneidad para el ejercicio de la enseñanza no se adquiere estudiando solamente las materias que se han de enseñar.

Un hombre puede leer familiarmente la "Mecánica Celeste" de Laplace y no saber enseñar la tabla de multiplicar; puede leer el sanscrito, y no saber enseñar á un niño el alfabeto de su lengua materna. (*Muy bien, muy bien*).

Asentir á los diferentes pasos de la dialéctica de Sócrates y concebir al fin la irresistible conclusión, no es lo mismo que mientras estamos viendo la verdad, construir los pasos que conducirán á otras personas á descubrirla.

Por consecuencia, Sr. Presidente, no porque ciertas personas conozcan á fondo las materias que se proponen enseñar, pueden hacerlo.

La eficacia de la tarea docente dependerá principalmente del conocimiento de las condiciones del problema que el maestro debe resolver: este consiste en guiar al discípulo, para que ejecute ordenadamente la acción de aprender.

Hay, pues, un error envuelto en la conjetura improbable con que no rara vez se arguye, que el ejercicio de la enseñanza debe ser completamente libre; que la elección de cualquiera que se crea capaz de enseñar es suficiente título de maestro, y que al público, y particularmente á los padres de familia, concierne juzgar si los maestros son idóneos.

Segun esta teoría, que es la del libre tráfico, la enseñanza ha de estar considerada como una mercancía que cada cual pueda ofrecer libremente, siendo negocio del comprador cuidar de que no se le engañe en el contrato; pero preciso es reconocer, señores, que el estado del mercado y la frecuente inferioridad de la mercancía invalida la supuesta competencia de los compradores para estimar correctamente la calidad del artículo, y que se hace gran perjuicio á las partes más interesadas, á los hijos de los compradores, miéntras ese aventurado tráfico prosigue. (*Aplausos generales*).

Ahora bien: ¿es acaso, ménos dañoso para la sociedad el empirismo en la profesion de la enseñanza, que el empirismo en las profesiones para cuyo ejercicio se exige acreditar idoneidad?

Si es razonable que solamente quien haya recibido educacion especial y diploma pueda, por ejemplo, ejecutar operaciones quirúrgicas, ó disciplinar, ó dirigir fuerzas militares, ¿lo será que cualquiera sin ninguna preparacion pueda ejecutar con las inteligencias de los niños, un gran número de operaciones y encargarse de dirigir las fuerzas morales é intelectuales?

Citó el Sr. Torres despues otros ejemplos y estableció que si no son verdaderos maestros los encargados de dirigir á los niños, las nuevas generaciones tendrán grandes dificultades que vencer para el mejor cumplimiento de los deberes de la vida.

En seguida el señor Torres comentó el artículo constitucional respectivo, estableciendo que debia dictarse una ley reglamentaria de la enseñanza, y que á todo aspirante se le exijan las siguientes condiciones:

- 1.º Evidenciar que tiene carácter adecuado para cultivar en los niños las cualidades esenciales de toda vida virtuosa.
- 2.º Rendir exámen para acreditar tambien su idoneidad, y, finalmente, prohibir que quien carezca de diploma ó certificado de aptitud tenga á su cargo una escuela ó enseñe en ella.

Despues de fundar la necesidad y conveniencia de las escuelas normales y de decidirse por el sistema americano de *escuelas graduadas unidas*, á fin de dar más maestros á la República, y de incitar á las Poderes Públicos á dar la ley reglamentaria de la enseñanza, para además, asegurar así el mejoramiento moral é intelectual de los maestros, terminó su discurso diciendo:

La República Argentina, señor Presidente, necesitaba repeler la bar-

bárie del desierto, y ha conseguido, mediante el inteligente y denonado esfuerzo de su ejército de línea, reducirla á comarcas relativamente estrechas; pero necesita urgentemente reducir tambien á limites estrechos los elementos bárbaros de la sociedad —que son el ócio y la ignorancia con su séquito de crímenes— mediante el inteligente y perseverante esfuerzo de un ejército de maestros que sepan enseñar, educando la naturaleza moral de los niños, á fin de que las escuelas sirvan eficazmente al objeto de prevenir el crimen, consolidar la paz interior, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad.

Este mismo señor hizo mocion para que el proyecto que publicamos á continuacion pasara á Comision. Así fué acordado.

Hé aquí el proyecto del señor Torres, con sus respectivos considerandos:

Considerando:

Que el artículo 14 de la Constitucion Nacional prescribe que todos los habitantes de la Nacion gozan de sus derechos *conforme á las leyes que reglamenta su ejercicio*;

Que la razon del citado precepto constitucional, respecto al derecho de enseñar, es obvia, porque consentir que cualquier persona ejerza sin preparacion de magisterio, es un hecho incompatible con el de ser la enseñanza un arte, cuyo ejercicio presupone una educacion especial; y por lo mismo cuantas disposiciones se dicten para establecer un sistema de educacion pública serán de poco efecto, sino se reglamenta el ejercicio del derecho de enseñar;

Que la Nacion y algunas Provincias han reconocido la necesidad de formar, para las escuelas comunes, maestros capaces de educar al pueblo, puesto que han fundado escuelas normales; pero que estos importantes institutos serán ineficaces para elevar el arte de educar al rango de las profesiones de grande interés social, miéntras el ejercicio del derecho de enseñar no esté rejido por la ley en toda la República;

Que donde la ley no exige á los maestros instruccion, educacion práctica y diploma ó certificado de aptitud y donde, por consecuencia, cualquier persona puede dedicarse al magisterio, sin saber en qué consiste la enseñanza, sin conocer los métodos de la educacion como arte, sin tener ninguna familiaridad con los principios de la educacion como ciencia, sin haber estudiado lo que han dicho y hecho los educadores más eminentes, no existe la profesion de la enseñanza;

Que la experiencia de las naciones más educadas ha demostrado la necesidad de que á toda persona aspirante á ejercer la profesion de la enseñanza, se le exija: 1.º, evidenciar que tiene el carácter adecuado para cultivar en los niños las cualidades esenciales de toda vida virtuosa; y 2.º, rendir exámenes para acreditar tambien su idoneidad;

Que siendo el objeto de estas pruebas proteger los intereses morales,

intelectuales y materiales de la educación pública, la ley debe prohibir que quien carezca de diploma ó certificado de aptitud tenga á su cargo una escuela o enseñe en ella; puesto que, siendo el maestro quien hace la escuela, el pueblo no percibirá la benéfica influencia de la educación, hasta que tenga una clase bastante numerosa de educadores competentes;

Que la existencia de las escuelas normales está justificada, no sólo porque estos institutos constituyen una parte esencial de todo sistema de educación pública, puesto que son los mejores manantiales de fuerza docente para las escuelas comunes, sino también porque la escasez de maestros idóneos es muy considerable en el país;

Que en la hipótesis probable de que la República tiene actualmente dos y medio millones de habitantes, que un quinto de ellos se compone de niños en edad de recibir la educación primaria, y que, por término medio, calculado teniendo en cuenta la poca densidad de la población rural, es necesario un maestro para cada cuarenta discípulos, el país debe emplear 12 500 maestros, para difundir la educación común; pero como no cuenta ni aún 4 000 en el censo de todas sus escuelas, y no todos ellos son competentes, resulta que en la fuerza docente de la República hay un enorme déficit, que viene aumentándose con el rápido crecimiento de la población, y que las actuales escuelas normales no alcanzarán á llenar;

Que aunque las escuelas normales no puedan formar todos los maestros que la República necesita, estos establecimientos producen una suma de fuerza docente que puede aumentarse en ellos mismos, y reproducirse en las escuelas graduadas;

Que es necesario proveer al mejoramiento moral, intelectual y material de los maestros, no solo como medio el más eficaz de perfeccionar las escuelas, sino también como un aliciente para que muchas personas bastante educadas é instruidas soliciten certificado de aptitud para enseñar; y esto con el fin de que la República tenga, á la mayor brevedad posible, un número suficiente de buenos obreros de la cultura general.

Por todas estas razones el Congreso pide:

1.º Que el ejercicio del derecho de enseñar sea regido: *a)* por la ley de la Nación, que prohíba enseñar en cualquier escuela á toda persona que no posea diploma expedido por una Escuela Normal, ó que no haya obtenido certificado de aptitud, previo exámen ante una Comisión de funcionarios escolares; y *b)* por leyes provinciales que especifiquen las condiciones de los aspirantes á dicho certificado, y establezcan reglamentos y programas para los exámenes.

2.º Que el trabajo de probar la idoneidad de los aspirantes al certificado de aptitud para enseñar, esté á cargo de personas expertas en la profesión, que funcionen también como inspectores, bajo la autoridad escolar superior de la Provincia.

3.° Que los certificados expedidos, mediante exámenes, a las personas que no hayan adquirido suficiente experiencia práctica en la enseñanza, tengan el carácter de provisorios; y mientras tales maestros no consigan poseer un buen grado de idoneidad, evidenciada por trabajos prósperos en las escuelas, se les examine frecuentemente, limitando la validez de los certificados á breves períodos de tiempo, haciéndola vitalicia, luego que la idoneidad haya sido completamente probada.

4.° Que los diplomas dados por las escuelas Normales, y visados por el señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación, habiliten a sus poseedores para tener empleos en las escuelas nacionales o provinciales; pero que los certificados de aptitud para enseñar, solamente autoricen para ejercer la profesion en las escuelas de la Provincia en que hayan sido dados.

5.° Que para la provision de los empleos escolares sean preferidos en cada provincia los profesores y maestros que hayan sido educados para ella en las escuelas normales.

6.° Que para el nombramiento de todo maestro principiante en el ejercicio de la profesion, se observen las reglas siguientes: *a)* si el maestro es recién graduado de una escuela normal, se deberá pedir á la direccion de ella un informe sobre las cualidades profesionales del candidato, á fin de conferirle la escuela ó grado de enseñanza en que pueda prestar mejores servicios; *b)* si el maestro ha obtenido recientemente certificado de aptitud, deberá ser destinado á enseñar en una clase intermedia de escuela graduada; y *c)* si el maestro ha tenido, con certificado temporario, algun cargo docente en otro distrito de la Provincia, se deberá pedir á la correspondiente autoridad escolar local, contestacion á preguntas como estas: —¿Tiene buen carácter moral? —¿Es apto para el manejo de una escuela de (tantos) niños? —¿Ha cumplido sus deberes con celo, exactitud y fidelidad? —¿Ha mantenido buena disciplina, sin severidad indebida? —¿Ha ejercido influencia saludable sobre los niños y sus padres? —¿Se le considera persona atenta y urbana?

7.° Que ningun maestro sea destituido de su empleo sin ser oido por la autoridad escolar superior de la Provincia, si él entabla recurso de apelacion; y que siempre que un maestro presente claramente prueba de haber sido tratado injustamente por los funcionarios escolares locales, en el desempeño de sus deberes bajo la ley de escuelas, sea completamente investigado el caso, y dictada una resolucion inapelable.

8.° Que el personal docente de las escuelas normales, se componga exclusivamente de profesores y maestros normales.

9.° Que cada Provincia, y la Capital, sostenga, con el concurso de la Nación un número de becas igual al de alumnos necesarios en las escuelas normales, para el nombramiento anual de nuevos maestros y

maestras, contando entre estos las personas que, sin haberse educado en esos institutos, obtengan certificado de aptitud para enseñar.

10. Que mientras las escuelas normales no produzcan suficiente número de maestros y maestras, toda escuela graduada cuya dirección esté á cargo de un profesor normal con tres ó más maestros, tenga, en calidad de ayudantes, alumnos maestros becados por la Nación, en número que no exceda de seis; pobres de fortuna, pero ricos de inteligencia y moralidad; elegidos entre los discípulos de la clase superior de la misma escuela, que tengan no ménos 16 años de edad y que se comprometan, con el asentimiento de sus padres o tutores, á servir durante algunos años, los empleos escolares que se les confieran, luego que hayan adquirido suficiente instrucción, aprendido la teoría y la práctica de la enseñanza, mediante exámenes ante la competente comisión de funcionarios escolares.

11. Que se provea al mejoramiento intelectual y moral de los maestros, asegurando a todas las escuelas una inspección inteligente y completa; y prescribiendo que cada inspector reúna en tiempo de vacaciones á los maestros que tenga bajo su vigilancia, y celebre con ellos conferencias sobre la moral de la profesión, y sobre métodos de enseñanza, disciplina y manejo de las escuelas.

12. Que se provea también al mejoramiento de la condición material de los maestros, asegurándoles los medios legítimos para que puedan vivir en modesta pero decorosa medianía; pues el ánimo siempre apacible, y aún jovial, con que estos funcionarios deben desempeñar sus difíciles tareas docentes, no es compatible con el malestar ocasionado por la insuficiencia de recursos para satisfacer las necesidades primeras de la vida.

13. Que al dictar las disposiciones relativas al modo de hacer el nombramiento de los maestros, para proveer los diversos empleos escolares, y á la fijación de sus sueldos, se tenga en vista la más larga duración posible del servicio por unas mismas personas; procurando así también el mejoramiento del magisterio, que es la base más segura del progreso de la educación pública.

No habiendo más asuntos de que tratar, y no haciéndose uso de la palabra, el Presidente clausuró la sesión, señalándose para la orden del día 17 el tema siguiente: «¿Cuál será el medio más eficaz para difundir la educación común en las campañas?»

El disertante es el Sr. D. E. M. de Santa Olalla, Inspector General de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Setima sesion ordinaria.

17 de Abril de 1882.

A la 1 1/2 p. m. se abrió la sesion, bajo la presidencia del Dr. Leguizamon, prévia lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Antes de entrar á la órden del dia, el Sr. D. Benigno T. Martinez hizo mocion para que se leyeran por el Secretario, un telégrama del Presidente y otro del Ministro de Instrucción Pública, dirigidos al Presidente del Congreso Pedagógico, felicitándose de su instalacion y haciendo votos por su buen éxito.

Se acordó dar lectura de ellos.

Acordada despues la palabra al disertante señor Santa Olalla, éste ocupó la tribuna; pero ántes de proceder á dar lectura á su composicion, presentó una modificacion á una de las proposiciones de su proyecto de resolucion, reduciendo de *cien* niños de 6 á 14 años de edad, á *cuarenta* los que deberán componer el círculo escolar que propone, y que en vez de ser la escuela alternada, como estaba en su proyecto, fuese diaria y mixta.

Se fundó para introducir estas modificaciones en que no conociendo personalmente el interior de la República, creia que habria en un rádio de poca extension, el número de cien niños, que constituirian el círculo escolar, sin que éstos tuvieran que atravesar distancias ya crecidas, y que cambiando ideas con algunos Congresales del interior, los que le han asegurado que hay desiertos, donde no hay, una cabaña, ha pensado que el círculo escolar de 100 niños era mucho, y que debia reformar en esa parte su proyecto, explicando así la modificacion introducida.

Despues de esto, el Sr. Santa Olalla leyó con voz clara y sostenida un extenso discurso sobre el siguiente tema:

«¿Cuál sería el medio más eficaz para difundir la educacion comun en las campañas?»

Despues de un largo exordio en que esplicó la causa para habérsele encomendado el tema ya consignado; despues de várias consideraciones sobre los progresos presentes y el porvenir de la República, dijo que debian reducirse los gastos del ejército y evitarse la inversion de los caudales públicos en cosas supérfluas, como se hacia, para así economizar y poder costear con mejor éxito la educacion del pueblo.

Estableció que el problema trascendental de la educacion tenia esta solucion: —escuelas, maestros, inspeccion.

Extendiéndose sobre estos tópicos y como dato curioso recordó que de las 151 escuelas de ámbos sexos que funcionan en esta capital, sólo dos tienen edificio propio.

Después de hora y cuarto de lectura, el Presidente interrumpió al disertante, invitándolo a tomar descanso, y al Congreso a pasar a cuarto intermedio.

Así se hizo.

Reabierto la sesión, el Secretario Sr. Osuna, dió cuenta del siguiente despacho de la Comisión especial:

Buenos Aires, Abril 17 de 1882

Al Sr. Presidente del Congreso Pedagógico.

La Comisión especial, encargada de estudiar los proyectos de resolución presentados por los señores Groussac, Torres, Navarro Viola, Martínez, Romay, Pastor, Suarez y otros, tiene el honor de proponer el adjunto en sustitución de aquellos.

El miembro informante dará las razones de este despacho.

Dios guarde al Sr. Presidente.

E. N. de Caprile.-F. A. Berra.-José María Torres.- Jacob Larrain.-Juan Ortiz de Rozas.

El Congreso declara: Que el progreso de la enseñanza común y la regularidad de la administración requieren:

Que en los Estados confederados y las Provincias ó Estados que los forman, ó en los Estados regidos por constituciones unitarias, la administración de las escuelas públicas de su respectiva dependencia sea desempeñada:

a) Por una dirección colegiada ó unipersonal de personas conocedoras de los últimos progresos de la administración y ciencias escolares que deberá tener exclusivamente la dirección facultativa y la administración general de las mencionadas escuelas, especialmente en lo que atañe á las leyes pedagógicas, á los programas y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros;

b) Por comisiones de distrito, encargadas de la administración local inmediata; y

c) Por hábiles Inspectores *seccionales* y *permanentes* que dependan de la Dirección, cuyo principal cometido sea el de propender con su autoridad, con su consejo, y hasta con sus propias enseñanzas, á que los maestros conozcan y apliquen regularmente los métodos, y á que observen los programas y las disposiciones vigentes.

Que haya bastantes escuelas normales en que se enseñen especialmente las mejores doctrinas de la pedagogía; y que mientras no produzcan ellas suficiente número de maestros y maestras, tenga toda

Escuela graduada, cuya direccion esté á cargo de un profesor normal y dos o más maestros, alumnos maestros en calidad de auxiliares.

Que cada Inspector reuna en tiempo de vacaciones, ó cuando se considere más oportuno, á los maestros que tenga bajo su jurisdiccion, y celebre con ellos conferencias en que se traten cuestiones relativas á la moral de la profesion, á los métodos de enseñanza, á la disciplina y al manejo de las escuelas.

Que se abra á los maestros el camino por el cual puedan llegar, por la fuerza de su saber y méritos personales, á los primeros puestos escolares; estableciéndose como uno de los medios conducentes la forma del concurso público para obtener el nombramiento de preceptor de escuela.

Que la ley prohíba el enseñar en cualquier escuela pública á toda persona que no posea diploma expedido por una escuela normal ó que no haya obtenido certificado de aptitud, y que á nadie se expida título de maestro sin que haya demostrado en exámen teórico-práctico prestado ante autoridades escolares, que conoce (además de las materias que ha de enseñar), la ciencia y el arte de la pedagogía moderna.

Que tanto para el servicio de las escuelas comunes como para el de las escuelas normales se prefieran los maestros formados en estas á los que no lo hayan sido.

Que se provea al mejoramiento de la condicion material de los maestros, acordándoles una remuneracion equitativa y pagada con puntualidad, y que la ley disponga lo conveniente para asegurarlos contra destituciones arbitrarias.

Que se doten las escuelas de edificios propios, construidos segun la arquitectura escolar moderna, y se las provea con los muebles, objetos y útiles que son necesarios para la enseñanza.

El Presidente manifestó en seguida que durante el cuarto intermedio, habian hecho inscribir sus nombres en Secretaria, para impugnar el proyecto del señor Santa Olalla, los siguientes miembros del Congreso:

Señores Márcos Sastre, Van Gelderen; doctores Alió, Lamarca y Jacobo A. Varela.

Se leyó en seguida una nota de un Consejo escolar de campaña, firmada solamente por el Presidente, nombrando su delegado al Congreso pedagógico al Dr. D. Gregorio Uriarte, profesor de Filosofia en esta capital.

Se leyó igualmente una nota de la Municipalidad de Mercedes, nombrando su delegado al Dr. D. Pascual Beracochea, el que fué invitado á ocupar su respectiva banca.

En seguida el Presidente, Dr. Leguizamon, manifestó que debiendo ponerse en conocimiento del Congreso un asunto en que se desconocía la rectitud de su proceder, y que, en consecuencia, afectaba su perso

na de algun modo, dejaba la presidencia de la sesion al Vice-Presidente 1.º, señor D. Jacobo A. Varela, á quien lo invitó á ocupar el asiento que dejaba.

El señor Varela presidió entonces la sesion y dijo: Que había recibido una nota del congresal Dr. Navarro Viola (M.), concebida en términos inconvenientes, y que facultada la mesa por el Reglamento Orgánico, había resuelto no dar de ella conocimiento al Congreso, y limitarse únicamente á trasmitirle el temperamento adoptado.

El Congreso, por unanimidad, aprobó el proceder de la mesa, desautorizando así hasta la sospecha respecto a la digna y recta conducta del Dr. Leguizamon en la direccion de los debates y votaciones.

Terminado este incidente, el Sr. Santa Olalla continuó leyendo su discurso, pero notando él mismo que iba á absorber toda la segunda hora de sesion, resolvió suprimir la lectura de la tercera parte de él, limitándose solamente á fundar la parte de su proyecto relativa á escuelas ambulantes, como medio de difundir la educación comun en las campañas.

Terminada la lectura de este discurso, se hizo mocion para que el proyecto del Sr. Santa Olalla pasara á Comision.

Así se acordó, nombrándose á las siguientes personas: Sra. C. de Alió, Directora de la escuela normal de maestras del Uruguay, Dr. Penna, y Sres. Gigena, Magendie y Vazquez Acevedo.

Es seguida se promovió una discusion entre los Sres. Luis Varela, Ortiz de Rozas y otros, sobre la conveniencia de nombrar comisiones especiales a cuyo dictámen pasarán los diversos proyectos presentados.

El Sr. Susini propuso que el Congreso se dividiera en secciones, pues se perdía lastimosa y estérilmente el tiempo; que el último Congreso Médico de Lóndres resolvió más de 380 cuestiones médicas y quirúrgicas en solo cinco sesiones, mediante su metódica organizaciOn.

El Sr. Ortiz de Rozas se opuso á esta indicacion por estemporánea, pues que traería dificultades y pérdida de tiempo, que se quieren evitar, la alteracion del procedimiento adoptado y ya seguido.

El Sr. D. Jacobo A. Varela, que había cedido la silla presidencial al Dr. Leguizamon, una vez terminado el incidente de la renuncia del Dr. Navarro Viola, manifestó que la mocion del señor Susini era estemporánea y que la prudencia aconsejaba continuar el camino en que se seguía.

El Sr. Urien hizo mocion para que se declarara el punto suficientemente discutido, la que, sometida al voto del Congreso, se sancionó por unanimidad.

Entónces formuló y leyó la siguiente mocion: «que todo proyecto de resolucion presentado al Congreso, despues de ser fundado por su autor y prévia lectura de los demás que se presenten en pró ó en contra, pase al estudio de una Comision nombrada en cada caso por

el Presidente.» Votada esta moción, resultó aprobada por unanimidad.

El Presidente, después de esto, señaló para orden del día el despacho de la Comisión y para la próxima sesión el siguiente tema:

«De la educación de la mujer».

Disertará el Sr. D. Jacobo A. Varela, Director de Instrucción Pública de la República del Uruguay.

Antes de levantarse la sesión, el señor Sastre pidió la palabra para impugnar en general el proyecto del señor Sant Olalla; pero no pudo hablar, por haberse hecho una moción de orden tendente a que no se señalara, como lo anunció el Presidente, para la orden del día siguiente, el despacho de la Comisión especial, sino que primeramente se imprimiera para ser tomado en consideración después de 24 horas de su publicación, debiendo hacerse esto extensivo a los demás despachos.

El señor Van Gelderen se adhirió a esta moción, diciendo que nada se había hecho, y sí solo hablar y hablar, y que el temperamento propuesto era el adecuado para que el Congreso, desencarrilado desde el principio, procediera enmendando la plana, pues nunca era tarde para hacerlo, cuando estaba mal hecho.

El señor Ortiz de Rosas se opuso a la moción, fundándose en que importaba una reconsideración del Reglamento.

El Dr. Lastra también se opuso y dijo: —Ha sido censurada la conducta del Congreso por uno de sus miembros que ha concurrido a sucesiones desde el principio, asistiendo a sus resoluciones, lo que desautorizaría la censura; pero que, aparte de esto, ella era injusta.

Demostró con sólidos razonamientos la insubsistencia de la moción hecha, siendo aplaudido calurosamente por el Congreso, que votó, por unanimidad casi, el rechazo de aquella.

La sesión se levantó enseguida.

He aquí el proyecto del señor Santa Olalla:

1.º *Creación de escuelas.*

Considerando: I. Que para difundir la educación en las campañas se requiere, como primera medida, crear escuelas de diferentes categorías, extendiendo su número hasta satisfacer las necesidades requeridas para alcanzar a dar la enseñanza primaria a todos los habitantes que carezcan de ella.

II. Que para llenar dichos fines se presentan dos modos: o sacar a los niños del hogar paterno, trasladándolos a internados, a semejanza de los Asilos que existen al Sur de la Provincia de Buenos Aires, (en Pila, Castelli y Tordillo), donde permanezcan los educandos desde la edad de 7 hasta la de 12 años; o llevándoles la instrucción a todos los rincones de la República, por medio de escuelas ambulantes: *El Congreso acepta*

1.º La creacion de ambas clases de establecimientos, con la modificacion que aconseja la experiencia con respecto á los internados, *que estos sean especiales para cada sexo*, siendo todo establecimiento de nueva creacion costeados con fondos comunes, sin rechazar por esto los auxilios que quieran acordarles los gobiernos nacional y provincial, las municipalidades, sociedades protectoras y los particulares, como tambien la cooperacion de los padres de familia que tengan en ellos sus hijos, y quieran contribuir por cualesquier medio al sostenimiento de dichos internados.

2.º Que á parte de las escuelas comunes de curso anual que sea necesario crear en los centros de poblacion, las escuelas ambulantes serán de medio curso, (6 meses), desde el 1.º de Mayo hasta fines de Octubre, debiendo ser dichas escuelas alternas, esto es: tres dias en la semana para varones, y los otros tres dias alternos, para niñas, no excediendo la duracion de la enseñanza cotidiana de 4 horas diarias.

3.º Que como complemento de la enseñanza de los niños, se erijan, con los mismos elementos escolares, las escuelas de adultos para instruir simultáneamente á los hijos y á los padres, sin distincion de sexo, pudiendo estos últimos recibir su enseñanza diariamente á la hora de siesta. Los domingos se destinarán para darles conferencias tendentes á instruir especialmente á los varones, en los derechos y deberes del ciudadano, y preceptos morales, tratando de separarlos de los vicios que engendra la ignorancia y la falta de trato comun con las personas educadas.

La instruccion de adultos se hará extensiva á las reducciones de indios en las Provincias donde éstas existieren. Se solicitará al mismo tiempo del Exmo. Gobierno Nacional la creacion de escuelas obligatorias en todos los cuarteles y campamentos donde haya fuerzas militares, tanto para hacer del soldado un guardian inteligente de la patria, cuanto para devolverlo á su hogar, despues de terminado el plazo del servicio, en actitud de ejercer las funciones de ciudadano conciente.

2.º *Provision de maestros.*

Considerando que para proveer inmediatamente de maestros á todas las escuelas de nueva creacion, se requiere que á más de ser éstos más que medianamente instruidos, tengan la preparacion pedagógica conveniente, á fin de no perder el fruto que corresponda á los sacrificios de tiempo y dinero que deben hacerse para alcanzar tan loables fines, el Congreso conviene:

En que se haga un llamamiento, tanto en el país como en el extranjero, á todos los que quieran dirigir escuelas, debiendo ser préviamente sometidos á concurso de oposicion, bajo un programa especial

Que determine las pruebas orales y escritas del exámen pericial, y á los que sean declarados aptos, se les libre el correspondiente diploma como título necesario para obtener colocacion.

Los sueldos de los maestros ambulantes no bajarán de 100 pesos fuertes.

Además, se rodeará á esta clase de maestros del mayor prestigio posible, dando la mayor importancia al empleo de maestro ambulante; debiendo ser éstos preferidos para llenar las vacantes en las escuela urbanas y para Sub-inspectores de Distrito.

3.º *Construccion de edificios para escuelas.*

Considerando que á falta de capitales disponibles, puede hacerse con ventaja uso del crédito, dentro ó fuera del país, como mejor convenga, para procurarse los fondos necesarios al efecto de construir edificios para escuelas, el Congreso reconoce:

La conveniencia de contraer un empréstito con dicho fin, procurando obtener la mayor ventaja posible en la negociación. El servicio de la deuda podrá hacerse holgadamente con el importe de los alquileres que debería abonarse, por casas inadecuadas á dicho objeto.

4.º *Inspeccion de Escuelas.*

Considerando que siendo la inspeccion *la llave maestra* para mantener y perfeccionar la enseñanza, sin cuya fiscalizacion serian en su mayor parte estériles todos los sacrificios que exige el vasto plan de la educación nacional para toda la República, y no alcanzando el número de inspectores generales á llenar los fines que aquella se propone por la ineficacia de las visitas hechas á largos intervalos, el Congreso reconoce:

La necesidad de crear el empleo de Sub-inspectores de Distritos Escolares, los que deberán vigilar constantemente las escuelas de sus respectivos Distritos ó Partidos. Estos funcionarios, en relacion directa con los Inspectores Generales, organizarán un plan de inspeccion eficaz que perfeccione al mismo tiempo la estadística escolar.

El empleo de Sub-inspector de Distrito no deberá ser desempeñado sino por maestros de grado elemental, por lo ménos, que cuenten como mínimo, dos años de servicio en las escuelas comunes del país, siendo, como uno de ellos, un curso en las escuelas ambulantes. Los Sub-inspectores de Distrito no ganarán ménos de 100 pesos fuertes mensuales, desempeñando á la vez el cargo de Secretario del Consejo Escolar en los Distritos donde estuviere organizado el poder escolar independiente; y en este caso, la mitad del sueldo del Sub-inspector deberá pagarse de los fondos propios del Distrito, y la otra mitad del fondo comun.

Los mismos Sub-inspectores, serán los censistas natos del Distrito ó Partido de su jurisdiccion, debiendo ser remunerados separadamente por los gastos que exija la renovacion de cada censo.

Los inspectores, á su paso, en cada visita general, darán en todos los Distritos de su jurisdiccion conferencias pedagógicas á los preceptores reunidos de cada pueblo ó centro de poblacion de un mismo Distrito o Partido.

5.º Propaganda necesaria para despertar el espíritu público.

Considerando que no es suficiente para despertar el estímulo por la educacion, (atendida la costumbre inveterada de vivir en la ignorancia la gente rústica de nuestras campañas, y la falta de voluntad consiguiente para prestarse a aprender) aunque se tenga todos los medios educativos, *sin contar principalmente con el apoyo de la opinion pública*, á fin de arraigar el sentimiento de la instruccion en el espíritu del pueblo argentino, como medida salvadora, el Congreso cree:

Que debe procederse sin pérdida de tiempo á adoptarse un sistema eficaz de propaganda en toda la República, para lo cual se tomarán las medidas siguientes:

1.º Se procederá inmediatamente á constituir una Sociedad de Fomento de Educacion Nacional, á semejanza de las que existen en varios estados de Europa, con el título de Liga de la Enseñanza, cuyo lema es: «Guerra á la ignorancia», (tales como existe en Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza, España e Italia) en las que se muestran como uno de los miembros más solicitos, los soberanos de los Estados monárquicos.

Para realizar con éxito esta gran Sociedad Nacional en toda la República, se solicitará primeramente la cooperacion oficial del señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, para que dicho señor invite á los señores Gobernadores de Provincia, y éstos, á su vez, á las Municipalidades respectivas á fin de que estas convoquen al pueblo en un dia dado, proponiendo la formacion en cada localidad de la mencionada asociacion, que deberá estar representada por delegaciones hasta en el más lejano rincon de la República procurando interesar á todos los habitantes que quieran formar parte de ella, SIN DISTINCION DE SEXO.

El Comité Central ó Junta General tendrá su asiento en la Capital de la Nacion, la que estará representada en cada cabecera de Provincia por una Junta Provincial, con jurisdiccion sobre los demás Comités ó Juntas Delegadas en que esté ramificada cada Provincia; y para facilitar la mayor inteligencia en todas las secciones de la Sociedad, la Junta Directiva General tendrá un órgano oficial de publicidad, que se distribuirá por todas las ramificaciones de la Sociedad. Esta publi-

cacion, de gran trascendencia para facilitar la realizacion de los altos fines de la Sociedad, será costeadada por suscripcion de los mismos sócios.

2.º Se solicitará igualmente de las honorables Cámaras Nacionales que se dicte una ley acordando una gran fiesta nacional, á semejanza de las que se celebran anualmente en los dias 25 de Mayo y 9 de Julio, cuya tercera fiesta pátria, en honor a la memoria del gran promotor de la educacion, D. Bernardino Rivadavia, podrá celebrarse cada año en un día del mes de Setiembre, bajo el título de Fiesta de la Educacion Nacional. En ese dia solemne se hará en cada localidad una gran parada de los niños de todas las escuelas del pueblo ó Distrito, verificándose con toda solemnidad la reparticion de premios en un lugar público, á los alumnos que los hayan merecido. En ese gran dia se discernirán premios especiales para recompensar la virtud, haciendo públicos los rasgos notables de abnegacion de los niños que más se hayan distinguido por su piedad filial ó por otros hechos extraordinarios, los que serán premiados por la Sociedad de Fomento de Educacion. Tambien se hará en ese mismo dia la exposicion local de los trabajos escolares de niños y niñas, en la que figurarán las obras de educacion publicadas en el mismo año, así como los nuevos aparatos y cualquier otros inventos para facilitar la enseñanza.

3.º Se solicitará de la misma manera el poderoso auxilio de la prensa periódica, para que se destine en cada diario ó periódico, que se publique en toda la República, una Seccion permanente de Educacion, dedicando en favor del pueblo una columna del periódico para tratar exclusivamente cuestiones de enseñanza, admitiendo las refutaciones á que dieren lugar, siempre que tenga un interés público y estén redactadas dentro de los límites del decoro, á fin de dar á la instruccion pública el mayor impulso posible.

6.º Propagacion de la instruccion por las bibliotecas populares.

Considerando que la enseñanza de la lectura sin el complemento necesario—el libro— (que es el objeto sobre el cual debe recaer dicho conocimiento fundamental), es hacer la obra incompleta, sin alcanzar á llenar los fines, despues de haber hecho inútilmente grandes sacrificios de tiempo y de dinero, el Congreso aprueba:

La difusion de bibliotecas limitadas por toda la campaña, y especialmente en las escuelas de adultos, haciéndose lo posible para que penetren los libros y periódicos por todos los rincones de la República.

7.º Propagacion por las conferencias públicas.

Considerando la influencia que ejerce en el ánimo del pueblo la palabra persuasiva de los hombres bien intencionados que saben con-

vencer a las masas, siempre dispuestas á recibir impresiones saludables, el Congreso aprueba Y ruega á los bienhechores de la humanidad, que se dignen dar lo más á menudo posible, en todos los pueblos, villas ó centros menores de poblacion, conferencias ó lecturas populares, tendentes á esclarecer las facultades conceptivas y mantener vivo el espíritu público, que tantos beneficios ha de producir, haciendo más breve y eficaz la educacion del pueblo.

8.º Comision permanente del Congreso Pedagójico.

Considerando la conveniencia que ofrece á la prosecución de nuestros propósitos que este Congreso no sea disuelto de una manera absoluta en razon á su naturaleza especial, el Congreso acuerda:

Que, ántes de determinar la clausura, se nombre una comision permanente del mismo, compuesta de dos ó más miembros de cada Provincia, quienes, a pesar de las distancias que lo separen, mantengan vivos los lazos, que deben conservarnos unidos, respondiendo al símbolo emblemático del Escudo de armas de la Nacion.

—

Octava sesion ordinaria.

18 de Abril de 1882.

A la 1 1/2 p. m. se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor don Jacobo A. Varela, Vice-Presidente 1.º, y leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados.

Dióse lectura á las comunicaciones de dos Municipalidades, nombrando su representante al señor don Gregorio Gallardo, la una, y al doctor don Delfin Gallo, la otra.

En seguida, el señor Sastre pidió la palabra, y concedida por el Presidente, dijo:

Que iba a impugnar el proyecto en general, porque no respondia á las grandes y crecientes necesidades de la enseñanza de la República....

Sr. Presidente —Por más respecto que inspiren á la mesa la competencia y las canas del señor educacionista Sastre, debo, en cumplimiento de mi deber, prevenirle que no puede continuar con la palabra, porque una sancion del Congreso solo autoriza á leer las conclusiones.

Sr. Sastre —Muy bien, señor Presidente. Pensaba que podía hablar para fundar mi proyecto; porque es tan original, se separa tanto de las ideas hasta aquí emitidas, que si lo presento sin una exposición de motivos puede fracasar. Sin embargo, exponiéndome a cualquiera eventualidad, voy a permitirme su lectura.

Un congresal —Hago moción, señor Presidente, para que se conceda al señor Sastre el permiso necesario para fundar su proyecto.

Sr. Sastre —No, señor; muchas gracias. Voy a limitarme a leerlo. Mi proyecto es un complemento del actual sistema de escuelas comunes.

Hélo aquí, señores.

PROYECTO DE RESOLUCION.

En tanto que la ley no organice la enseñanza primaria y no halla el número necesario de maestros para desempeñarla, el Congreso Pedagógico opina que el Poder Ejecutivo de la Nación llenaría prontamente la imperiosa necesidad de proporcionar la primera instrucción a todos los niños y adultos que carezcan de ella:

1.º Estableciendo, sin pérdida de tiempo, en todas las ciudades, pueblos y campañas, *escuelas preparatorias*, en que la enseñanza de las primeras letras se limite a la lectura, la escritura y la aritmética, para todos los niños y adultos que no sepan leer ni escribir.

2.º Estas escuelas preparatorias serán de dos categorías:

1.ª Categoría: Escuelas para niños de 6 á 8 años.

2.ª » » » » » 8 á 16 » y para adultos.

3.º Las escuelas preparatorias de primera categoría serán dobles; de niños por la mañana, y de niñas por la tarde. En ella solo se enseñará á leer y escribir, y serán regenteadas por señoras con una ayudante, que posean esta instrucción.

4.º Las escuelas preparatorias de segunda categoría serán, unas de varones y otras de niñas, para que aprendan solamente á leer, á escribir y nociones de aritmética; y serán regenteadas, las de niñas por señoras con una ayudante, por hombres también con un ayudante, instruidos en esos ramos.

5.º Las escuelas de segunda categoría, de varones, serán triples; la mitad de los alumnos asistirá por la mañana, y la otra mitad por la tarde; y por la noche serán escuelas de adultos.

6.º Las escuelas de segunda categoría, de niñas serán también dobles, asistiendo la mitad de las alumnas por la mañana, y la otra mitad por la tarde.

7.º Las escuelas preparatorias de ambas categorías no se admitirán más de 40 niños para la sesión de la mañana; otros 40 para la de la tarde; y 40 adultos en la escuela nocturna. Durará tres horas y media cada sesión diurna, y dos horas la nocturna.

8.º Todas las escuelas preparatorias tendrán Biblioteca, cuando ménos de cien volúmenes de obras amenas e instructivas, para que los maestros y maestras den dos lecturas de un cuarto de hora cada una, en cada sesion diurna, en vez de recreo, y para prestarlas á todos los alumnos.

9.º Al paso que se vayan instruyendo los niños y niñas de las escuelas preparatorias, irán ingresando en las escuelas elementales, en la que no se admitirán alumnos que no sepan leer y escribir, pasando los adultos á las escuelas preparatorias.

10. En todas las escuelas elementales de toda la República, se establecerá la enseñanza nocturna para los adultos que quieran aprender la lectura, escritura, ortografía, aritmética y dibujo, á cargo de los maestros y maestras de las mismas escuelas, asignándoles un sobre sueldo, en proporción al número de los alumnos.

11. Consideráse necesario la fundacion de dos mil escuelas preparatorias (mil de cada categoria) para la enseñanza en el término de cuatro años, de los 400 000 niños que se hallan sin escuela, y de todos los adultos que quieran aprender á leer y escribir; computando que concurrirán 100 000 niños a las 2 000 escuelas y que su instruccion terminará en un año ó en menos tiempo.

Marcos Sastre.

El señor Sastre fué calurosamente aplaudido, al descender de la tribuna.

El señor Presidente destinó el proyecto al estudio de la Comision especial, designada en la anterior sesion.

Sr. Presidente. —Se va á pasar á la órden del dia.

El Sr. Secretario Osuna procedió á dar lectura del despacho de la Comision especial, sobre los proyectos de los señores Torres, Groussac, Alió, etc.

Terminada la lectura, el Dr. Berra, miembro informante, pidió la palabra y dijo:

La Comision especial, nombrada para dictaminar respecto á los diversos proyectos presentados al Congreso, me ha honrado con el encargo de informar acerca de las razones que ha tenido para adoptar el temperamento que aconseja y que acaba de leerse.

La Comision Especial ha subordinado su conducta á dos reglas fundamentales, impuestas por la misma naturaleza y el fin que el Congreso se propone.

Una de ellas consiste en el carácter internacional de esta asamblea lo que hace que las resoluciones que formule tengan un carácter general, esto es, que sean adaptables á todas las naciones representadas aquí, y aún á las que no lo están.

La otra consiste en el fin á que se dirige el Congreso, que es Pe-

dagógico, como lo dice su nombre, de modo que todo lo que aquí se proyecte y discuta debe tender a ese resultado.

Ya porque no se han tenido en cuenta estas reglas fundamentales, y ya porque en su desarrollo no se haya tenido todo el acierto que habia de desearse, el debate se ha desviado de esas reglas fundamentales.

Por eso, la Comision ha eliminado ciertos proyectos y adoptado las conclusiones, que satisficarian las dos reglas ya mencionadas y las que, bien entendidas y aplicadas, aseguran el progreso escolar.

La primera declaracion que contiene el proyecto de la Comision especial se refiere á la organizacion de la administracion escolar: establese la autoridad de las escuelas.

Ella consiste en una Direccion General que tenga la administracion exclusiva de las escuelas, exclusiva, repito, para que no influyan en la marcha de la educacion pública las influencias políticas, que le son siempre funestas.

Exige, además, el proyecto, competencia especial en las personas que se consagran á la enseñanza, para que de este modo puedan tratar con acierto las cuestiones del régimen escolar, y digo especial, por cuanto esta calidad se requiere para las materias pedagógicas, para poder imprimir un movimiento progresivo á la marcha de las escuelas, tratando de que se realizen en las Repúblicas Sud-americanas esos progresos que tanto nos asombra en Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, etc.

No es posible, señor Presidente, imprimir á la educacion pública un desarrollo progresivo si sus directores no están debidamente preparados.

Las Comisiones de Distrito tienen por objeto la administracion de las escuelas respectivas.

La escasez de personas competentes en las campañas hace indispensable que la Direccion General asuma todo lo que se refiera á programas, textos, etc.

Aunque la administracion centralista deja mucho que desear, por cuanto es difícil conocer de un punto dado, todo cuanto pasa á la distancia, en parajes lejanos, tiene, sin embargo, segun el proyecto, agentes competentes que son los Inspectores, dependientes de aquella.

Es el inspector el que se pone en relacion inmediata y directa con el maestro, el que estudia las necesidades y deficiencias de la escuela y la aplicacion eficaz de los métodos, el que atiende si la provision de las escuelas está debidamente hecha, desde que los métodos por sí solos no pueden producir milagros.

Es el Inspector el encargado de ver si la escuela satisface las reglas higiénicas, no solo para conservar la salud de los niños, sino tambien para desarrollarla; si los edificios están adecuadamente situados, de

modo que el mayor número de niños puedan concurrir á ellos con facilidad, teniendo así por misión, no solo inspeccionar, sino también informar, para propender por medio de sus consejos é indicaciones á que todos los vicios y necesidades se corrijan y reparen.

Pasando ahora de la autoridad escolar al Magisterio, es obvio que por más leyes que se dicten, por más competencia que se tenga se requiere también, para lograr los resultados que se desean, la eficacia de métodos y programas.

Pero también esto sería mucho, si el maestro no fuera bueno, y bueno, no solo moral, sino intelectual y técnicamente.

Un maestro competente hace productivo, fructífero aún aquello que en otras manos sería estéril.

De esto resulta la necesidad suprema de formar maestros.

Pero para la formación de estos son insuficientes los medios individuales; es necesario que la sociedad propenda á este objeto mediante sus poderosos recursos.

Para la formación de los maestros se requiere la escuela normal, si bien no basta que ella exista.

Es preciso también que su número sea bastante, pues de lo contrario su acción será casi ilusoria.

Si la República Argentina tuviera solamente *dos* o *tres* Escuelas Normales, pocos resultados benéficos, ó, por lo ménos muy tardíos, recojería.

Un inconveniente se ha atribuido á las Escuelas Normales, y es que no dan los maestros necesarios, como debieran.

Hay muchas causas para esto.

Entre otras, los alumnos deben pasar 3, 4 y 5 años sin ganar, proveyendo á sus necesidades sus propias familias y consagrándoles así recursos necesarios para asegurar mejor el bienestar del hogar.

Esta consideración retrae un gran número de jóvenes para ingresar en las Escuelas Normales.

Las distancias á recorrer para concurrir a una Escuela Normal aumenta también la dificultad.

Para suplir la falta de maestros normales, la Comisión cree adecuados los medios aconsejados en el proyecto, y que consisten en que mientras las Escuelas Normales no produzcan suficiente número de maestros y maestras, tenga toda escuela graduada, cuya dirección esté á cargo de un profesor normal, y dos ó más maestros, alumnos maestros en calidad de auxiliares.

De esta manera donde quiera que haya escuela graduada, habrá maestros auxiliares que cooperarán eficazmente á llenar las necesidades de la sociedad en materia de educación común. // Otro medio eficaz de progreso escolar es que cada Inspector reúna en tiempo de vacaciones á los maestros en servicio, para que aunen

sus esfuerzos, y para que se comuniquen recíprocamente lo que saben: son las reuniones del cuerpo enseñante, bajo la presidencia de los Inspectores, las que resolverán los problemas relativos á la moral de la profesion, á los métodos de enseñanza, á la disciplina y al manejo de las escuelas. Estas conferencias no son una novedad: ellas son conocidas y sus resultados son siempre eficaces. En la República Oriental, donde ellas tienen lugar con frecuencia, producen positivos beneficios en bien de la educacion.

Otro de los medios consiste en que se abra á los maestros el camino á los primeros puestos escolares, estableciéndose el concurso público para obtener el nombramiento de preceptores.

La provision de maestros se hace por concurso ó por nombramiento directo de la autoridad.

La forma del nombramiento envuelve una cuestion muy séria.

En la imposibilidad de que la Direccion conozca a las personas para hacer una buena eleccion y responda así al progreso escolar, se hace necesario buscar el medio adecuado.

El nombramiento directo inspira desconfianza en la estabilidad del cargo.

De esto resulta la conveniencia del concurso.

Pero ocurre una cuestion delicada.

Si los maestros, los que se dedican al magisterio, han de tener ó no certificado de suficiencia expedido por la autoridad pública.

Hay quienes creen que todos los maestros pueden estar habilitados por un certificado.

La Comision, señor Presidente, hace distincion.

Es indudable que el progreso de la educacion comun exige que el que enseña sepa enseñar.

Pero ¿quiénes son los jueces de esto?

Esta no es cuestion pedagógico, sino jurídica.

El maestro que ejerce su profesion privadamente, ejerce su derecho, y los únicos que tienen derecho á apreciar su competencia son los padres de los niños.

Pero cuando el maestro va á ejercer el magisterio en las escuelas públicas, no ejerce su derecho; ejerce una función pública, y entónces se le debe exigir el título que acredite su competencia.

La Comision ha hecho esta distincion de que solamente á los que van á servir las escuelas públicas se les exija exámen, y que esta formalidad es innecesaria para los que se consagran á enseñar privadamente.

Hay una disposicion que establece que para el servicio de las escuelas públicas se prefieran los maestros normales. // Existe, efectivamente, Sr. Presidente, en ellos la presuncion de competencia y á la vez la de su adecuada preparacion, la de su educacion.

La instrucción que posean puede conocerse en un exámen, pero no su educación, para cuyo caso está el informe.

Si en un concurso entre un normalista y uno que no lo es, este dá mejores pruebas, debe ser preferido; pero en igualdad de condiciones, debe serlo aquel.

El servicio del maestro, señor, es un servicio doble que es escusado explicar y recomendar.

Si el maestro no está bien pago, no enseña bien.

Reconozco toda la abnegación que se requiere y se emplea en el ejercicio actual del magisterio; pero no puede desconocerse que cuando el maestro sea bien pago, aunque nunca se le paga lo bastante (*Muy bien, en muchas bancas*), enseña mejor, llena más cumplidamente su noble misión.

Un maestro apremiado, necesitado, no es posible que sirva como si estuviera debidamente satisfecho, y como no se le remunera justamente, que se le pague siquiera con puntualidad.

Ese maestro no puede dejar de vestirse, de comer, etc., y si no se le satisface oportunamente, contrae nuevas obligaciones, y empieza á ser hasta..... inmoral.

No puede ocultarse al niño lo que pasa en la puerta de la escuela.

Esas idas y venidas, señor Presidente, esos apremios, esas ocultaciones de que el niño se apercibe, le sugieren ideas poco edificantes: la imitación del modelo, del maestro, es el inmediato resultado, (*Muy bien, en varias bancas*).

Por fin, viene una disposición respecto á edificios, muebles y objetos escolares.

Todos sabemos, señor Presidente, lo que una escuela debe ser y la influencia que ejerce en la enseñanza.

La mala situación puede ser causa de grandes perjuicios para la higiene escolar, así como la irregularidad en la estructura y reforma de la edificación, que tanto contribuyen al éxito de la enseñanza.

Respecto á la necesidad de buen mobiliario nada debo agregar: ella es universalmente reclamada.

En cuanto á los útiles de enseñanza, limitaréme á decir que siendo esos objetos la materia sobre la cual se dan las lecciones, se requiere que ellos sean exactos y apropiados.

Si no lo son, los métodos no se aplican bien y la enseñanza fracasa entonces, por más que á los ignorantes les parezca buena (*Aplausos es todas las bancas*).

Después de este excelente discurso, que tan buena impresión causó a la concurrencia, se pasó á cuarto intermedio.

Reabierto la sesión, se votó en general el despacho de la Comisión siendo aprobado.

En seguida se dió cuenta de dos comunicaciones, una del Gobierno de Santiago, nombrando su representante al canónigo Sr. Piñero, y otra de la Asociación «La Cosmopolita» designando al Sr. Alberto Lartigau.

La Municipalidad del Pilar nombró sus representantes a los Dres. don Tomás del Corro y don Alberto Diana.

El Consejo Escolar de Monserrat y San Cristóbal á los Dres. don Antonio Malaver y don Juan J. Montes de Oca.

El Secretario dió lectura de una nota del Dr. Navarro Viola.

El Presidente dijo, una vez concluida, que se felicitaba de la feliz terminación de este incidente.

Después se le concedió la palabra al señor Vialet Massé para impugnar el artículo 1.º del proyecto de la Comisión.

Dijo:

—Sr. Presidente: este artículo en discusión es contrario al decreto del Gobierno Nacional que organizó este Congreso, y contrario además, al tema mismo en discusión.

La Comisión especial no ha recordado que se trataba primeramente de la República Argentina, á cuya constitución debió conformarse este proyecto.

Necesito, pues, combatir este artículo, por ser contrario á la autonomía de los Estados Federales.

Este proyecto debe su origen al Dr. Berra y á otros más que han ido á buscar los medios de promover el progreso de la enseñanza en el Estado, en la Nación, que no puede por la naturaleza misma de sus funciones, realizar esta fecunda y benéfica labor.

¿No habría sido más sencillo ir á buscar ese elemento en la familia, que existe en todas partes, en las naciones federativas o unitarias?

Un diario importante de esta ciudad, señor Presidente, ocupándose de mi anterior discurso, dijo que mis premisas eran falsas.

¿Es falso acaso que el padre del niño, como yo dije entónces, sea su primer educador?

No son falsas mis premisas, señor Presidente, ellas se fundan en la naturaleza, en la ciencia, en la opinión de los maestros y en la experiencia de todos los días.

Para no abundar en citas, señor Presidente, me limitaré á invocar la opinión del distinguido Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, señor Estrada, que establece como un axioma que el primer educador del niño es el padre.

Un Congresal—El orador está fuera de la cuestión.

Sr. Vialet Massé—No, señor; estoy en ella. Necesito sentar estos antecedentes para establecer premisas fijas.

Citaré también la opinión del distinguido educacionista Torres. (El orador lee unos renglones de un informe de este señor).

Sr. Torres—Concluya la frase, señor.

Sr. Violet Massé—Está completa. El educador principal del niño, repito, es el padre, es el municipio, compuesto de las familias, en cuyo hogar recibe aquel el primer bautismo intelectual.

El Estado no tiene: no puede tener, ni puede llenar esa función grandiosa.

Por eso son las comisiones de Distrito, y no de la Dirección General, como se proyecta aquí, las que deben estar encargadas de la administración directa e inmediata de las escuelas.

Tocqueville dice esto mismo, estudiando el régimen escolar de los Estados Unidos.

Los Estados pueden dictar, en uso de sus atribuciones supremas, leyes sobre escuelas; pero su ejecución corresponde a los municipios.

El Congreso, como lo establece la Constitución, puede dictar planes de enseñanza general; pero es el municipio el que debe ponerlos en ejecución, porque solo él, en virtud de su misma naturaleza, está habilitado para el manejo directo de las escuelas, porque son su propia obra, su interés inmediato, asunto inherente a su propia existencia.

Después de aducir el orador algunas consideraciones sobre la necesidad y conveniencia de la inspección, dice que la Comisión no ha puesto el dedo en la llaga, pues debió fijarse que toda la dificultad de la enseñanza del niño consiste en la primera educación, en la recibida en el hogar; por eso es el municipio el que debe dirigir su educación.

Muchas veces, señor Presidente, se culpa al maestro del poco adelanto o de la mala inclinación del niño, cuando la culpa es del padre que no ha sabido o que ha descuidado la educación de su hijo.

Esta es la verdad y la sabemos todos los que nos sentamos en los sillones del magisterio. (*Signos de aprobación general*).

Cuando se manda a la escuela a un niño, se le manda así no más, por cumplir exteriormente con la obligación de la enseñanza, y, por la general, los padres se cuidan poco de la primera preparación de sus hijos, pretendiendo que el maestro lo haga todo, y hasta ocurre que ni averiguan de la escuela, ni de las condiciones del maestro.

Si el padre fuera a conocer personalmente los defectos y necesidades de las escuelas donde manda a su hijo, se alarmaría, promovería asociaciones para fomentar la educación común, y entonces esta no necesitaría ser subvencionada o costada por el Estado, porque el pueblo argentino es demasiado rico para mantener por sí solo sus escuelas. (*Aplausos en todas las bancas.*)

En tiempo de Sarmiento y de Avellaneda, señor Presidente, se produjo la moda de las escuelas; hoy, esa moda ha pasado, como la de ciertos medicamentos específicos.

En seguida el orador se ocupó de la ley de subvenciones de 1871, sosteniéndola y refutando así las ideas del señor Groussac, diciendo

que la única deficiencia que tenía era la falta de una eficaz inspección educadora.

Si algunos gobiernos han faltado, dijo, no han sido todos, y esa falta no puede argüirse contra su eficacia.

Después de rectificar algunos datos del señor Groussac y de establecer que el Gobierno de Córdoba abonó el año pasado la suma de 43 000 fuertes en haberes de maestros correspondientes á 103 escuelas, lo que probaba las inexactitudes de aquel, leyó un párrafo del mensaje del Gobierno de Córdoba, sobre la necesidad de proscribir del magisterio á los malos maestros, a los que no tenían preparación, ni competencia suficiente.

Sr. Groussac—Protesto contra las insinuaciones pérfidas del orador.

Sr. Alió—Que no se interrumpa con frases, como esa, que suenan tan mal en un Congreso Pedagógico.

Sr. Violet Massé—Los pueblos tienen también su pudor, como los individuos, y el señor Groussac ha herido el de Córdoba con sus cargos, que tenían un móvil determinado.

Después de hablar sobre algunas Municipalidades de Córdoba, á las que se les adeudan aún hasta cuatro años de subvención, terminó diciendo que la necesidad de la enseñanza eran textos, libros, maestros. En seguida presentó su proyecto de modificación, atribuyendo á los municipios la dirección y administración de sus respectivas escuelas.

El Secretario leyó la agregación del señor Violet Massé, que consiste en «que se abran concursos anuales para premiar a los autores de los mejores textos de enseñanza, con arreglo á las necesidades del país y estado de la enseñanza pública.»

El señor Violet Massé agregó que esto era indispensable, pues, para no continuar más, dijo que una maestra le manifestaba que todos los libros que tenía, se referían al Perú y ninguno á la República Argentina.

En seguida tomaron la palabra los señores Antelo y doctor Luís Varela en contra del proyecto.

Después habló el preceptor Maldonado.

La sesión se levantó á las cinco y media de la tarde.

Novena sesión ordinaria.

19 de Abril de 1882.

A la 1 1/2 p. m. se abrió la sesión bajo la presidencia del doctor Leguizamón, y leída y aprobada el acta de la anterior, este presentó al

Congreso al señor Delegado del Brasil, doctor don Abilio César Borges, Baron de Macahubas, el que pasó inmediatamente á ocupar el asiento de Vice-Presidente para cuyo cargo habia sido designado.

La presencia de tan distinguido y simpático caballero causó muy buena impresion en la asamblea y en los espectadores.

El doctor Borges agradeció en términos breves y elocuentes, en nombre del Brasil, del Emperador y en el suyo propio, el honor que se le discernia y la noble acogida que se le hacia.

He aquí las palabras que pronunció:

Agradezco conmovido la honra inesperada que me acaba de conferir el Congreso, viendo en ella no una consideracion á mis merecimientos, sino una prueba que sinceramente aprecio, de los sentimientos de benevolencia y simpatía de los pueblos sud-americanos para con el Brasil, mi cara patria, para con su Gobierno y sobre todo para con el sabio Príncipe que felizmente rige sus destinos.

Por mi parte, debo declarar que mi presencia en el Congreso Pedagógico de Buenos Aires debe igualmente ser interpretada por idénticos sentimientos de parte del Brasil para con las naciones hermanas del Continente Americano, cuyos lazos de amistad el pueblo brasilero desea estrechar cada vez más.

Dióse en seguida cuenta de algunas comunicaciones de Municipalidades y Consejos escolares, designando sus respectivos representantes en el Congreso.

Concluido esto el doctor don Carlos María Ramirez, uno de los secretarios del Congreso Pedagógico, pidió la palabra y dijo:

He pedido la palabra, Señor Presidente, para fundar brevemente el proyecto de declaracion que voy á presentar, asociado a otros miembros de esta asamblea, tendente a eliminar de sus debates ciertas proposiciones que aunque no están a la órden del dia, han sido incluidas entre sus trabajos.

Hay algo que flota, como nube preñada de malos presagios, en la atmósfera de este Congreso: me refiero a los cuestiones sobre enseñanza religiosa y laica que están inscritas en el programa de conferencias.

Acerca de esta cuestion tenemos los autores del proyecto de resolucion que fundo ideas muy firmes, convicciones muy arraigadas: creemos que la enseñanza dada en la escuela comun debe ser laica.

Pero á pesar de esto y sobre nuestras creencias mas profundas, sentimos el deber de cooperar al éxito de los trabajos del Congreso, y en el momento actual todo sería estéril si no eliminase esa cuestion de sus debates.

Nosotros pensamos que la solucion de ella no es agena á un Congreso Pedagógico; pero reconocemos el hecho de su inconveniencia actual.

Esta cuestion, Sr. Presidente, empaña la serenidad de sus debates, dis-

persa las fuerzas intelectuales que contiene y que deben ser reconcentradas y puede, á causa de esto, comprometerse el éxito del primer Congreso Pedagógico de esta parte de América.

De su buena suerte depende la celebracion de nuevos Congresos de esta índole, de estos hermosos concilios de la inteligencia, llamados á dar solucion á los problemas que se refieren á la educacion del del pueblo.

El Gobierno argentino se muestra orgulloso de su progresista iniciativa, y debemos esforzarnos porque ella no se malogre.

Por eso, es conveniente ahogar nuestras impacencias reformistas y nuestras ideas dogmáticas, á fin de realizar los objetos trascendentales á que ha sido convocado este Congreso (*Muy bien, muy bien*).

Señores: esta es nuestra bandera de parlamento.

La política nos divide ya, esterilizando para la accion la aplicacion fecunda de fuerzas importantes. Miéntas ese mal subsiste, no ahondemos, señores, con el acerbo antagonismo de los debates religiosos (*Grandes aplausos*).

Animado por el noble anhelo del bien que inspira el acierto de las decisiones humanas, solicito la aceptacion del siguiente proyecto de resolución:

El Congreso declara eliminada de sus debates la cuestion de la enseñanza laica y la de la enseñanza religiosa, así como cualquier otras que tengan igual significado y alcance.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

Cárlos María Ramírez. —Francisco Romay. —Cárlos M. Urien. —Julio de la Mota. —M. de Santa Olalla. —José Agustín Escudero. —Cárlos M. de Penna. —Jacobo A. Varela. —Melchor Otamendi. —P. Beracochea. —Delfín Gijena. —Telémaco Sussini.- —José M. Torres. —F. A. Berra. —Agustín M. Alió.- —A. Diana. —Emilia Romero. —Benigno T. Martínez. —Francisco Alsina..

El breve discurso del Dr. Ramirez, fué calurosa y unánimamente aplaudido.

Puesto en discusion el proyecto de resolucion que acaba de leerse el señor Igarzábal pidió la palabra y dijo que el Congreso debia sancionarlo por aclamacion.

(*Aprobacion unánime*).

Entónces el Presidente lo pusa á votacion, y el Congreso se puso de pié, como movido por un resorte, el comun anhelo en el éxito de la labor emprendida, el sentimiento de union, de concordia y de recíproca tolerancia.

El Sr. Antelo. —Señor Secretario, salve mi voto. Yo no creo que

en pueblos libres la tranquila discusion de estos asuntos pueda levantar tempestades.

En seguida, el Presidente acordó la palabra al doctor Berra para sostener el proyecto de la Comision.

Dijo: No vengo á pronunciar un discurso, sino á explicar la verdadera significacion del artículo 1.º del proyecto y á rectificar interpretaciones, hasta cierto punto arbitrarias, deseoso de que el debate no continúe sobre una base inexacta.

Se cree y se dijo que el artículo 1.º tiende á contrariar las instituciones federales de la República Argentina, por atribuirse erradamente á la Direccion que el proyecto establece, jurisdiccion en las escuelas comunes de cada país.

El artículo no tiene tal sentido, y creo que si su primer inciso se leyera bien, quedaria desvanecido todo error.

Es precisamente para salvar las dificultades de las diversas formas de Gobierno que está concebido el proyecto, en esa parte, en los términos que se conocen.

El Dr. Berra leé el párrafo del artículo 1.º del proyecto, ya publicado, y continúa: El Gobierno Nacional de la República Argentina tiene escuelas propias, como las tiene cada Provincia; de modo que el proyecto no coarta las autonomías provinciales, todo lo cual se consulta y concilia en el despacho de la Comision.

Al decir que la Direccion debe ser colegiada o unipersonal, entiende que no hay contradiccion, como se ha hecho notar: no son términos antagónicos ó excluyentes en la frase, como habria sucedido si se hubiese dicho—direccion colegiada y unipersonal, en vez de ó unipersonal.

Esta cuestion la hemos dejado así para que cada país lo resuelva, segun sus medios, aspiraciones y necesidades.

No es uno solo, no son dos, ni tres, los Estados que tienen encomendada la direccion de sus escuelas á uno solo.

Pero esto no afecta el fondo de la cuestion, lo que importa es que sean personas competentes, por cuanto su mision tiene importancia decisiva en los destinos de la educacion comun.

Otro miembro del Congreso combatió la funcion del Inspector. Pero no tiene razon.

Tal vez no se me ha oído bien o no me he explicado bien.

El Inspector no irá á la escuela anunciando que vá á corregir la conducta del maestro, no: su mision es otra, porque no es así eficaz la enseñanza que dá.

Debe respetarse siempre la autoridad del maestro, y el Inspector concurre á esto a la vez de ejercen su benéfica misión.

El orador se extendió sobre este punto y para confirmar sus ideas,

citó el ejemplo del Estado Oriental, donde la inspeccion, en la forma proyectada, ha dado y dá los mejores resultados.

Despues del Dr. Berra, ocupó la tribuna el Sr. Groussan y dijo:

La cuestion fundamental es la organizacion de la educacion comun en la República, ó sea su existencia misma.

En seguida el señor Groussac reprochó á la Comision su proceder, dejando ignorados los demás proyectos; refutó el carácter internacional que se queria dar á las cuestiones pedagógicas, calificándolo de sofisma; citó un autor francés en corroboracion de sus ideas, y formuló esta conclusion: —dado el clima, y dadas así mismo las condiciones de raza, hacer las leyes que más convengan á cada país.

El nudo de la cuestion es este: ¿Pueden ó no sostener las Provincias argentinas la educacion comun sin el auxilio de la Nacion?

La experiencia resuelve el problema.

En seguida impugnó el artículo 1.º del proyecto de la Comision, así como la ley de subvenciones de 1871, defendida en la anterior sesion por el Sr. Vialet Massé.

Dijo con este motivo, que los fondos con que la Nacion concurre no sean administrados por las manos en que hasta ahora lo han estado.

No insinuo, señor Presidente, que los dineros públicos hayan ido á parar á cajas particulares, sino que en ciertas épocas del año, las penurias del Erario de ciertas Provincias, hacen ir ese auxilio á las cajas provinciales para costear gastos generales ó cubrir los déficits.

Quiero subvenciones en especies, y no en dinero. —Dada la moralidad de los mandatarios, ¿qué objecion puede hacerse á esto?

Se ha dicho que mi proyecto es inconstitucional. No lo es, señor.

Otros han sostenido mejor que yo su constitucionalidad.

No hay incompatibilidad entre la Nacion y el municipio. Donde este no tenga escuelas, allí las establecerá la Nacion: es de este modo que convergen las dos fuerzas á producir grandes resultados.

Se dice que ese camino no es la linea recta para alcanzar los bienes de la educacion comun.

Señor Presidente: puede ser que no sea la linea recta que muchas veces no es la más conveniente y eficaz.

En los países montañosos, cuando se trata de subir, se procede partiendo de la base para el vértice. Allí la línea recta no es la más corta, pues si se la sigue se vá al abismo: es preciso hacer para llegar arriba, lo que se llama *faldear*.

Es necesario, señor Presidente que la Nacion funde escuelas en las Provincias. Yo puedo asegurar que donde se ha cerrada en la campaña una escuela del Estado, no ha sido reemplazada por una particular.

En seguida el señor Groussac, prégio acuerdo de la Asamblea, hizo algunas rectificaciones al discurso del señor Vialet Massé.

Dijo que la verdad legal era la que resultaba de los documentos oficiales publicados, y que él estaba en ella, leyendo para demostrarlo, su párrafo de la Memoria de Instrucción Pública en que se constataba que Córdoba tenía 145 escuelas en 1876, mientras que solo 99 en 1879, ó sean 46 menos.

En seguida leyó el informe del doctor don Benjamin Igarzabal, sobre la instrucción pública en Córdoba, que también figura en dicha Memoria, conforme exactamente con sus conclusiones.

El señor Violet Massé—No es cierto, no es cierto.

El señor Groussac—Se me han atribuido otros móviles, señor Presidente: el móvil que me guía es el grande, el noble móvil de la felicidad de esta patria; por eso yo no pacto con la mentira, por eso llevo una vida honrada, por eso he repetido el juramento de Manzoni, que es mi regla de conducta, para ser considerado y respetado por todos.

Sr. Violet Massé—Exijo, señor Presidente, que el señor Groussac declare si hace alusiones personales.

El señor Presidente, no considerando que envuelvan alusión alguna las palabras del señor Groussac, invitó al Congreso á pasar á cuarto intermedio. Así se hizo.

Reabierto la sesión, el doctor Alió fundó el siguiente proyecto de resolución.

El Congreso declara: que para remover las causas que obstan al desarrollo de la educación común y promover el progreso de la misma sería conveniente crear: Una dirección unipersonal concedora de los adelantos de las ciencias escolares, permanente, ejecutiva é independiente dentro de su esfera, que promueva la reforma necesaria y administre con regularidad. —*Agustin M. Alió.*

En seguida tomó la palabra el doctor Lamarca, pronunciándose contra la dirección unipersonal, y en comprobación de sus ideas, recordó que la administración de los Bancos era colectiva, como la de las Obras públicas, y que este carácter tenían las Cortes y Cámaras de Justicia.

Pidieron á la vez la palabra la señora de Ceballos y señorita Manso; pero al concedérsela el Presidente, el doctor Susini hizo una moción de orden, para que el asunto volviera á Comisión, debiendo integrarse esta con dos maestros de las escuelas comunes.

Reconsiderada la moción y emitido un voto de confianza en ella, por el Congreso, continuó la discusión sobre el artículo 1.º del Proyecto.

El Sr. Ortiz de Rozas sostuvo con habilidad y acierto el dictámen de la Comisión.

Combatida la redacción del inciso primero, sobre dirección colectiva ó unipersonal, fué defendida por el señor Torres.

Dijo: puede adoptarse una forma ú otra, señor Presidente, tratándose

de la direccion facultativa de la enseñanza, por eso debe el Congreso conservar la redaccion del artículo, tal como está.

En catorce Estados de la Union Americana la direccion es unipersonal.

En el Imperio-Estado, como llaman los *yankees* al Estado de New-York, que gasta catorce millones de fuertes en la enseñanza, y emplea más de *treinta mil* maestros, la Direccion es tambien unipersonal. Está á cargo de un Superintendente que no se extralimita en sus atribuciones, porque, durando solamente tres años, si lo hace no es reelegido por la Legislatura que lo nombra.

En Masachusets, la Direccion es colegiada; pero tiene un Secretario que está investido de facultades de Superintendente.

El célebre Horacio Mann perteneció á ese Consejo, en donde tantos bienes ha hecho en favor de la educacion comun.

Se ha dicho tambien, que la Comision no ha manifestado si esa Direccion debiera ser elegida ó nombrada directamente por la autoridad.

La Comision no se proponia reglamentar esto; porque no le corresponde.

El ejemplo de los Estados-Unidos es oportuno invocarlo nuevamente.

Allí, en unos Estados se nombra; en otros se elige; en estos, la eleccion se hace por la Legislatura; en aquellos, por el sufragio popular.

Por eso, esto se deja al criterio de cada Estado, que procederá, segun sus necesidades y el número de hombres preparados que tenga.

Votada despues la primera parte del Proyecto de la Comision fué sancionado por gran mayoria.

He aquí esa parte.

«*El Congreso declara*: Que el progreso de la enseñanza comun y la regularidad de la administracion requieren:

Que en los Estados confederados y las Provincias ó Estados que los forman, ó en los Estados regidos por constituciones unitarias, la administracion de las escuelas públicas de su respectiva dependencia sea desempeñada.

a) Por una direccion colegiada ó unipersonal de personas concedoras de los últimos progresos de la administracion y ciencias escolares, que deberá tener exclusivamente la direccion facultativa y la administracion general de las mencionadas escuelas, especialmente en lo que atañe á las leyes pedagógicas, á los programas y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros».

Al ponerse á votación el segundo inciso, el doctor Luis V. Varela reclamó de la anterior sancion; pero el Congreso resolvió insistir en ella.

En seguida se levantó la sesion. Eran las 5 p. m.

Décima sesion ordinaria.

20 de Abril de 1882.

A las 1 y 1/2 p. m. se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor don Jacobo A. Varela, Vice Presidente 1.º

Habiendo faltado el Secretario doctor Ramirez, por hallarse algo indispuerto, no se dió lectura del acta de la sesion anterior, cuya redaccion se le habia encomendado.

Se dió en seguida cuenta de los asuntos entrados, que los constituian: una nota del Consejo Escolar de Belgrano, acreditando en el carácter de delegado al doctor don Angel Carranza Mármol, quien inmediatamente se incorporó al Congreso —y la renuncia del Dr. Alem, que no fué aceptada.

El doctor don Cárlos M. Penna hizo en seguida mocion, fundándola en la premura del tiempo, para que los proyectos que hayan de presentarse en lo sucesivo, pasen á Comision, debiendo consagrarse preferentemente el tiempo de cada sesion á la lectura de dos disertaciones. Puesta á votacion esta mocion fué aprobada por unanimidad.

Pidió la palabra despues, el doctor Varela (L.) y propuso, que toda mocion de órden ó de cualquier otra naturaleza, se vote por el Congreso, prévio un breve informe de su autor, no debiendo admitirse, sino una réplica. —Fué tambien aprobada por unanimidad.

La señorita Manso pidió en seguida que se diera atencion preferente al anunciado trabajo del señor Varela (J)—pero como él hallábase señalado en la órden del dia, dejó aquel la presidencia al vice-presidente doctor Borges, Baron de Macahubas para pasar a ocupar la tribuna de los oradores.

Al concluir la primera parte de su disertacion, el señor Urien hizo mocion, y fué aprobada, para que la Asamblea pasase a un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, el señor don Honorio Leguizamon hizo presente que en la sesion de ayer, quedaba terminado el periodo de las sesiones ordinarias, por cuyo motivo, hacia mocion para que aquellas se prorogasen por quince dias más.

El señor Wilde creyó oportuno hacer presente, a su vez, que el Consejo General de Educacion, habia resuelto que desde el dia de hoy, los maestros y las maestras volviesen a sus puestos, á donde los llaman con urgencia la necesidad de normalizar los cursos un poco descuidados, con motivo del Congreso.

Puesta á votacion la mocion del señor Leguizamon, resultó afirmativa.

El señor Varela continuó en seguida con la palabra, dando lectura á la segunda parte de su disertacion.

Así que terminó el señor Varela, pidió la palabra la señora de Alió.

La señora de Alió pronunció un corto pero elocuente discurso, sobre la mision de la muger en las sociedades modernas.

Hoy es ya un axioma, dijo, que la muger educada es la base fundamental de la educacion del pueblo.

Recordó lo que habia sido la muger en el mundo antiguo, en que «la muger era considerada por sus amos, más bien como una cosa que como una criatura racional», y demostró como el cristianismo, esta religion de amor y caridad, habia levantado á la muger de la condicion de sierva á la de compañera del hombre.

Hizo notar el papel importante que la muger habia desempeñado en el movimiento evolutivo de la sociedad, y encareció la influencia que debe necesariamente ejercer sobre sus progresos futuros.

Tocó todos los tópicos que se relacionan con la educacion de la muger, y sometió a la consideracion del Congreso algunas conclusiones, que en su concepto, podrian contribuir a mejorar la condicion moral de la muger, apartándola al mismo tiempo de los errores y los extravíos á que generalmente la arrastran su propia debilidad y su miseria.

Debemos educar é instruir á la muger, dijo la señora de Alió, para que encuentre en sí misma, en su propia inteligencia, los recursos necesarios para precaverse de los peligros que pueden rodearla, y que son, casi siempre, hijos de la ignorancia.

Debemos educar é instruir á la muger, para que esa misma educacion le abra una fuente de recursos para adquirir una posicion independiente que satisfaga todas las necesidades de la vida, lo que es al mismo tiempo el medio más eficaz de moralizarla.

¡La muger dignificada por el trabajo! hé aquí el problema que debe resolverse para evitar el extravío de la muger; porque, créanlo, las dos terceras partes de las mugeres que se apartan del camino de la virtud, son arrastradas por la miseria.

La moral, la prosperidad, la libertad de una nacion, concluyó la señora de Alió, estará siempre en relacion directa con la masa de mugeres educadas, laboriosas, trabajadoras.

Eduquemos, pues, la muger argentina, dándole la posibilidad de contribuir á la prosperidad y al engrandecimiento de este hermoso y privilegiado pais.

En el discurso de su elocuente alocucion, la señora de Alió indicó los múltiples trabajos á que la muger puede aplicar su actividad, é

indicó la conveniencia que habria para el Gobierno en utilizar sus fuerzas inteligentes en importantes ramos de la Administración Pública, en la seguridad de que, haciéndolo así, no tendria motivo nunca para arrepentirse de haber quebrado las viejas preocupaciones que todavia hoy excluyen á la muger de las funciones más simples de la vida administrativa.

Cuando la distinguida educacionista terminó su discurso, fué saludada por el Congreso con una espontánea salva de aplausos, revelándose así la simpática impresion que en el auditorio habia producido su elocuente palabra.

La sesion fué levantada á los 5 ménos 10 minutos de la tarde.

DISCURSO DEL SR. VARELA.

Señor Presidente:

Señoras y Señores:

No voy a tratar una cuestion nueva. No traigo á esta primera reunion de los hombres que piensan en educar á los demás en el continente sud-americano, síntesis aquella de sus progresos, ninguna idea que por su novedad despierte el interés de todos.

Voy á repetir, tal vez inconcientemente, pensamientos y conceptos que la controversia de los últimos años ha vulgarizado en todos los idiomas civilizados de la tierra.

A pesar de esa desventaja de mi tema, he querido tratarlo, porque en el escenario en que nos agitamos, estoy acostumbrado á ver admitidas y preconizadas por algunos hombres las sanas doctrinas, sin que por eso se infiltren y asimilen en las costumbres públicas.

Acaso la facilidad con que nuestro carácter impresionable y nuestra composicion social cosmopolita acogen la buena nueva, que llega de todos los puntos del cuadrante, hace que la tension nerviosa tenga su reaccion en la laxitud que usamos para llevarla al terreno de los hechos esperimentales, dejándola que pase sin dejar huella en el espacio, como un cometa que ha cruzado el horizonte, nos ha impresionado y de que hemos conversado unos días.

Cuando hemos adquirido el convencimiento de cómo debe modificarse favorablemente la sociedad en que vivimos, conviene, pues, argüir y redargüir, arrostrando con ánimo sereno las consecuencias de la carencia, del interés de actualidad.

Me atengo, sin quererlo tal vez, al consejo de un buen anciano ejercitado en el comercio, que me decía: en nuestros países, el que plantea una industria nueva, se arruina siempre; si ella era productiva, es el segundo ó el tercero que la ensaya el que hace fortuna....

Educar á todos, como medio el más eficaz para constituir un nacionalidad civilizada, fuerte, próspera y feliz, no es un tema que puede controvertirse en este Congreso, dada su composición, porque fuera esa la simple expresión del sentimiento general, que no requiriera tal vez el ser votada.

Pero puede serlo, sí, el cómo ha de educarse y la extensión que alcanza en la mente de cada uno esa palabra *todos*, que en aquella proposición, se desliza inocente en apariencia.

Todos para mí, para el concepto que yo me formo de la educación, morigerando las pasiones, avasallando el vicio, dominando al crimen, llevando el ciudadano al cumplimiento de todos sus deberes cívicos, amoldando á su capricho la materia, dirigiendo las fuerzas naturales, robusteciendo las físicas del hombre, centuplicando las intelectuales; todos, para mí, no son los hombres, aquella parte de la especie humana que desempeña el primer rol ostensible en la vida activa de la política, del comercio, de las artes, de la industria.

Todos en ese concepto, me representa la sociedad del pasado, del presente tal vez, del pasado inmediato, como dice algún gramático, sufriendo males crueles sin acertar con la causa, que diagnostican ahora la sociología y la pedagogía modernas.

Figuraseme ver á uno de esos infelices apopléticos, con el ojo y la mejilla derechos brillante y sonrosada, vigorosos y ágiles el brazo y la pierna del mismo lado, mientras los órganos del izquierdo, rígidos atrofiados, inútiles.

Todos, pues, para mí comprende á la muger, á todas las mugeres, completando así y restableciendo el equilibrio del organismo social.

Pisamos un suelo en que crecen con exhuberancia las ideas llamadas liberales, y es fácil, por consiguiente, que desde las alturas de la teoría filosófica, estemos de acuerdo y lo estén en la masa del pueblo todas las doctrinas que se disputan el predominio social, cuando cualquiera, como yo en este momento, establezca que debe educarse a la muger con tanta generalidad como al hombre.

Pero ¿cómo? ¿De qué manera? ¿Con qué extensión? Hé ahí la cuestión traída al campo de su aplicabilidad, al terreno de la pedagogía, en que debe considerarla este Congreso.

Quiero consigar, por lo pronto, que me pongo por obligado límite al tomar en cuenta como ha de educarse á la muger, aquel que constituye el de la educación primaria, es decir, que no me interesa estudiar en este momento si debe ó no abrísele el palenque de la com-

petencia con el hombre en los estudios superiores, en alguna de las actividades humanas que hoy le estan vedadas, en las profesiones liberales, en la política.

Bajo ese aspecto, que por ráfagas ha interesado vivamente á muchos espíritus jóvenes, no tiene aquí y hoy por hoy importancia pertinente. Si en la distribucion del trabajo social la mujer hubiese de conservarse en el porvenir dentro de la órbita que las costumbres le señalan en el dia de hoy, serían iguales las consideraciones que voy á hacer sobre su preparacion en la escuela primaria, como serían las mismas las conclusiones á que llegase.

Las leyes de algunos estados americanos, las prácticas usuales en otros, limitan en las escuelas las materias de enseñanza para la mujer, con relacion á aquellas que suministran al niño. En mi propia patria, las creencias filosóficas que sostienen la necesidad de establecer esas diferencias, ó el espíritu conservador de toda sociedad que se atiene como regla de conducta á la del antepasado, sea esta buena ó mala, han estado á punto de consignar programas especiales para cada sexo, en su legislacion positiva escolar.

Démonos cuenta, ante todo, de cual debe ser el propósito general y bien determinado de la escuela primaria. No es ya controvertible, creo, que no es aquel preparar los niños para habilitarlos á ejercer un orden determinado de profesiones, oficios ó industrias. Así considerada la escuela, saben tanta pedagogía como nosotros, el peon y la costurera, repitiendo con frecuencia que para desempeñar el oficio de su padre, tiene de sobra el niño con saber leer, escribir, contar y coser.

Parece este un error vulgar fácil de destruir y condenar; pero la verdad es que no es así, sino que echa raíces en las esferas sociales que tienen ó se atribuyen la mejor cultura moral é intelectual.

Considerar las materias de enseñanza en la escuela primaria bajo el punto de vista de su utilidad directa, de su aplicabilidad inmediata, es, á mi juicio, el error grave y generalizado que retarda en muchas partes los progresos de la educacion, así pública como particular.

Para la pedagogía, la escuela primaria no es eso, ni con mucho; es, si, el desarrollo y la vigorizacion armónicos y progresivos de todas las facultades y poderes del cuerpo y de la mente; es habilitar al cerebro para saber aprovechar todas sus fuerzas, para juzgar con acierto en todas las infinitas, múltiples y complexas cuestiones de la actividad social.

Para este orden de ideas, para este concepto de la perfectibilidad humana, puede ser, y es amenudo en efecto, un hombre ineducado, lo mismo el hércules de féria que ha desarrollado exclusivamente la fuerza de sus músculos, que el bachiller universitario que ha vigorizado solamente ciertas facultades de controversia apasionada; dos organismos desequilibrados, incapaces uno y otro, por lo general, de, regular

su conducta en la vida con el mayor provecho moral para sí y para la sociedad en que viven.

Casi repito así la opinion de un higienista que se ha ocupado de estas cuestiones, aunque combatiendo las opiniones á que yo llevo: «la educacion y la instruccion, dice, son susceptibles de ser confundidas como sinónimas; la instruccion, sin embargo, la cultura literaria, no es sino una parte de la educacion: una persona educada es, á menudo, más, mucho más, que un colegial graduado.

Ahora bien: —¿está destinada la mujer en nuestra organizacion social, en la actual, no en la del porvenir, á desempeñar un rol tan pasivo y tan próximo al de la simple animalidad, que no requiera un juicio de su parte cada una de las acciones con que se mezcla y comparte con nosotros la vida civilizada? ¿Viene al azar y sin brújula á amamantarnos en la infancia, á enseñarnos á caminar, á hablar y á vivir en la niñez, á avasallar nuestro corazon con sus gracias en la juventud, á sentarse en nuestra mesa, á reclinarse en nuestro lecho, á confortarnos en el calor del hogar, á manejar nuestro caudal y disponer de nuestra felicidad en el resto de la vida? ¿Es indiferente que llegue sin poder de raciocinio, sin vigor mental, sin fuerza de generalizacion, sin comprension de la naturaleza que la rodea, á esa edad madura en que lo blanco del cabello y los pliegues del cútis dan contundencia al ejemplo y al consejo?

No, de cierto; yo, por mi parte, no alcanzo á determinar si se necesita una mente más cultivada, un juicio más seguro de si mismo, para dictar una ley en un cuerpo legislativo, el acto más augusto de la vida democrática, ó para resolver en el hogar, en medio de un grupo de niños, el consejo, el premio ó el castigo que haya de darse á la conducta de uno de ellos, ejemplificando a los demás. Aquello lo hace el hombre con circunspeccion y seriedad, demostrando en las formas considerarse el rey de la creacion; esto lo hace la madre con sencillez y modestia en el rincon del hogar doméstico, y no podemos establecer todavia fisiológicamente si aquella elocuencia, si aquella fibra del cerebro que pulsa en una cámara, no es la misma que despertó y vigorizó la madre al lado de su mesa de costura en la leccion aquella, como la barra de hierro que lima el obrero en el taller oscuro, es la misma que se mueve, llevando la civilizacion a todas partes, en las entrañas metálicas de la locomotora.

«El porvenir de las criaturas es casi siempre obra de su madre», dijo á principios de este siglo el primero de los Napoleones, aunque no fuese muy fuerte pedagogo que yo sepa y tuviese demasiado apego á los efectos inmediatos. Antes que él, sin embargo, en esos vislumbres del genio por los destinos de la humanidad, alguien habia dicho que los hombres establecen las leyes y las mujeres las costumbres. Despues que la filosofía ha reconocido que aquellas no son más que la consignacion

positiva de estas, la consecuencia debiera ser que, así como se reconoce que no se pueden formar buenos maestros sin la especial preparacion normalista, debiera atenderse tambien con especialidad marcadísima á la buena y ámplia educacion de la que forma las costumbres en los pueblos, del primero de los maestros, como llama Mansfiel á la mujer, estableciendo que ninguno deja huellas más profundas en el cerebro del niño, dificilmente borrables por su educacion posterior ó por las múltiples influencias de la vida.

Examinemos ahora la cuestion en sus detalles, veamos cuales son las asignaturas ó las materias de enseñanza que se proscriben ó pretenden proscribirse de la escuela para niñas. Examinemos su alcance educativo y si el pedagojista las coloca en el programa primario como instruccion adecuada á una aplicabilidad inmediata ó si responden precisamente á los objetos de esa preparacion mental que he reconocido necesario, tanto á la mujer como al hombre, para mantener el equilibrio social y contribuir á su progreso.

¿Para qué se recarga con tantas materias inútiles el programa escolar para las niñas, igualándolo al de los varones? ¿Para qué puede servirle á una señorita, á una mujer, el estudio de las matemáticas, la mineralojía, la química, la física, la mecánica, la astronomía, la fisiolojía y la higiene, la constitucion política de la sociedad en que vive?

Aunque para poder alcanzar el desarrollo de mi tema y para los objetos de esta reunion no me sea dable tratar con minuciosidad cada una de esas materias, vamos despacio y establezcamos algun orden.

Prescindamos al hablar de las matemáticas de una de sus ramas, la aritmética, que no se trae nunca a tela de juicio, porque se la considera, y con razon, indispensable en todas las necesidades de la vida. No gozan de igual privilegio la geometría y el álgebra, si bien la primera de estas dos se impone, por lo general, como necesaria.

No concibo, dice un autor americano, nada que se parezca á una buena educacion sin el aprendizaje de las matemáticas. En efecto, no lo concibo tampoco, porque tengo la duda de si hay alguna asignatura que contribuya con más energia á la disciplina de la mente y que vigorice más las facultades del raciocinio. Bain, atendiendo á esto sin duda considera las matemáticas como el tipo de las ciencias de educacion.

La geometría procede con un método, pieza sobre pieza y con formas gráficas abstractas, sin embargo, llega en cada paso á conclusiones no controvertibles; el álgebra analiza abstrayendo y simboliza grandes síntesis, constituyendo ámbas un sistema completo en que entran en juego todos los poderes y formas del raciocinio. Perciben, razonan, deducen, concluyen, eslabonando una cadena que es la lógica de las demostraciones, la determinante virtual de todas las acciones morales y físicas del hombre en la vida.

Por otra parte, la geometría aplicada, la formación de planos, la mensura trigonométrica del terreno, la mecánica que comprende la fuerza y el movimiento, dan á la mente del alumno alto concepto de la vasta aplicabilidad de las teorías científicas, encariñándolo y habituándolo al razonamiento metódico y lógico, desapasionado y tranquilo, que conduce á un efecto útil.

La mineralogía de nada puede servirle á una muger, al resbalar sobre la alfombra su pié diminuto en el salon aristocrático, ó al zurcir las medias de sus hijos en el hogar del pobre. Prescindo de suponerla madre, hermana, esposa ó hija, del cantero, del fabricante de vidrios, del calero, del agricultor, para considerarla, nada más que muger, con toda la generalidad con que esa palabra divide en dos la especie humana.

La mineralogía es una ciencia de clasificación, de diferencias y analogías entre las propiedades de cada mineral. Observar, apartar, dividir, formar grupos, subdividir metódicamente, clasificar, en fin, es su esfera de acción. Fuera de su amenidad, fuera de la amplitud que dan al espíritu esas relaciones inmediatas con la naturaleza que nos rodea, fuera de ese trabajo mental que observa pacientemente, descompone, recompone y analiza y deduce reglas, que va á comprobar en otro suelo ¿hay quien pueda negar que en el campo de los procedimientos morales, intelectuales o físicos, no hay á cada instante una clasificación de términos que motiva nuestra conducta?

¿Puede ser entónces indiferente que nuestra mente, mente de hombre ó mente de muger, haya contraído el hábito de percibir con rapidez y precisión las diferencias y las analogías? ¿A que reglas obedecen las facultades del hombre ilustrado cuando clasifica y ordena sus ideas, ántes de estamparlas sobre el papel ó ántes de emitirlas por la palabra? La pedagogía moderna me contesta que clasificará mejor las suyas y las expondrá con más éxito aquel que, cuando estas no le entretenían, contrajo el hábito de clasificar bien, clasificando piedras.

¿Está segura una señorita cuando escoge un hombre para compañero de toda su vida, que no le resultarían grandes beneficios por tener desarrolladas esas aptitudes de clasificación que algunas ciencias comunican en la infancia á la muger bien educada? No se me arguya que sutilizo; buscar las analogías y las diferencias con los demás hombres, clasificar la conducta moral y los sentimientos de uno con relación á los demás, obedece al mismo proceder mental que aprovecha sin saberlo, sin hacerse conciencia del fenómeno, de esa habilidad hija del ejercicio de la misma acción y de poner en juego las mismas fibras cerebrales.

Oí hace poco una discusión entre un caballero y una señora; concluida aquella, ésta me decía que nada le mortificaba tanto como discutir con un hombre, porque á ella le saltaban las ideas y los ar-

gumentos en el cerebro, pero sentía que los expresaba sin fuerza, y sin llevar el convencimiento á los demás, brotando desordenados y sin método mientras que se daba cuenta de que en la réplica el hombre, con razones más débiles la vencía y la obligaba á ceder, porque presentaba sus argumentos por escalones, como un escuadrón de caballería atacando á un cuadro.

Incuestionablemente para mí, la señora se quejaba de no haber estudiado la geometría y la mineralogía. Faltaba la clasificación, la lógica demostrativa, la disciplina mental.

La botánica y la zoología que vienen en seguida en el grupo de las ciencias naturales y á propósito para desarrollar la percepción, obedecen á las mismas reglas y métodos de estudio, complicándose, en el orden en que las coloco por la multiplicidad y la complejidad de términos. Su amenidad, las relaciones que establecen con la naturaleza animada, facilitan su estudio, fortaleciendo enormemente la memoria por el cúmulo de nombres que debe conservar, abriendo ancho campo de observaciones provechosas, enriqueciendo el vocabulario particular formando caudal inmenso de sensaciones e ideas, desconocidas para el que ignora aquellas ciencias.

Una mancha amarilla en el ala ó en la trompa de un insecto, es algo tan pueril que no persive siquiera el ojo ineducado, mientras el hombre que lo está signe con la imaginación el procedimiento reproductivo de las plantas monosexuales, relacionándola con el dáttil que saborea ó con la madera de la silla en que se sienta.

Para el hombre ó la muger ineducados un pequeño caracol ó una concha que encuentra en la playa, un insecto insignificante, el montón de polvo á que una gota de agua dá vida, no tienen voz ni voto en la armonía universal. El ojo hábil y la mente hábil del hombre ó de la muger educados, ve en ellos el trabajo trasformativo de los siglos sobre la corteza terrestre de ciclópeo trabajo de los pequeñitos en la montaña que pisa.

La química es la primera y la más grande de las ciencias experimentales. Hay sus peligros pedagógicos en abusar de sus encantos de sus sorpresas, si la experimentación no es conducida racionalmente con buen método por el maestro, dejando de ser educativa para convertirse en un deseo pueril de producir efectos un tanto pirotécnicos, sin relacionar los fenómenos, sin generalizar, sin sacar, en fin, provecho para el desarrollo y vigorizamiento de las facultades. Por su interés activa y estimula otro orden de facultades que las matemáticas, por ejemplo; no se detiene como aquellas en las cualidades externas de los cuerpos, figura, extensión, cantidad, número, sino que penetra en ellos, los descompone en sus elementos más íntimos, las afinidades moleculares; observa, compara, deduce analogías y reglas generales de general observación; analiza después, compone y com-

bina para deducir nuevos principios cuya aplicacion le seduce á cada momento en las evoluciones espontáneas de la naturaleza, ó en las manipulaciones de la actividad humana en la vida civilizada.

El raciocinio ha seguido otros procedimientos, la mente ha hecho trabajos y esfuerzos de otro género, por otros métodos; otras fibras de la masa encefálica se han puesto en juego, llegando siempre á resultados que se evidencian por su utilidad.

Apercíbase bien como cada uno de estos ejercicios, de estas enseñanzas parciales, van manteniendo el equilibrio en el desarrollo de la potencia mental, propósito principal, recuérdese bien y siempre, de la educacion primaria.

Dejo la física, que tendría aquí su lugar, para encararla en seguida bajo otro aspecto y tomaré la astronomía. Mansfield la coloca cuando aparta otras ciencias, entre las asignaturas especiales para la educacion de la muger, considerándola como una de los más instructivos objetos de contemplacion, como uno de los mejores tópicos de una educacion útil y provechosa.

En efecto; ¡Cuánto no contribuye a dar amplitud y grandiosidad á los esfuerzos mentales, á magnificar sus concepciones, la contemplacion de ese vastísimo escenario donde ruedan con pasmosa regularidad las miríadas de mundos y de estrellas!

Entre dos hombres igualmente ilustrados, uno supera siempre al otro en la extension que abarca la circunferencia de su horizonte intelectual. Exagerad el rádio y tendreis aquello que se conoce con el nombre de genios de la humanidad. Y bien, cuando se trabaja por extender el alcance moral é intelectual de cada uno de los individuos, hombres ó mugeres del componente social, la resultante es una circunferencia que marca el horizonte civilizado de los pueblos.

Por otra parte, y trayendo la cuestion directamente á su aplicacion educativa é instructiva en la escuela, ¿hay alguien que sostenga que se puede dejar una laguna tan grande en la mente de la muger que se educa, cuando se le hace creer bajo la fé de la palabra del maestro y enseñándole la geografía que la tierra es redonda, por ejemplo?

La escuela racional debe estar metódicamente preparada, para responder al eterno por qué del niño. En la primera niñez su pupila siente todos los dias y a la misma hora, la impresion de la luz, a una hora para él, el sol se oculta detrás del mismo árbol, la luna sale y se pone, cambiando de aspecto en periodos bastante cortos para que se aperciba, sabe que se baña jugueteando en la playa en verano y que se recoge abrigando su cama en invierno; más adelante quiere saber dónde poner el dedo, en el globo, la representacion plástica que conoce de la Tierra, para señalar el país donde nació su padre o su abuelo, o dónde se produjo el azúcar con que le sirven el café ó el género de la camisa que vá á ponerse.

¿Puede acaso darse idea de todos esos hechos y fenómenos y mil otros que nos rodean sin el conocimiento de la astronomía? ¿Se puede hacer comprender, sin su auxilio, la redondez de la tierra ó la fijacion de un punto cualquiera sobre su corteza por la interseccion de dos líneas imaginarias?

No enseñar la astronomía á la muger, á quien se reconoce que debe educársela bien, importa admitir que le es lícito preguntar en un baile, como á menudo los niños paseando por la calle: Papá, el otro dia la luna estaba redonda—¿por qué ha salido hoy con dos puntas? Desprendo de lo que he dicho anteriormente, que la geografía no debe enseñarse sino á la vez que la astronomía, naturalmente con las gradaciones convenientes que no es aquí el momento de establecer, sino en cuanto á constatar que la geografía es una materia de enseñanza aceptada en todas partes para la educacion de la muger y que debe serlo, como ineludible consecuencia, la de la astronomía.

La mirada apagada del ignorante va en un eclipse una manifestacion de la cólera celeste, y en un cometa el funesto presagio de tremendas desgracias. Limitando á la tierra el horizonte intelectual de la muger, se la deja forzosamente enfermo el cerebro con esas fantasmagorias de la supersticion. Es siempre bueno el consejo de nuestros viejos padres, preceptuándonos que cuando tuviésemos miedo en la cama y supusiésemos un ladron en un vestido colgado, nos levantásemos resueltamente a tocarlo en vez de cubrirnos la cara con la sábana. No podemos hacer que los niños toquen los astros, pero sí, estudiándolos, podemos hacer que sustituyan las preocupaciones que inspiran al ignorante, con esa concepcion grandiosa de las armonías universales, que regulan lo mismo á los infinitamente pequeños que á los infinitamente grandes.

Satisfaciendo los deseos de los monomaniacos por la aplicabilidad inmediata de los conocimientos adquiridos en la escuela primaria, voy á prescindir deliberadamente, y para ganar tiempo, de las condiciones educativas de la enseñanza de la física, la fisiología y la organizacion polítuca de los pueblos, por más que me prestaran ancho campo de observacion; y voy a concretarme, por consiguiente, á encararlas bajo el punto de vista de la instruccion útil que proporcionan á la muger como al hombre.

Una madre de familia que pesa en la balanza el pan la carne ó el azúcar que compra para el consumo de su hogar, que usa el termómetro para regular el baño del hijo enfermo, que saca los taponés rebeldes de cristal calentando la botella, ¿puede educársela bien y exígersele a la vez que pase por al lado de tantísimos fenómenos que no comprende ni es apta a investigar, con la mirada fria del ingnorante sin el deseo y la esperanza de entender una palabra?

Yo concibo a nuestras buenas madres de las generaciones pasadas,

surciendo medias á la luz de una de aquellas velas de sebo de forma cónica y de pávilo tan grueso como la vela, con la magistral espaviladera al lado; la concibo extraña á los conocimientos científicos, trabajadora, bondadosa y útil en su ignorancia; pero á la madre del presente, á la esposa y á la hija de las generaciones que nos siguen, manejando una máquina de coser y alumbradas por un mechero de gas ó una lámpara eléctrica, no las concibo ineducadas hasta no saber manejar, investigar y comprender las fuerzas que ponen en juego, los fenómenos físicos de que se valen para el cumplimiento de sus deberes en la vida civilizada.

Spencer, si no me engaño, porque lo cito con el simple auxilio de la memoria, ha desarrollado con inflexible lógica el tema de que, ó serán nosivos para la estabilidad de la sociedad moderna sus portentosos inventos en la segunda mitad del siglo ó para mantener el equildario, contrarestando los medios y las fuerzas que se ponen en manos de todos los malvados, se hace necesario levantar vigorosamente el nivel moral é intelectual de todos los individuos que componen cada colectividad política. Tal vez el revólver que suprime á Garfield, la dinamita que suprime á Alejandro II; el golpe eléctrico que hace estallar la mina de la comuna parisiense, las formidables máquinas de matar y de destruir en manos de todos los pueblos y de todos los gobiernos que pueden pagarlas, confirman las aprensiones del gran pensador.

Y bien; ante esos grandes medios de accion de los últimos tiempos; momificad á la mitad del género humano dejándola en la ignorancia de lo que es la luz, el sonido, la electricidad, el magnetismo, el calor, y suponed, racionalmente, una sociedad equilibrada en su desenvolvimiento moral é intelectual; calentandoos con repetirle al sociologista que disea el organismo, la fórmula obligada y banal que corre por los salones del potentado ó por la cabaña del rústico: *las mujeres no entienden de estas cosas*.

Preciso es tener cuidado de las consecuencias, aún para aquellos que solo miran las cuestiones de educacion restringidas, en sus efectos, al círculo diminuto de la familia. El hermano sabio y la hermana de ignorante por sistema, la madre y la esposa condenada a no entender ni participar de las impresiones del hijo y del esposo que departen sobre los inventos de Edison, que acercan a su oído la trompetilla del teléfono, es a mi juicio la sociedad desarticulada en sus afinidades más íntimas.

La madre tolera y se envanece fácilmente de la natural superioridad de los conocimientos del hijo, porque la fuerza del amor materno supera a la de la emulacion y la competencia, latentes en la personalidad civilizada; pero, a medida que esas diferencias de actitudes determinadas por el sexo, se complican en la familia, toda ella, como si se generaliza, la sociedad, está en equilibrio inestable.

Suponer la permanencia de un estado de cosas que se parezca al bienestar social, cuando una mitad de la familia marcha a otra se queda estacionaria, es poco razonable, cuando ménos. ¡Nó! si el nivel moral é intelectual del hombre se levanta, en esas condiciones, el de la mujer decrece. Son dos líneas diverjentes que se pierden, alejándose en el espacio.

Observese con atencion el movimiento civilizador en el mundo, compulsense las estadísticas y se verá que á medida que los pueblos avanzan en el camino del progreso, la distancia que separa, moral é intelectualmente, á la mujer del hombre, se estrecha siempre.

En Francia, y no es de los mejores ejemplos entre las naciones, la relacion entre los conyuges letrados, se ha acercado de la mujer al hombre un cuatro y medio por ciento del año 1854 al 1877. Son dos líneas converjentes que habrán normalizado su marcha cuando se paralelicen.

Contribuimos á ese fin cuando despertamos, desarrollamos y vigorizamos todas las facultades y aptitudes morales, intelectuales y físicas de la mujer, con la misma intensidad y por los mismos medios que en el hombre, al menos mientras la escuela conserve el predominio educativo y ántes de la especializacion instructiva ó profesional.

La enseñanza de la fisiología y la anatomía en la escuela de niñas tiene generalmente poca fortuna, es ásperamente combatida y á menudo proscrita del santuario.

Empezare por invocar las opiniones de Horacio Mann al respecto y me permitireis recordar en seguida algunos párrafos de un informe mio, dirigido á la corporacion que presido en mi patria y en que he tratado esta faz de la cuestion.

Aquel gran Papa de la educacion pública, nunca bastante citado, colocaba el estudio de la fisiología humana en las escuelas en el primer rango, despues de los ramos elementales, y decía textualmente: «Despues de un conocimiento competente en los ramos comunes ¿hay uno solo en la larga série del saber secular, más fundamental, más útil para aumentar nuestra habilidad de cumplir con los árdus deberes y de vencer los inevitables tropiezos de la vida, más sorprendente por las maravillas que revela, ó mejor apropiado para robustecer en nosotros una conviccion ardiente de la bondad y sabiduría de Dios, que el estudio de nuestra trama física, sus bellas adaptaciones y arreglos, lo maravillosos poderes y propiedades con que está dotada y las condiciones indispensables para conservarla en un estado de salud, utilidad y placer?

«Tengo la concurrente autoridad, agrega, de varios de nuestros eminente médicos, para decir, que la mitad de todos los desarreglos humanos, de los sufrimientos y de la muerte temprana impuesta a la humanidad, proceden de la ignorancia, de la crasa ignorancia de hechos

y principios que todo padre, en virtud de su carácter paternal está más obligado á conocer, que lo que está obligado el Juez á conocer la ley civil ó criminal que trata de aplicar.

«Así como no puede haber bien para nosotros, moralmente, sino obedecemos las leyes del deber, no puede haber bien para nosotros, físicamente, si no obedecemos las leyes de la salud. Pero no podemos obedecer si no conocemos la ley que debe obedecerse: y no podemos poseer este conocimiento si no estamos dotados de la capacidad que, cultivándola, nos haga aptos para adquirirlo.»

«Esta clase de conocimiento es, en cualquier sentido, concluye el grande hombre; tan importante para las mujeres como para los hombre.»

Pobre parece mi opinion al lado de la trascripcion hecha, pero me someto en la necesidad de esclarecer las razones que no eximen á la mujer de la utilidad de aprender las nociones de fisiología y anatomía y como consecuencia, de higiene y como no se diferencia del hombre en cuanto á usufructar esos conocimientos en la vida práctica, caballo de batalla de los partidarios de los programas especiales para cada sexo.

Laboulaye dijo, que la educacion de las mujeres será la preocupacion del legislador, cuando se comprenda que hay problemas que no resuelve la sabiduría del pasado.

Legouvé preguntándose: ¿qué debe enseñarse a las mujeres? se contesta: todo, todas las ciencias, todas las artes, segun las condiciones particulares de cada individuo. No temais darles una instruccion sólida y hecha para los hombres; lo mismo que dos plantas sacan de la misma tierra jugos diferentes, así, en una misma leccion, un jóven y una señorita, encuentran para su espíritu, un alimento útil y diverso, cada uno según su naturaleza. No temais que esa educacion les quite á las mujeres sus gracias y su encanto; el conocimiento de las cosas bellas no sofoca el alma; lo que destruye es la sensibilidad del salon.»

Así pues, en general, como lo dicen los autores citados, no tenemos porque ponerle a la enseñanza de la muger barreras artificiales; pero, en especialidad en la asignatura de que me ocupo, yo me esplicaría que no se le enseñe al varon la fisiología, la anatomía y la higiene, ya que, en nuestro modo de ser social el hombre desempeña el rol menor y más insignificante en la crianza de los hijos y ya que la naturaleza le ha dado un organismo ménos trastornado periódicamente por la reproduccion de la especie; pero, a la muger, a la muger que necesita observar con más atencion, en la vida práctica é ineludible de la materia orgánica, las reglas de la higiene, á la muger que siente en su seno y lo lleva por largo tiempo con infinitas y delicadas precauciones el embrión que constituye su existencia misma; á la muger que soporta la enorme crisis fisiológica del alumbramiento; á

la muger que recoge en sus brazos y estrecha contra sus senos, como en un lecho de peluza de cisne al sér delicado que sucumbiría si ella no le salvara la vida á cada instante con sus cuidados; á la muger que propicia el alimento, que calienta los pañales, que recarga ó aligera las ropas, que proporciona aire y luz y que va á buscar la puntita del diente que asoma, cuando su hijo palidece, que defiende á aquel pedazo de su sér hasta de los besos bruscos del padre; á la muger no enseñarle la anatomía, la fisiología y la higiene porque no la necesita en la vida práctica, es una aberracion del espíritu que no alcanzo á comprender.

Horacio Mann ha agregado todavía la siguiente juiciosa observacion: «En las comunidades civilizadas, donde las tablas de mortalidad se han hecho ciencia estadística, se encuentra que más de un quinto, casi una cuarta parte de la raza humana, muere ántes de llegar á la edad de un año, y ántes de llegar á los cinco años más de una tercera parte de los que nacen han muerto. Aquellos niños que han heredado de sus padres constituciones débiles han desaparecido y el resto ha escapado á la terrible mortandad, de la ignorancia que preside á la crianza.

Ahora bien ¿son los hombres ó las mugeres los que presiden á la crianza hasta los cinco años de edad en que desaparece la tercera parte de los que nacen? Merece, pues, la pena de enseñar en las escuelas la fisiología y la higiene á las mugeres, si preferencia cabe.

Así opina el pedagogo español Alcántara Garcia en su reciente obra: «Desde un principio, dice, debe la educacion de las niñas mirar á la formacion de mugeres de casa, es decir, de buenas esposas y buenas madres de familia, á cuyo efecto y sin perjuicio de la cultura que en correspondencia con lo que reciben los niños se les suministre, deben figurar en el programa de la primera enseñanza para las niñas, sencillas nociones de Economía y Medicina domésticas, de Higiene, de Fisiología, de Psicología y de Educacion, con los deberes morales, principalmente por lo que á la muger concierne.»

¿Para qué quiere la madre de familia pobre, del pueblo menesteroso y trabajador, que es el mayor número, que sus hijas gasten el tiempo en la escuela aprendiendo anatomía?

He visto cien veces esa frase en la prensa y la he oído de muchas personas. Pues precisamente porque son pobres y porque no pueden acudir al médico á cada momento y porque les es de absoluta necesidad conservar la salud, como único medio de ganarse honestamente la vida, es que, antes de ninguna otra, la primera aptitud que necesita desarrollar, es la de saber conservar la integridad de las fuerzas físicas.

La muger del pueblo, conociendo la fisiología y la higiene no se

echará en brazos como sucede, de todos los curanderos y empiristas. De seguro que podrian contarse por millares y los contará el porvenir, los verdaderos crímenes cometidos por la ignorancia de las madres, con la más santa buena fé del mundo, pero que dan por resultante las cifras aterradoras de que he hablado.

Se dice y se repite que el estudio de la anatomía en la escuela ofende el pudor de la niña. Ciento de veces he constatado en las escuelas públicas de mi patria el error de esa afirmacion. Enhorabuena, sin embargo, si el pudor que para la carrera de la vida se necesita, es ese que va á esconderse en el claustro y á morir en él, en el aislamiento de los demás y en la incompleta evolucion del organismo. Yo respeto esa pureza diáfana; puede deleitarnos á veces, saborear el perfume delicado de esa flor de invernáculo, pero los pueblos civilizados que veo caminar y crecer con otros elementos de progreso, me obligan á constatar que no es ese el pudor que pasea por las calles y lleva á la familia la felicidad con los sonrosados colores de la salud y de la vida activa que debe estar, sin remedio, preparado para cumplir una importante funcion social y que no puede llenarse con acierto si no se tienen las aptitudes necesarias, desarrolladas y robustecidas por la educacion.

Yo no veo, por otra parte, que pueda ser ofendido el pudor de la niña porque se le enseñe cómo y cuántos son sus huesos, cómo se mueven, cómo está construido el aparato digestivo ó respiratorio, cómo se asimilan los alimentos á su cuerpo, cómo se diferencian los movimientos de la vida animal de los de la vida voluntaria, las precauciones y cuidados que se relacionan con ese funcionamiento, sus necesidades y excesos.

No, el pudor de la muger que llena de encantos la sociedad y la familia, el pudor que centuplica el agrado de sus bellezas físicas y de sus gracias naturales, no se lastiman en lo mínimo con la enseñanza racional de la fisiología y la higiene en la escuela primaria; se salva ilesa y virginal, como se salva ejecutando todos los dias los actos impuestos por la naturaleza á la vida material; como se salva ileso en la madre que ha llenado de hijos el hogar, tan pudorosa a menudo, para gloria de la humanidad, como la niña que se enrojece cuando siente el galvanismo de la primer mirada que le anuncia que es muger.

Esa es la moral y el pudor viables y de más elevado concepto que la sociedad necesita y que debe formarse en la escuela comun, para atravesar sin mancilla la carrera de la vida, con todos sus peligros y tropiezos, y no esa moral y ese pudor que se incendian y estallan en cuanto la temperatura ambiente sube apénas de un grado.

He tratado esta materia con extension transcribíndome á mí mismo,

porque es uno de los baluartes de la línea más rudamente atacados por el enemigo.

Conozco tres ó cuatro naciones sud-americanas cuyas leyes de educacion pública proscriben de la escuela de señoritas la enseñanza de constitucion nacional, de los deberes y derechos políticos; catecismo político constitucional, dice una de ellas.

Esas proscripciones legales, en la América latina, pueden explicarse talvez como medio de sustraer la familia á la influencia de las pasiones violentísimas que desarrolla su ingénita anarquía, el convulsionamiento casi permanente de su organismo político y social. —Es á mi juicio una cura errada, como se dice vulgarmente, pretender morijerar las pasiones de la muger sistematizando su ignorancia. —Saliendo de la América esas leyes, responden acaso a una exagerada y preventiva reaccion del sentimiento conservador de la sociedad, contra las exageraciones que a su vez pretenden dar á la muger, violentamente y sin la preparacion evolutiva, el ejercicio de todos los derechos políticos. Nada tiene que ver, sin embargo, con esa cuestion la inclusion en los programas escolares, para mugeres ó para hombres, de la enseñanza de los fundamentos políticos en que reposa la organizacion de cada nacionalidad.

Las leyes decretarán en valde la anulacion de la influencia de la muger en los sucesos políticos; pero, en realidad, ella tomará siempre una parte activísima aconsejando al niño desde los primeros pasos, modelando su corazon y su inteligencia para la democracia ó el absolutismo, compartiendo y fortificando las creencias del hermano, instigando y robusteciendo las del esposo. Dejádla en la ignorancia de lo que la organizacion política significa, de la magestad de los derechos del ciudadano, de la imperiosidad de sus deberes, y la ignorancia, mala consejera y compañera repulsiva, sólo producirá pasiones desordenadas y violentas.

Teniendo conciencia de las exigencias de la vida política, asumirá naturalmente su rol moderador y con la autoridad que ha de darle su mente igualmente preparada que la del hombre, pondrá en juego, para calmar las pasiones exacerbadas, su palabra insinuante, su consejo cariñoso, en que vibran con esa música que domina nuestro corazon, como todas las fibras del sentimiento.

Así concibo al ciudadano de las democracias, compartiendo todas sus impresiones civilizadas con su madre, con su mujer y con sus hijos; ciudadano en la calle, ciudadano en la mesa de su hogar. De otra manera yo no puedo suponer una democracia estable y próspera, cuando el hombre deja en la puerta, al entrar á su casa, como el abrigo en la percha, sus faltas o sus virtudes cívicas. Algo tendría ese modo de ser del frio del concubinato.

El juego armónico y regular de las instituciones libres no lo concibo

cuando una mitad del mecanismo social no tiene aceite para suavizar á los rozamientos, para dar unidad y regularidad á las fuerzas en ejercicio. La mitad de las piezas de una máquina, pulidas, lucientes, suaves, la otra mitad mohosas, ásperas, secas, darán siempre un funcionamiento destestable: para la resultante, las aptitudes no se compensan porque hay desequilibrio completo. Funcionará mejor una máquina en que todos los puntos de precision estén, regular ó bien, pero igualmente vigilados.

Quiero hacer notar aquí las contradicciones en que incurren los que pretenden resolver estas graves cuestiones de la educacion, aplicando empíricamente con desembarazo, las yerbas de la farmacopea individual.

He dicho ántes que la geografía por todos admitida en los programas escolares para niñas, debe estudiarse convenientemente aparejada con la astronomía; en el mismo sentido se admite muy generalmente que la historia puede y debe enseñarse paralelamente ó con ocasion de la geografía.

La historia, sí, la consignan en sus programas para niñas, los partidarios de los especiales para cada sexo y los sostenedores de la aplicabilidad inmediata de la instruccion escolar.

Y bien, ¿qué queda de la historia si no le precede o le acompaña el conocimiento de lo que las organizaciones políticas significan?

La historia es la filosofía enseñada por el ejemplo, ha dicho un gran pensador, pero si se omite todo juicio, toda apreciacion, todo raciocinio sobre las tendencias de la evolucion humana al constituirse en nacionalidades determinadas sobre la trabazon y el funcionamiento político de cada pueblo y de sus relaciones con los demás, ¿qué queda en pié de esa enseñanza que con tanto cariño se admite en las escuelas de niñas? San Martin trepando á los Andes, es mucho ménos entretenido que Napoleon en los Alpes. Cuéntesele á una señorita la vida de Bolívar suprimiendo el concepto de la libertad de los pueblos, de los derechos y deberes del ciudadano, y oirá con interés mucho menor que si se le describe el traje original, los amorios novelescos y la arrogancia duelista de cualquier ladron caballeresco de Calabria. Con esa enseñanza, las mujeres verán un héroe en Paul de Cassagnac y Washington no será más que un tonto, rehusando la dictadura de su patria.

La historia como simple narracion de hechos, la geografía política misma como rayas ó barreras naturales en el terreno, no puede contribuir para nada y sí entorpecer, la educacion de la mente, en la mujer lo mismo que en el hombre.

Nótese el abismo pedagógico que hay entre el programa escolar que prescribe la enseñanza de la historia, rechazando á la vez de la constitucion política de los pueblos y las siguientes consideraciones é

indicaciones de Bain: «La historia nos presenta: dice, muchas formas de gobierno diferentes, muchas clases de leyes y sus relatos versan sobre los cambios, más ó menos violentos; sobrevenidos en las relaciones entre gobernantes y gobernados. Los ejemplos de acontecimientos de este género hacen de la historia una enseñanza política, al mismo tiempo que un medio de influencia moral. Hé aquí algunos de los temas que podrian elegirse para lecciones sobre objetos relativas á la historia: las constituciones de las tribus primitivas elevandose poco a poco hasta la constitucion inglesa, etc. etc.»

Como se apercibe fácilmente, no se le ha ocurrido al respetable autor citado que se enseñe la historia y no la constitucion política, cuando para establecer un buen método de enseñar aquella empieza por esta.

En esas condiciones en que se impone en algunas naciones y pretende imponerse en otras, un maestro que comprenda su deber, al dar cada leccion de geografía política ó de historia, debe siempre concluir como concluyen sus cuentos á los niños las dueñas y las negras viejas: entró por un caminito y salió por otro para que usted me cuente otro. —No hay relaciones, no hay generalizaciones.

—Antes de concluir esta parte de mi disertacion debo hacer una advertencia muy importante y sustancial, para que no se interpreten mal las ideas que he sustentado. He hablado de la enseñanza de una porcion de ciencias, sin apreciar para nada el desarrollo que á cada una de ellas deba darse en la escuela primaria. Esa cuestion escapa fuera de mi tema, que no aprecia si no la relatividad entre uno y otro sexo. Dicho se está que la enseñanza de cada ciencia debe limitarse y ordenarse pedagógicamente en los programas, no llevándose en algunas sino hasta las simples nociones. Ese es un trabajo minucioso y difícil que ahora no me corresponde y que no tiene pertinencia en la cuestion que debato, advirtiéndolo solo para que no se me diga, como á menudo sucede, que pretendo hacer de cada muger una enciclopedia de todos los conocimientos humanos, ¡nó! lo que sostengo por el momento es que el estudio de estas cuestiones aconseja dar en la escuela primaria á las niñas, la misma educacion y cultura que se dán al varon.

Sin alardear erudicion porque apenas leo con difcullad ese idioma, terminaré en inglés esta primera parte en el desarrollo de mi tema, robando del titulo de un libro la proposicion que sintetiza mis opiniones.

No sex in education.

PROYECTO DE RESOLUCION.

1.º Dentro de los límites asignados generalmente á la educacion

primaria, no hay motivo alguno para establecer diferencias de extension, aplicables a cada sexo, en los programas y procedimientos escolares, á no ser aquellas notorias que exigen la habilidad manual en la muger para el cumplimiento inmediato de ciertos deberes usuales del hogar.

2.º Entre las escuelas primarias, la llamada mixta, en la que los sexos se coeducan, no ofrece en la práctica peligro alguno y es la que prepara mejor las aptitudes morales é intelectuales para la vida social de las democracias modernas.

3.º En las Repúblicas sud-americanas conviene que las leyes y reglamentos escolares estimulen y favorezcan la especializacion y el predominio que adquiere naturalmente y por esfuerzo propio la muger, como educacionista primaria.

Dije al principio que estaríamos todos conformes en educar á la muger, pero que podíamos diferir en el cómo habíamos de llevar al terreno de la práctica el admitido y generalizado principio.

He tratado de demostrar que la extension de los programas y el número y calidad de las materias de enseñanza educativas, eran en general extraños á la cuestion del sexo.

Admitido aquello en el terreno de los hechos, inmediatamente que se tiene en frente un grupo de niños para educar, se plantea el problema de cómo deben clasificarse, y si es admisible ó no empezar esa clasificacion separando los sexos y constituyendo escuelas diferentes para cada uno de ellos.

La cuestion puede y debe considerarse bajo dos aspectos. Estudiando filosóficamente uno y otro sistema, relacionándolos, con el fin social que se persigue, y examinando en el campo de la experimentacion si no surgen dificultades bastante graves que sean término á alterar las conclusiones del problems teórica.

Así las consideraré, preguntándome desde el primer momento si la causa de la separacion de los sexos en la escuela primaria puede responder á las exigencias del modo de ser social para que el hombre y la muger están destinados. En el estado actual de las sociedades cultas, y aun en la tendencia de su progreso evolutivo, la muger y el hombre constituyen en la familia y en la actividad de las relaciones sociales un todo armónico en el cual uno y otro se complementan y se reparten el trabajo y la vida.

La masa resultante no comprende a la muger como simple aparato para la conservacion de la especie, en cuyo caso no tendria significado la constitucion de la familia moderna.

Apénas si algunos pueblos notoriamente decayentes encierran á sus mugeres en el ocio y la inconciencia de los harenes. En los demás, nada aventuro al establecer que la mujer y el hombre nacen, viven, se desarrollan y completan su evolucion orgánica y social eternamente, juntos y confundidos,

multiplicándose al infinito sus relaciones en la intrincada filigrana de la actividad civilizada.

¿Por qué, entónces, destinados á vivir juntos y relacionarse continuamente, se les educaría, vale decir, se les desarrollaría la aptitud de vivir separados? ¿Nada influye en la mente del niño que se educa, esa ejemplificación permanente, esa lección continúa de la repulsabilidad de sus sexos respectivos?

¿No se violenta en la infancia y en la juventud esa aspiración latente de sociabilidad que ha dado como resultante la constitución de la familia y del mecanismo de la civilización actual?

¿Esas relaciones en las manifestaciones de la actividad mental, esas fiscalizaciones recíprocas de la conducta moral, que se influyen del hermano á la hermana y vice-versa, del amante á su prometida, del esposo á la esposa, no actúan en el período diario de algunas horas en que el alumno concurre á la escuela?

En la familia es lícito educar los sexos todos juntos; en el paseo, en la visita, en la mesa, en el baile, es lícito que se confundan, que se comprendan, que se relacionen, que se estimen, que no se miren como á enemigos; y en la escuela, donde se manda el niño precisamente para que adquiera las aptitudes para esas relaciones que constituyen la vida, ¿es lógico que se levanten murallas de absoluta separación y que se enseñe con el ejemplo, de la manera más contundente para el cerebro embrionario del niño, la repulsabilidad de los sexos?

Por un lado y para responder á los fines sociales, se estimulan las afinidades moleculares y por el otro se arrojan ácidos que las desagregan.

Ó mucho se extravía mi inteligencia, ó es eso borrar cada día con el codo lo que se escribe con la mano.

Comprendo que el mahometano ó el mormon lleguen á adoptar como sistema la absoluta separación de sexos en su educación, porque sus hombres y sus mujeres no se forman para relacionarse bajo el punto de vista que nosotros conceptuamos moral y conducente á nuestro bienestar.

Lo comprendo también y me lo explico en las viejas sociedades, en las civilizaciones gastadas de la vieja Europa, que evolucionan por otra para salvarse de la quema.

Aquí el olfato perdiguero de la investigación me levanta una presa sobre la que no puedo prescindir de tirar.

Véome precisado á encarar aquí una faz particular de la cuestión que trato, que hasta ahora he generalizado y no la rehuyo porque las consideraciones que haré se encuadran perfectamente en el carácter continental de este Congreso y en la índole de las instituciones que rijen á las nacionalidades aquí representadas.

Hay algo que por más que recibamos todos los días, nuestra corres-

pondencia y nuestros diarios por los paquetes de Europa, por más que nuestra ilustración nos suponga familiarizados con las sociedades del viejo continente, apenas podemos alcanzar á comprender y á estimar en todo su valor como afectante de los fundamentos en que reposa todo el edificio social.

Me reflero á la manera de constituirse la familia, no por conciente y de desembarazada voluntad de los conyuges, sino por la convencion la voluntad y la ayuda material y obligatoria de los padres, que cercenan su fortuna en el momento de la vida en que los hijos llegan á ser casaderos. Consecuencia de esto es la limitacion voluntaria de la reproduccion de la familia en muchas esferas sociales, determinadas por las exigencias materiales que imponen las costumbres.

En esas condiciones, dados esos hábitos, admitidos los principios que de ellos fluyen, me explico á la muger y al hombre educados en absoluta separacion é inhábiles, sistemáticamente, para relacionarse y confundirse en la vida.

A uno y otro, y con especialidad el sexo femenino, se les educa entónces precisamente para que no formen juicio, para acallar el criterio individual, para sofocar todos sus sentimientos esperando la voluntad de los padres y hasta las oportunidades de liquidar una parte de la fortuna, para tomar posesion, recién entónces, de la propia entidad de la personalidad conciente y responsable.

La observacion es muy fundamental y muy séria. Yo he meditado en ella largamente porque me he sentido profundamente impresionado al encontrarme en Europa en grupos sociales donde habia ocho ó diez señoritas y otros tantos jóvenes, que sin embargo, no se miraban. En vez de esas corrientes eléctricas de simpatía naturales y legítimas, que chispearían en caso análogo, aquí en Buenos Aires, hay allí entre los sexos de las familias morales y en la juventud, una capa de hielo, una ála conductora de la electricidad formada por la educacion y las costumbres.

En aquella sociedad, naturalmente en la sociedad en condiciones morales, la mirada de la muger jóven al hombre jóven es apagada y triste, profundamente triste para el observador que no se detiene en la superficie; está esperando para brillar, para iluminarse con los destellos de la vida, que sus padres la conduzcan hasta la cámara nupcial, que le entreguen un dote y le muestren al hombre con quien han contratado que la haga feliz. Puede pasarse años mezclado á aquella sociedad, recorrer una comarca entera y no alcanzar á ver esa mirada limpia, franca y tan pura como cualquiera, de la muger jóven americana, que en posesion de sus destinos y responsable de su propia felicidad, oye, sí, el consejo de sus padres, y sufre su legítima influencia, pero tiene á la vez conciencia de los actos en que ha intervenido su corazon y todas sus fuerzas cerebrales.

Al ceñirse la corona de azahares, alarga por eso franca la mano al hombre que ha escogido para compañero de toda la vida. El, por su parte, siente sobre sí la responsabilidad íntegra de la felicidad que debe á la muger que escoge y á la familia que va á constituir. Los intereses sórdidos no intervienen en ningun caso directamente, porque nuestra moral no lo tolera, y la muger rica ó pobre, trae al altar el tesoro de su voluntad, de su voluntad conciente y libérrima para el acto más augusto de la vida con relacion á la felicidad que proporciona ó á las desgracias y sufrimientos que acarrea.

Forzoso es apercibirse de la magnitud de esta divergencia de costumbres cuando se trata de la educacion, puesto que ella ha de preparar forzosamente las aptitudes para asimilarse en esas diferentes organizaciones sociales.

Ahora bien, allá, concibo la separacion de sexos en la escuela para responder a la exigencia de las costumbres, manteniendo atrofiadas las facultades de sociabilidad y de simpatia que relacionan á los sexos, pero la verdad es, que yo no concibo ni concebimos así constituida la familia de la democracia; de ese material los cimientos de las instituciones libres.

La democracia supone al ciudadano llegado á su completo desarrollo orgánico, hombre ó muger, apto para bastarse á si mismo, libre de ejercer sus actividades, dueño de su destino, responsable de sus actos. El primer problema, el más grande, aquel de que depende la mayor suma de su felicidad y que la naturaleza le plantea para empezar á vivir es el de constituir una familia honrada, que coadyuve á la resultante moral de la sociedad en que vive.

Las viejas sociedades la constituyen de un modo, ya lo he explicado; nosotros, en las democracias americanas, las constituimos de otro. Yo creo que estamos en el buen camino y que lo que todos queremos al hablar de la educacion es preparar demócratas; por eso considero que la escuela debe con el hábito, vigorizar las aptitudes, robustecer las facultades necesarias para que se establezcan concientes y morales las relaciones entre uno y otro sexo, dando por resultado la consitucion de la familia, y como consecuencia ó como suma, la organizacion de toda la sociedad moral.

Abrevio consideraciones en que es fecunda esta cuestion, para bajar al terreno de los hechos experimentales.

Podria atestiguar con cifras y opiniones de todas partes del mundo para comprobar que las escuelas mixtas, aquellas es que los sexos se coeducan, se extienden todos los días en grandes proporciones y que sin mas tropiezos que las de otro caracter se deslizan franca y suavemente sobre los rieles del progreso, pero he creído interpretar bien la mente de este Congreso valiéndome solamente de los datos y experiencias en la nacionalidad que me cabe el honor de representar.

Sumados los informes que yo dé con los que traiga al debate la representación de las demás naciones, nos dará los resultados de la experimentación sud-americana, en que estarán tomadas en cuenta todas las condiciones de carácter, de clima, de instituciones, de religión, de raza si se quiere.

Tengo á la mano la estadística escolar de la República Oriental correspondiente al año que ha terminado y que acabo de organizar para traerla á este primer palenque de sus actividades en la civilización sud-americana.

En mi patria, donde se decía y vulgarizaba que el pueblo rechaza por inmoral y peligrosa la coeducación de los sexos, hay 354 escuelas mixtas, contra un total general de 688, vale decir, más de la mitad.

De aquel número de escuelas de ámbos sexos, 141, son públicas, costeadas por el Estado, y 213 particulares, costeadas por los padres de los alumnos que á ellas asisten ó por corporaciones y sociedades filantrópicas.

En 1877 empezó allí lo que llamamos la reforma escolar. No existen datos precisos anteriores á esa fecha, bastando, sin embargo, para juzgar, en cuanto á la cuestión que trato se refiere, como se ha hecho la evolución de sus progresos educativos con relación á las escuelas de ámbos sexos.

El año 1876 había en conjunto en la República, 217 escuelas privadas, de las cuales 75 eran mixtas, hay hoy 373, de las cuales, como ya he dicho, 213 son mixtas; resulta, pues, que ha habido un aumento en 5 años de 18 escuelas particulares de sexos separados y un aumento de 138 escuelas mixtas; vale decir, casi trece por ciento de crecimiento en las primeras y justo 184 por ciento en las segundas.

En las escuelas públicas, que iniciaron é influenciaron la reforma, ese progreso es mas fuerte todavía. En 1876 sobre 195 escuelas que existían, solo 17 eran mixtas; existen ahora 315 escuelas de las cuales 141 son de ambos sexos; disminuyeron, pues, 4 escuelas de sexos separados y aumentaron 124 mixtas en los mismos cinco años, lo que equivale, á decir que permaneciendo estacionarias en número las primeras, se multiplicaron por 8 las últimas.

Cuando se trata de alumnos, de 26 000 inscritos en las escuelas públicas, 15 000 lo están en las de ambos sexos, y de 16 300 inscritos en las particulares, 7 800 asisten a las de igual carácter.

La experiencia pues de mi patria reposa, pues, sobre una masa de 23 000 niños que se educan mezclados en escuelas de ambos sexos, contra un total general de los que se educan de cuarenta y dos mil cuatrocientos y pico.

Informaré especialmente sobre los 15 085 que concurren a las públi-

cas mixtas, constatando, sin embargo, que por lo que se refiere á los particulares, cuya fiscalizacion ejerce activa el padre que la paga, nada hace sospechar que surjan inconvenientes prácticos o efectos perniciosos á la moral; por el contrario, su espontáneo desarrollo hace suponer un éxito fácil, bajo todos conceptos.

La ley establece la coeducacion solo en los primeros años de escuela elemental que nosotros llamamos de primer grado. En efecto, la masa de niños que se educan en esas condiciones tienen de 5 á 8 ó 9 años. Suministran ese material de niños pequeños, las ciudades donde la gradacion de escuelas se hace posible, alcanzando á una cifra aproximada á diez mil: el resto, cinco mil, despreciando los picos, se educa en escuelas por lo general rurales donde no hay en el Distrito sino una á la cual las costumbres le da alumnos de todas edades y en muy diversas condiciones de origen.

Las escuelas mixtas de primer grado son, sin duda alguna, las que han dado base á todos nuestros progresos escolares, y bajo un aspecto educativo, el que naturalmente predomina en ellas, son muy superiores á las clases inferiores de aquellas en que los sexos están separados. Ninguna dificultad, absolutamente ninguna, se ofrece á las autoridades escolares para su buena marcha y, muy al contrario, no temo afirmar que el nivel moral es más elevado que en las otras, sobre todo que en las de varones.

Hasta aquí se admite generalmente el principio de la coeducacion por tratarse de niños pequeños. En la práctica de mi país no tengo motivo para hacer diferencias. Citaré algunos ejemplos en condiciones diferentes y en las menos favorables.

En la villa del Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre, en el centro de la República, se constituyó una Sociedad de educacion á ejemplo de la de Amigos, de Montevideo, y fundó dos escuelas, una de cada sexo.

La de niñas marchó sin tropiezo, la de varones por motivos diferentes que no me entretengo en enumerar, cambió varias veces de maestro y llegó á desorganizarse de tal modo que la Sociedad pensó en clausurarla.

El problema era, sin embargo, para ella de vida ó muerte puesto que los socios que pagaban mandaban sus hijos á la escuela y era casi segura la falta de recursos si la escuela de varones se cerraba. En esta difícil emergencia la maestra directora de la de señoritas se presentó proponiendo solucionar el conflicto, refundiendo las dos en una y encargándose ella de la direccion.

Cayó esto en la Comision de la Sociedad como un aereolito y una negativa de espando fue su primera impresion. Insistiendo la maestra, consultado maduramente el punto, reconfortados los ánimos y urgiendo

la solución, se arribó por fin á admitir la refundición, á trueque de ejercerse sobre la escuela una vigilancia diaria, suspicaz y severa.

Así se hizo y la Comisión encargada de un cometido que creía de responsabilidades tremendas fué á la escuela todos los primeros días de clase; nada de nuevo, decía el parte diario. Se dejó de ir un día por creerlo inútil, después se dejaron intervalos de dos, de tres y de diez días; nada y nada de nuevo, era siempre el resultado.

En resumen, es aquella Sociedad, una de las pocas de ese carácter que se han salvado, la escuela marcha hace años y el nivel moral y educativo se considera muy superior al que tuvo durante la separación de sexos. Los alumnos que concurren tienen, como se ve, carácter urbano y son hijos por lo general de nacionales, ó mezclados de todas las nacionalidades internadas en campaña.

A 20 leguas de aquí, en el Departamento que enfrenta á Buenos Aires, la colonia Piamontesa, una de las más viejas y prósperas, mantiene varias escuelas bajo la dirección moral de un pastor valdense. Invitado por éste tuve el gusto de conversar algunos momentos con todos los alumnos reunidos para ese objeto en la escuela central y templo de la Colonia. Todas sus escuelas, 7 ú 8, hoy subvencionadas por el Estado, son mixtas, no hacen diferencia de edad y pude constatar la presencia, y examinar las señoritas completamente desarrolladas y mocetones de mi estatura. Me han declarado que no quieren sino escuelas mixtas y que ningún tropiezo encuentran en ellas, manteniéndose en un nivel moral, aunque no intelectual, por la condición de los maestros, muy elevado. Se habla el italiano, francés y español, siendo los alumnos en su mayoría hijos de piamonteses.

En la colonia Suiza tenemos una buena escuela pública rural, á la que concurren 110 alumnos de ambos sexos, sin limitación de edad, dirigida por hombres primero y desde hace un año por una señorita. Levanta el espíritu y conforta el ánimo, presenciar la salida de la escuela, muy linda y completa en sus condiciones materiales, por otra parte, de una bandada de jóvenes de ambos sexos, que de á uno y de á dos en un caballo, se esparcen á todos los vientos. Con motivo de la inauguración de aquella nueva casa de escuela se dió un baile popular en el Hotel en que yo me albergaba, al que me asomé, haciéndome reconocer el Inspector departamental entre las danzantes algunas de las alumnas ya mujeres.

Ninguna dificultad ofrece la escuela por razón de la coeducación de los sexos y sus condiciones morales son perfectas. Graves y difíciles problemas se han resuelto allí como que muestran á este Congreso el carácter de los alumnos concurrentes; son todos hijos del país y llegan á la escuela sin entender una sola palabra de español. Hablan alemán ó dialectos suizos.

En el departamento de Canelones, vistando una de sus escuelas

rurales, todas mixtas, se había puesto en conmoción el vecindario en ocasión de los exámenes y de mi llegada. La escuela es como muchas de este carácter: un rancho de terrón y paja, una puerta en la que abollé mi sombrero bajo, y dos ventanitas; piso de tierra; un saloncito y una división que separa éste del pequeño cuarto habitación del maestro. Jugaban los niños al acercarme, y al formarse las clases noté que se desprendían algunos de los grupos de mujeres y paisanos que rodeaban el rancho; en efecto, las primeras filas de las clases estaba ocupadas por señoritas y verdaderos hombres: uno había de poblada y negra barba, el tipo perfecto de nuestro paisano. Después de dos horas de examen y al disponerme á retirarme, un anciano acompañado de dos más, delegados sin duda, se acercó á mí pidiéndome en nombre del reconocido vecindario que, dado lo numeroso que era la escuela, 70 ú 80 alumnos, fundase otra para poder separar los varones de las niñas, para por si acaso, decía el buen viejo. La escuela funcionaba hace años; interrumpílo para preguntarle si algo en el estado general de la escuela ó algun accidente cualquiera justificaba sus aprensiones. «No señor, me contestaron en el acto los cinco ó seis que me rodeaban, hasta ahora estamos muy contentos, nada ha habido de malo en la escuela..... pero, Vd, sabe, los muchachos son tan diablos y cualquier día.....» continuaba insinuando el viejo.

Con palabras familiares traté de persuadir á aquellas buenas gentes de que así juntos y confundidos se educaban mejor los niños y que abrigaba la esperanza de que los machachos no hiciesen, como hasta entonces, más diabluras que casarse con las muchachas con el aplauso de sus padres respectivos.

Visitando otras escuelas del mismo Departamento en que, como en aquella, los alumnos son hijos de inmigrantes canarios, mezclados á los hijos del país, se encuentra siempre lo mismo. Una había dirigida por un jóven soltero, creo que de 24 años de edad. Si á este caso se agrega el de várias escuelas de ese carácter, dirigidas por señoritas de 16 á 20 años de edad, preciso será reconocer que, son esas las peores condiciones para los peligros que se establecen *á priori*. Una machacha ó un joven casadero, dirigiendo en medio del campo una escuela de ambos sexos á que concurren, mezclados, jóvenes y señoritas, a veces casaderos también, me parece que es el *tour de force*, el salto mortal de estos ejercicios que se suponen llenos de peligros y sorpresas.

Declámeselo lo que se quiera—*e pur si muove*— ahí están las escuelas mixtas en todo el mundo, progresando y moralizándose siempre.

Por último, para no prolongar demasiado estos detalles, reunidos los Inspectores Departamentales de toda la República hace unos meses en Montevideo, en Conferencias que presidí, han declarado y declaran cate-

géricamente que ninguna dificultad encuentran en la práctica para la marcha moral de la escuela de ambos sexos, desde la capital hasta las fronteras. Los vecindarios se resisten á menudo á mandar las niñas; pero así que el hecho se produce y la demostracion se hace carne, las escuelas mixtas marchan sin ningun tropiezo que les sea peculiar. Los incidentes, desórdenes, represiones, excesos de los maestros, etc., son idénticos en condicion y número á los que se producen en las otras escuelas. Los progresos educativos son en ellas siempre recomendables, relacionándose solo, en grado, con las aptitudes de los maestros ó maestras.

De todo lo dicho resulta, pues, que la experimentacion no da términos para alterar las conclusiones á que se llega estudiando la materia bajo el punto de vista filosófico; por el contrario, no hace sino confirmarlas.

Concluiré así esta segunda parte de mi disertacion, transcribiendo todavía un párrafo de mi propia cosecha, que sintetiza mis opinions: La moral que de la coexistencia de los sexos en la escuela resulta, es una que tiene ya el hábito y la costumbre de compartir todos los trastornos y satisfacciones de la actividad humana con el otro sexo, es moral probada en la relacion y el roce diarios de las bancas escolares, apta y hábil para continuar en la vida práctica del mundo, la vida social de la escuela.

La moral que resulta de la educacion con gruesas paredes intermedias, lanza uno y otro sexo a la sociedad con todos los peligros y las fuerzas de la juventud en estado latente y sin aptitud ninguna para resistirlas, porque no se forman aptitudes con dogmas y preceptos, absolutamente apartados del teatro en que han de ejercitarse.

Llegado aquí en el desarrollo de mi tema, y para la aplicacion de los consecuencias que he deducido, se plantea un nuevo problema, mas árduo que en otras naciones, en la tierra americana que tenemos por teatro de accion y que debemos estudiar para que las resoluciones de este Congreso, no dejando grandes vacíos, puedan influir tarde o temprano en nuestros estadistas, traduciéndose en leyes. No adquirirán así nuestros trabajos el carácter de esas luchas de la escolástica que en lugar de dejar para el porvenir un huevo incubable, siembran en el espíritu del pueblo la esterilidad de sus revueltos elementos.

Es aquel problema la clase y condicion de los agentes inmediatos que proporciona nuestra sociedad, para trasmitir la educacion y la instruccion que debemos a las generaciones que nos siguen.

¿Proporciona nuestro organismo social todos los hombres de las condiciones morales é intelectuales necesarias para constituir un buen

maestro, y los proporciona en número bastante, para que la eterna ley de las competencias, de la lucha por la existencia, como se la llama ahora, levante gradualmente su nivel, y perfeccione sus aptitudes á la par de las crecientes necesidades y de los progresos casi diarios de la ciencia de enseñar?

¿En la manera de agregacion, semejante á la de los cuerpos inorgánicos, como se constituyen nuestras sociedades cosmopolitas, otras actividades no llaman al hombre con más fuerza, no lo seleccionan y lo apartan de la carrera del magisterio?

¿Obran esas mismas causas con respecto á la mujer y manifiesta ó no ella aptitudes suficientes para entrar en liza y responder á las grandes y graves exigencias de la educacion moderna?

Creo que para estudiar esta faz de la cuestion debo proceder con otro método de investigacion que el que he usado en la parte anterior.

Bajaremos primero al terreno de los hechos.

Por razones que antes he manifestado limito el campo de mis obsersevaciones á mi propia patria.

Vamos primero á la cuestion de número: en las 315 escuelas públicas de mi país, funcionan 545 maestros entre directores y ayudantes; 225 son hombres y 320 mujeres.

Tienen diploma de suficiencia, Nacional ó Departamental, 147 hombres y 281 mujeres; 65 por ciento de los primeros y 87 por ciento de las segundas.

Son orientales 76 hombres y 251 mugeres; el 33 por ciento de aquellos y el 78 por ciento de estas.

Para no entrar en otras clasificaciones minuciosas de edad tienen ménos de 25 años 76 hombres y 252 mujeres; la misma casual proporcion de la anterior.

Por último, para ir con brevedad, el promedio general del sueldo que ganan los hombres es 481,92 \$ anuales, y 444,24 \$ las mugeres; algo más de ocho por ciento superior el de los primeros al de las segundas.

Comparemos ahora el crecimiento de la cifra absoluta por sexos.

En 1877 el personal completo constaba dé 307 personas, 162 hombres y 145 mujeres. Han aumentado, pues, en 5 años, 63 hombres, ó el 38 por ciento, miéntras que ha habido 175 mujeres de aumento ó el 120 por ciento. Debo advertir aquí que esa proporcion, muy grande ya, no se acentúa más porque una masa de hombres dirige las escuelas rurales en pleno campo, por ahora, y en la generalidad de los casos, dificilmente abordables por la muger, dado su aislamiento y las condiciones de vida que impone.

Para no fatigar con estos números á mi benévolo auditorio, solo diré que la misma evolucion, y con proporciones tal vez mayores, se observan en el desarrollo de la educacion particular, puesto que el profe-

sorado de este carácter se componia en 1877 de 206 hombres y 124 mugeres, componiéndose hoy de 292 hombres y 338 mugeres, habiendo aumentado, pues, de 86 hombres y de 214 mugeres.

Completaré estos datos diciendo que de las 412 personas que se han presentado en los tres últimos años á exámen profesional de maestros y de las cuales fueron aprobadas solo 332, eran estas 81 hombres y 251 mugeres.

Sentadas estas bases numéricas examinaremos el rol de la muger y su esfera de accion en los progresos escolares.

Me parece que puedo admitir sin temor de controversia, por ser de una notoriedad que se impone en el mundo todo, que la muger maestra tiene aptitudes para la educacion de los niños en la primera edad, en las escuelas llamadas de párvulos ó infantiles.

Escuso agregar que se confirma plenamente ese hecho en las escuelas de mi país, donde lo que nosotros llamamos el primer grado, que corresponde á aquella clasificacion, está á cargo de mugeres en todos los centros urbanos, donde la densidad de niños hace posible la gradacion de escuelas.

Duda no cabe de que sea por los afectos sencillos que para tratar á los niños adquiere ella en la familia, sea porque tiene allí conciencia de su mision que dilata más la de la madre, el hecho innegable es, que domina la escuela en condiciones educativas muy superiores á las del hombre, quien tiene que violentarse y hasta bajarse para convertirse en el dómine de niños pequeñitos.

Lo que merece observarse, pues, no es en ese rádio, importantísimo sí, pero limitado dentro de la misma órbita de la educacion primaria.

Ya he hablado ántes de las escuelas mixtas en campaña, dirigidas por mugeres, y á las que concurren los sexos sin limitacion de edad.

Las escuelas de niñas, no sólo en la Capital de la República, sino en toda ella, en nada han desmerecido de las de varones, y, por el contrario, si apreciacion definida cabe, es para fijar más alto su nivel moral y sus condiciones educativas. En la parte instructiva, si algo hay que observar es que, en general, no bastante penetrado de su mision el personal enseñante, uno y otro la exageran a menudo en los diversos grados del programa. No le falten, pues, á la muger, los conocimientos, ya que extralimitan su enseñanza.

Quedanme para haber abarcado todo el cuadro de las escuelas primarias, las puramente de varones en la edad y las clases avanzadas.

Cuatro escuelas de 2.º grado de varones, sin límite de edad y pudiendo llegar hasta la 8.º clase de nuestro programa, tenemos hoy en la República, habiendo empezado el ensayo hace cerca de dos años. Puedo dar informes conscientes y detallados, porque cabe á la corporacion que he presidido, la responsabilidad directa de esa refor-

ma. No pudo hacerse en condiciones más, aventuradas y acentuándose más todos los peligros que pueda entrañar. Puede juzgarse. Quedó vacante la dirección de dos escuelas de varones en el Departamento de la Capital, por haber sido separados sus maestros respectivos, una en los suburbios y otra en la ciudad de Montevideo. Las dos, pero una sobre todo, era el tipo en la escuela desordenada. La rabona en la playa vecina, los cigarros y las navajas en el bolsillo, la descompostura de la actitud y del traje, el desenfado de la mirada, los bancos cortados y súcios, el silencio impuesto con gritos destemplados, eran la costumbre de la escuela, que tal vez no recargo lo bastante.

La Dirección de Instrucción Pública, viendo que difícilmente la competencia traería maestros adecuados, resolvió tentar la reforma, abriendo nuevos horizontes a los progresos de la enseñanza pública. Los consejos de todos y aún el sentimiento de cada uno, era que se buscasen para dirigir aquellas, nombrándolas directamente, dos señoras probadas en la carrera, y que se hubiesen distinguido por su energía; la ley impone, sin embargo, el deber de concursar públicamente la dirección de las escuelas.

En esta dificultad, y a pesar de sus temores, la autoridad escolar creyó que la prueba y la reforma sería de más trascendencia tentada en las condiciones ordinarias, de acuerdo con la ley, y llamó por eso valientemente a concurso.

Lo que se había previsto sucedió; las señoras o las maestras de la índole que se suponían necesarias, se retrajeron atemorizadas ante el concurso y ante la responsabilidad: sólo se presentaron dos jóvenes señoritas—no se podía retroceder—se les dió la dirección de las escuelas. Caseles a ellas la gloria.

Para los que se ocupan de estas cuestiones tiene cierto interés la escena que voy a narrar.

Las citadas escuelas estaban a cargo de maestros provisorios, no sin que en la peor se les hubiesen puesto alfileres en el asiento y otras menudencias por el estilo. Acompañado de tres de mis colegas, del Inspector Departamental, de la que debía dirigir la escuela y de tres señoritas más que había nombrado ayudantes, me presenté en ella un día. Había unos 120 a 130 alumnos; puede suponerse el efecto de las corrientes eléctricas en aquellas bancas.

Agradecí a los maestros el concurso que habían prestado y después de determinarles el Inspector departamental el puesto a que debían trasladarse, les pedí que se retirasen.

Hablamos familiarmente a los niños, los exhortamos a tener confianza en el proceder de la autoridad escolar y a no dejarse impresionar por las burlas de que iban tal vez a ser objeto, teniendo maestras mujeres. Algunos zollosos se escaparon, algunos ademanes

violentos revelaron las profundas impresiones de aquel centenar y medio de corazones que latían con violencia; en nosotros tal vez con más rapidez que en los niños.

Alentamos á las maestras y prometí á los alumnos traer al mes, en la misma solemne fecha, dos premios de conducta para cada clase y nos dispusimos á retirarnos. Quedaba allí al lado de la tarima un grupo de cuatro señoritas, las cuatro eran orientales y ninguna tenía 18 años; en frente, más de un centenar de muchachones mal educados.

Salimos á la calle y nos enfrentamos formando grupo preguntandonos sino habíamos jugado á una carta el prestigio de la autoridad escolar.

A la tarde fuí á la casa de la jóven directora, al otro dia visité la escuela, lo mismo que los subsiguientes. A los siete dias fuí temprano, y sentado en un rincon, desde donde observaba la entrada de alumnos, pude constatar, lo confieso, con la sonrisa del triunfo, que dos ó tres niños entregaban al saludarlas, con ramitos de violetas á las maestras y que todos daban los buenos dias y departían con ellas sonrientes y contentos. En quince dias dos ó tres pequeñas rebeldías individuales fueron muertas al nacer: problema resuelto.

Al mes justo entré en la escuela con un gran paquete de libros bajo el brazo. La escuela era otra cosa, en toda su parte y en toda su actitud estaba de dia de fiesta; me dijo la directora que los niños contaban los dias esperando los premios prometidos.

Hice que cada maestra escribiera en la pizarra cinco candidaturas de los niños que se hubiesen distinguido por su buena conducta en cada clase, para entresacar electivamente dos de ellos y con el Inspector local y dos miembros de la Direccion, dirijimos una votacion solemne en que las pizarras de mano hacían el oficio de la boleta firmada.

Hecho el escrutinio, cuyas oscilaciones seguían ansiosas las clases, proclamaronse los vencedores declarando las maestras haber sido acertada y justa la eleccion. Nadie ignora en los contornos, y ningun niño ha olvidado, cuales fueron los premiados en aquel acto sencillo que envolvia una leccion para el ejercicio de la ciudadanía. La escuela corre desde entonces como las otras tranquilamente sobre los rieles.

La otra escuela puesta bajo la direccion de mujeres, á la vez que esta dió idéntico resultado á cargo tambien de dos señoritas menores de 18 años. Tenía setena y tantos alumnos cuando se trasformó; ha cerrado el año con 140.

Otra escuela en el corazon de la ciudad, con doscientos alumnos más ó menos, que era dirigida por maestros, la obtuvo tambien una señorita, maestra experimentada y recomendable que nos aseguraba de antemano el éxito.

Las mesas de exámen de esas escuelas han sido numerosas y muy distinguidas, atestiguando plenamente en sus informes lo que afirmo y es que esas escuelas en lo mínimo no han desmerecido de las demás de cualquier carácter y se han distinguido especialmente por el orden y la disciplina que en ellas reina.

En la ciudad del Salto quedaron vacantes las direcciones de las dos escuelas de 2.º grado de varones. No presentándose maestros que llenaran las aspiraciones de las autoridades locales y dado el éxito alcanzado en Montevideo, ellas pidieron que se adjudicase á mujeres su direccion. Se adhirió en parte nombrándose la señora que regenteaba una en las afueras de la capital. Me basta agregar que despues de los exámenes de este año y por un brillante resultado moral, la Comision departamental ha solicitado que se refundan en una las dos escuelas, poniéndose todos los varones en una grande, á cargo de aquella señora. Así lo pedia todo el vecindario.

Constato, por último, el hecho de que la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, aquí representada, que mantiene hace diez ó doce años una escuela, que ha podido llamarse modelo, de donde ha partido la iniciativa reformadora de la educacion y que haciendo vida financiera honesta en tan largo periodo conteada por recursos populares, se ha conservado extraña á la accion y á las influencias oficiales, ha cambiado en el último año por mugeres la direccion de las cuatro clases inferiores de su escuela.

En mi patria algunos maestros han manifestado alarma por esta evolucion, alarma que conceptuo injustificada puesto que en estas cuestiones la prudencia y las reglas de buen gobierno aconsejan, no violentar esas resultantes de la adaptacion de aptitudes en el desarrollo de las sociedades. A mi juicio, pues, los maestros hombres que tengan las condiciones morales é intelectuales para hacerlo, encontrarán siempre espedito el camino para ejercer su profesion. Lo único que resulta en realidad es que la competencia se activa, levantando graduamente el poder educador del profesorado, y es ahí donde estriba precisamente la gran conveniencia pública. Nada provechoso se hará nunca con maestros y con escuelas, dormitando sobre sus laureles y pavoneandose á la sombra del sacerdocio de la enseñanza. El que no estudie, trabaje y se afane, se quedará atrás; en hora buena, esa es la ley eterna del progreso, porque en compensacion está abierto el palenque de todos los premios para el saber, la actividad y la honradez.

Si la mujer reemplaza al hombre por completo como el artífice inmediato de la educacion primaria, no será ni debe ser con sacudidas violentas que trastornen repetidamente una suma considerable de interéses particulares. No, las fuerzas que obran en esas evoluciones trabajan lenta y pacientemente, irresistibles, pero conquistando el ter-

reno pulgada por pulgada. En un país cualquiera, en cualquier situación que se le suponga, sustituir de pronto á los hombres por mugeres en el profesorado, sería enmendar mal un mal soneto, proporcionar un remedio que mata seguramente.

Otro significado tiene el buscar siempre lo más apto con prescindencia del término sexo, con criterio elevado y justo, dejar libre el campo de la lucha, quitar en definitiva estorbos y abrirle cauces á la corriente que avanza para repartirse el trabajo social con mayor provecho para todos.

Hay mugeres que valen mucho en nuestras sociedades, hay muchas mugeres maestras que son impagables para los objetos de la educación; pero pidiendo disculpa por esta infracción á las leyes de la galantería, reconozco que hay también muchísimas mugeres que no sirven para maestras y yo no soy abogado sino de las que saben comprender y llenar la misión augusta que está reservada al profesorado en la educación de los pueblos cultos.

La muger lleva á la escuela primaria algo de ese calor del hogar, da esos tibios perfumes de la cuna de su hijo ó de su hermano; algo ó mucho de ese instinto por el cuidado de la especie que le hace jugar á las muñecas en la infancia; algo ó mucho de ese amor que vela en la cabecera del enfermo. Rodeada de niños, está en su elemento, sonriente y activa, satisfecha de su misión; el hombre, por el contrario, por mucha vocación que tenga, se considera siempre abajo de las esferas de acción que la sociedad clasifica como más elevadas y en donde ejercen su actividad los demás hombres ilustrados. Nunca habla sino de la modestia de su profesión.

Ese malestar, imperceptible, si se quiere, esa aspiración latente á cambiar de condición no es la misma fuerza impulsiva de los progresos humanos que obra en la muger, porque para ella la carrera del magisterio es un campo relativamente vasto que alcanza á llenar sus aspiraciones de bienestar y de cultura, cuando la sociedad le cierra el de infinitas actividades, solo abiertas al hombre.

Por otra parte si las leyes de la oferta y la demanda rigen al mundo económico, las mismas leyes y por iguales causas rigen cuando se trata de seleccionar en el cuerpo social los elementos aptos para transmitir la educación. En el mercado de uno de los sexos buscanos para maestro al hombre social é ilustrado á la vez que lo solicitan las profesiones liberales, los empleos públicos, las industrias, las artes, el comercio, la navegación, la enseñanza secundaria y superior, todas actividades políticas, todas las exigencias administrativas.

Qué mucho entónces, que suceda en todas partes lo que sucede en mi patria. En los primeros años algunos jóvenes inteligentes se preparan para la carrera del magisterio, pero cuando en el camino áspero siempre y lleno de privaciones de los primeros estudios, no los soli-

cita algun empleo público ó de otra profesion, á medida que levantan su nivel intelectual, se sienten con fuerzas para levantar más arriba la mirada, y es entónces un ave de paso en el profesorado que sólo busca la retribucion para subsistir, miéntras se da tiempo de cursar los estudios universitarios. Como es natural, son los que se distinguen por todas sus condiciones de saber é inteligencia, los que más avanzan, haciéndose una seleccion siempre, en perjuicio de la carrera del magisterio, más penosa, ménos retribuida y ménos considerada en la sociedad.

No desconozcamos, pues, queriéndolas violentar, esas resultantes del modo de ser social de los pueblos.

En nuestros países, en estas nacionalidades americanas, donde se albergan los hombres de todas las naciones como elemento principal de sus grandes progresos, donde las riquezas naturales y sus instituciones políticas atraen como una bomba aspirante las actividades extrañas para asimilarlas á su organismo social, hay, por otra parte, enormes conveniencias en formar un personal educador, que nacido en el país, con el sentimiento de la patria, penetrado de la índole de sus instituciones, contraresta en la escuela las influencias que resultan de la composicion social cosmopolita, continuamente renovada de afuera, dándole así, por consiguiente, unidad y fuerza á ese amor á la patria y á ese convencimiento de la supremacia moral de sus formas de gobierno, que dan por resultado la virilidad de las naciones.

Diferimos en esto fundamentalmente de las sociedades europeas, fuente donde bebemos, por lo general, nuestros conocimientos. En Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Bélgica, en Suiza, en Italia, como regla generalísima, el maestro será francés, inglés, aleman, belga, suizo ó italiano, con las ideas políticas y los hábitos sociales del centro en que se desarrolla su esfera de accion. Entre nosotros, religion, costumbres, formas de gobierno, creencias filosóficas de todo género, mezclan y se confunden en el personal que debe educar á un pueblo para la conservacion de sus libertades y de sus costumbres democráticas.

No es esto ni con mucho rechazar al extranjero apto para desempeñar esa mision; es sólo ese lejítimo sentimiento, que nadie desconoce de conservar robusta la entidad moral, patria que congrega a los hombres con vínculo estrechísimo.

Ahora bien, es un hecho demostrado, fácil; por otra parte, de encauzar, que en el personal femenino predomina en enorme proporcion la nacionalidad donde se ejercita la accion educadora, y no está probado que la muger no sea apta a trasmitir a los ciudadanos que educa, el amor consciente por las instituciones libres, la práctica sencilla de las costumbres democráticas.

A muchas y muy vastas consideraciones se presta todavía el desarrollo del tema que he debido encuadrar en las naturales exigencias de una reunión como esta. Temo, por lo demás, haber fatigado á mi auditorio, culpándose á la forma en que mi inteligencia derrama sus ideas, pero no á la falta de proyectiles, de que la buena y amplia educación de la mujer, conserva todavía repleto el armon.

El educador primario del porvenir es ella, Sus pruebas están hechas para demostrar que en la repartición del trabajo y de las actividades civilizadas, cábele con provecho de todas una parte principal y profícua para el progreso de la humanidad.

Las generaciones del pasado la habían circunscrito al rol de madre: ¡era ya hartito digno! pero, absorbente y pretencioso, el hombre juzgaba el único capaz de trabajar en la escuela por su propio perfeccionamiento moral é intelectual; déjesele libre el campo de la competencia á la mujer, ábrasele franca la arena para ejercitar su potencia cerebral, y ella sabrá conquistar en las bancas escolares el rol exclusivo de maestra primaria, como sabrá perfeccionar el de madre en la familia.

La sentamos a nuestro lado en el hogar como compañera de toda la vida, sentémosla también á nuestro lado en la labor activa de la civilización, excusando, cuanto sea posible, el repetir la malhadada frase que heredamos—*las mugeres no entienden de estas cosas*.

La habremos levantado así, la habremos dignificado más y más habremos utilizado sus fuerzas, habremos restablecido el equilibrio social y la resultante será el bienestar y la felicidad que anhelamos para el mayor número.

Hé dicho.
